



# **INSTITUTO MORA**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DR. JOSE MARIA LUIS MORA

---

LA TRANSICION ELECTORAL MEXICANA,  
UNA APROXIMACION A SUS  
INTERPRETACIONES (1988-1998)

## **T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
**MAESTRO EN SOCIOLOGIA POLITICA**

P R E S E N T A :  
MIGUEL ARMANDO LOPEZ LEYVA

ASESOR:

DR. HECTOR DIAZ - SANTANA CASTAÑOS

SINODALES:

PROF. JULIO LABASTIDA MARTIN DEL CAMPO  
MTRO: JESUS SILVA - HERZOG MARQUEZ

AGOSTO 2000.

ESTA INVESTIGACION FUE REALIZADA GRACIAS AL APOYO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



Instituto  
Mora

## Índice

Índice	1
Agradecimientos	2
Introducción	3
<b>Capítulo I</b>	
<b>El Campo Teórico de las Transiciones</b>	12
La Hegemonía de la Democracia	13
Punto de Llegada, Punto de Partida	28
<i>Democracia(s)</i>	32
<i>Autoritarismo(s)</i>	41
La Anomalía Mexicana	45
<b>Capítulo II</b>	
<b>Modelos de Transición Política</b>	50
Hacia un Modelo Teórico	51
Los Transitólogos "Clásicos"	53
<i>La Comparación Posible</i>	65
Las Excepcionales Elecciones Mexicanas	70
<b>Capítulo III</b>	
<b>Los Estudios Electorales:</b>	
<b>una Mirada desde la Transición</b>	91
Una Exploración Inicial	92
<i>Antecedentes</i>	93
<i>Referentes</i>	102
Del Modelo al Caso:	
las Interpretaciones Mexicanas	111
<i>La Apropiación del Campo Teórico</i>	115
<i>El Espacio Privilegiado de las Elecciones</i>	123
<b>Conclusiones</b>	143
<b>Bibliografía</b>	153

## **Agradecimientos.**

Deseo agradecer a las autoridades del Instituto Mora por todas las facilidades que me brindaron para llevar a cabo este trabajo. Agradezco sinceramente a quienes me dieron su apoyo para la hechura de la presente tesis: Matilde Luna, Laura Baca, Lorena Navarro y el personal de la biblioteca (el mejor del cual tenga memoria).

A mis compañeros de generación de la maestría, así como a los del seminario de tesis, agradezco su solidaridad y compañía, especialmente a Isabel Altamirano, Edgar Esquivel, Fabiola González y Nayamín Martínez.

Agradezco también a mi asesor, Héctor Díaz, su compromiso para sacar adelante la tesis, así como a David Hernández, Ricardo de la Peña, Julio Labastida y Jesús Silva - Herzog M., su disposición a leer y comentar lo que a su juicio era pertinente.

Por último, aunque no al último, estoy en deuda con aquellas personas cercanas a mis afectos: mi madre y padre, mis hermanos, Rosario Campos, Diana Godínez, Alejandro Muñoz, Gonzalo Pérez e Ivan Serrato. Especial reconocimiento y aprecio merecen Jorge Brenna y Jorge León, quienes estimularon mis apetencias intelectuales e intereses académicos desde (más) joven.

## Introducción.

Los análisis sobre la realidad mexicana en sus diversas esferas de acción, se han extendido vertiginosamente durante el último decenio. El acento se coloca, principalmente, en aquellos aspectos considerados trascendentes, sean los procesos políticos y sus correspondientes arreglos institucionales, las demandas de una sociedad altamente participativa o bien, el desempeño económico del país y su repercusión en los niveles de vida de la gente.

En el marco de esta extensión analítica, ocupan un lugar destacado—central podría decirse—los estudios que se enfocan en el cambio político. En particular, los que enfatizan los procesos de transición democrática han copado la explicación que brindan grupos de autores mexicanos con diversas adscripciones académicas y políticas. Las vías y foros en que se desarrolla son diversos: libros, publicaciones periódicas especializadas, revistas y periódicos, por lo que se refiere a las primeras; conferencias, seminarios, diplomados, presentaciones de libros, en lo que toca a los segundos.

El predominio de las interpretaciones acerca de la transición en México corre paralelo con el creciente interés cobrado por las elecciones como mecanismo de expresión pública. El año de 1988 es vital para entender esta atención en lo electoral y, por lo tanto, punto de partida ineludible en cualquier análisis de la política. Los comicios celebrados hace más de dos lustros pusieron en jaque la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y abrieron el camino para la discusión sobre la ruta más pertinente para instaurar alguna forma de democracia en el país.

A lo largo de estos años, múltiples sucesos estimulan el debate en torno al proceso político mexicano, entre los que cabe destacar: el reforzamiento de la figura presidencial durante el sexenio de Carlos Salinas, la recuperación del PRI en los comicios de 1991, las constantes reformas a la ley electoral, las victorias de la oposición en varias gubernaturas, la insurrección indígena en el estado sureño de Chiapas, el asesinato del candidato presidencial Colosio, la victoria del PRI en las elecciones de 1994, la debacle económica de 1995, el debilitamiento de la figura presidencial durante el sexenio de Ernesto Zedillo, la revitalización del poder Legislativo con motivo de la derrota del PRI en los comicios intermedios de 1997 y el triunfo del Partido Acción Nacional (PAN) en los comicios presidenciales del 2000.

Sucesos todos ellos inéditos en nuestra historia pero, más importante aún, contradictorios entre sí. De estos elementos ambiguos dan cuenta un número considerable de escritos que versan sobre la transición política. El peso que se otorga a cada elemento varía según el ángulo adoptado para mirar la realidad.

No obstante lo anterior, tres cuestiones llaman poderosamente la atención. En primer lugar, el uso de los términos del enfoque de las transiciones es habitual en quienes forjan la opinión pública en torno a nuestra realidad política. Articulistas, columnistas y académicos de formaciones distintas, formulan sus argumentos y confrontan sus impresiones mediante el bagaje conceptual aportado por la investigación comparativa de otras experiencias históricas.

Sin embargo, la recurrencia a dicho bagaje ha convertido en *moda* una expresión que pretendía analizar fenómenos coyunturales. A ello contribuye, en gran medida, la presencia creciente de los partidos de oposición, cuyos dirigentes enarbolan el término "transición" como bandera de lucha contra el gobierno y el PRI. Ahora que gobierno y PRI se disocian por la fuerza de las circunstancias, el discurso opositor deberá tomar otros rumbos.

Sin embargo, tenemos la configuración de un discurso que, pretendiendo ser académico, permea el mundo de la política y, además, establece una paradoja: llevamos más tiempo hablando de transición que el que tomó a otros países procurarse de un régimen democrático mínimo.

En segundo lugar, de la variedad de escritos relacionados con ese debate hay cuando menos cuatro posturas bien claras: a) la que afirma la existencia de una transición hacia la democracia ("lenta", "tortuosa", "inconclusa" o "interminable", según se le califique), b) la que niega esta afirmación (así sea por la permanencia del régimen autoritario o por la reestructuración del antiguo régimen), c) la que establece la superación de ese periodo de cambio político y la emergencia de un régimen democrático, y d) la que rechaza la aplicabilidad del enfoque transicional para el caso mexicano (porque se piense que el país siempre ha sido democrático, o porque la peculiaridad del régimen político lo hace incomparable a cualquier otro proceso de apertura democrática).

Fuera de esta concordancia general de posturas, destaca la heterogeneidad de puntos de vista entre los distintos autores que tratan este tópico. Es decir, es visible la carencia de claves compartidas que ordenen el debate académico. Esto se refleja en algunos elementos indispensables en la evaluación de cualquier proceso transicional, tales como el inicio (¿1968, 1977, 1982, 1988, 1997 o 2000?), los actores (¿la sociedad civil, los partidos políticos o la élite gobernante?), el contenido (¿político, económico o social?), el término (¿pacto explícito, celebración de elecciones libres y competitivas, promulgación de una nueva Constitución o alternancia en el poder?) y el punto de llegada (¿democracia o autoritarismo renovado?).

En razón de lo dicho, no es de extrañar el vacío encontrado al revisarse el tema de la transición mexicana, ya que no hallamos algún escrito "clásico" mexicano que

marque la pauta—para disentir o convenir—en la discusión antes señalada. Por principio, estamos frente a la necesidad de hacer un balance mínimo del estado de la cuestión—como lo hay, por ejemplo, en relación con el sistema político o las elecciones mexicanas—a fin de vislumbrar las deficiencias y los posibles desarrollos futuros.

Finalmente, el peso creciente adquirido por lo electoral en años recientes se corresponde con las varias aproximaciones empíricas que lo abordan en vertientes como: el comportamiento de los votantes, las condiciones óptimas de la competencia, la equidad electoral, entre otras. Lo electoral inunda la academia mexicana y se erige como el punto privilegiado de la explicación actual.

Esto implica una manera de otear solo un elemento de la transición, el eminentemente político, a través del funcionamiento de reglas y procedimientos para la renovación de los gobernantes. En ese sentido, cualquier otro contenido está ausente de este enfoque, repercutiendo en el modo prevaleciente de definir la llegada a la democracia.

Estas tres cuestiones delimitan la línea que sigue la presente tesis. Si convenimos en que la *transitología* es una moda académica, conviene detenerse a mirar en qué medida es útil para explicar el cambio en México. Si aceptamos la carencia de claves compartidas en el estudio de la transición mexicana, vale la pena explicar cuál es la naturaleza política de este hallazgo. Si acordamos que el contenido procedimental de la transición opaca otros, es pertinente preguntarse hasta donde las elecciones ayudan a medir el proceso referido, habida cuenta la condición *anómala* del régimen posrevolucionario.

El resumen de estas preocupaciones se hila en dos preguntas, las cuales atraviesan nuestra argumentación: ¿cómo se apropian los autores mexicanos del bagaje conceptual derivado del enfoque de las transiciones?, ¿qué explica el sitio privilegiado asignado a los procesos electorales como medidor confiable de la transición democrática?

Transición y elecciones son los dos ámbitos de interés. En las líneas que siguen pretendemos analizar aquellas interpretaciones que, desde el mirador electoral y en un lapso de tiempo mediano (1988-1998), explican nuestro transito político. Son las interpretaciones que llamamos de la *transición electoral*. Tratamos de ver el modo en que repercute el uso de conceptos transitológicos en la construcción explicativa de las transformaciones políticas. Y viceversa: el papel desempeñado por las elecciones como expresión válida de dichas transformaciones.

Puestos a reflexionar acerca de estas preguntas, intentemos aquí darles una respuesta preliminar. La apropiación teórica ofrece resultados dispares. La mayor

parte de los trabajos sobre transición se apegan al marco teórico respectivo, pero con una aplicabilidad baja de los conceptos. Es decir, estos son poco claros y útiles al momento de intentar un análisis detallado de la situación mexicana. El problema aquí no reside en la amplia difusión de este enfoque ni que sea propiamente una *moda* intelectual, sino su traslado casi esquemático a la peculiar realidad del país, sin hacer algún tipo de ajuste o deslinde.

Ahora bien, en cuanto al aspecto electoral, la singular preeminencia de los comicios en la historia del país hacen obvia su importancia. Sin embargo, no parece tan importante el que se les use para distinguir los grados de democratización, puesto que las fronteras entre el autoritarismo (informalidad) y la democracia (formalidad) han sido borrosas desde la instauración del régimen. En este tenor, cabría considerar cuán útil resulta ubicar el proceso transicional que nos ocupa en el nivel del régimen (cuyas instituciones y normas son desde tiempo atrás democráticas) o en el del sistema político (cuyo funcionamiento deja de lado las instituciones y normas mencionadas).

En suma, los estudios electorales de la transición mexicana, objeto de nuestra investigación, están influidos por a) un marco conceptual ciertamente restringido y poco flexible, construido con base en experiencias históricas no tan cercanas a la mexicana; y b) una herencia electoral considerable, asentada a medio camino entre la institucionalidad democrática y las prácticas autoritarias.

Los objetivos que guían este trabajo terminal son básicamente dos:

1. Ubicar las diversas modalidades de los estudios de la transición electoral, estableciendo convergencias y divergencias entre ellas.
2. Evaluar las limitaciones de dichos estudios en la comprensión de los fenómenos políticos ocurridos durante los últimos años.

En esta investigación no intentamos proponer una visión propia y alternativa a los estudios transitológicos, aunque no evitemos hacer al final unos apuntes al respecto. El propósito establecido es, para decirlo metafóricamente, "observar con los ojos de otros": hacer una revisión crítica de textos y obtener algunas conclusiones de corte general. La localización de estas modalidades se realiza mediante una clasificación de estudios electorales de la transición. A partir de ello, procuramos aclarar el panorama confuso que prevalece hasta ahora y evaluar los alcances y limitaciones de las aplicaciones al caso mexicano.

La exposición está dividida en tres capítulos. El primero, *El Campo Teórico de las Transiciones*, plantea los motivos por los cuales el "paradigma de la democracia" se ha impuesto sobre cualquier otro, y como éste hecho marca la discusión política en América Latina. Se hace énfasis en el surgimiento, muy ligado a la hegemonía de la

democracia, del campo teórico de las transiciones, la manera de definir democracia y autoritarismo, así como el casillero especial merecido por el autoritarismo mexicano, calificado en estas páginas de *anómalo*.

El capítulo segundo, *Modelos de Transición Política*, hace un repaso de seis autores considerados "clásicos", de quienes extraemos los principales elementos definitorios de una transición. Tomando como base sus modelos de transición, se elabora un modelo concentrado de los conceptos principales, dejando de lado—en la medida de lo posible—las diferencias que los distinguen. En el modelo comparativo se hace hincapié en el lugar ocupado por las elecciones, así como la excepcionalidad característica de los comicios mexicanos.

El capítulo tercero, *Los Estudios Electorales: una Mirada desde la Transición*, considera los antecedentes y referentes clasificatorios y bibliográficos cercanos al tema de análisis. Se desarrolla, a partir del modelo comparativo, una clasificación de los trabajos mexicanos de transición electoral y se contrastan dichos trabajos teniendo en mente los dos ejes motores de la tesis: el modo de apropiación teórica y el espacio electoral.

## Capítulo I. El Campo Teórico de las Transiciones.

### La Hegemonía de la Democracia.

#### Punto de Llegada, Punto de Partida.

Democracia(s).

Autoritarismo(s).

### La Anomalía Mexicana.

## Capítulo I.

### **La Hegemonía de la Democracia.**

A finales de la década de los noventa, la idea de democracia parece haber alcanzado la hegemonía en el discurso político. Pensadores y escritores, políticos y líderes por igual han establecido una percepción del estado de las cosas que—en cualquier sentido—comienza y termina en la democracia. No obstante, este hecho asombroso no debe llamarnos a engaño: lo que representa, lo que significa, lo que implica la adopción de ese término es objeto de constante discusión.

La supremacía a la que aludimos tiene un referente ineludible: la crisis y posterior desaparición del comunismo histórico y/o socialismo real. Con ello, entra en crisis también una manera de pensar las sociedades que en muchas ocasiones estaba en flagrante oposición con la forma adquirida por las democracias occidentales. A tal punto llegó este derrumbe, nos dice Bovero (1992: 73-74), que las premoniciones de Norberto Bobbio y John Dunn quedaron cortas, pues las rebasaron los acontecimientos. Para Bobbio, la democracia había salido vencedora del enfrentamiento entre liberalismo y socialismo; para Dunn, el lenguaje democrático era ya el "esperanto moral" del sistema político universal. "La democracia venció al último enemigo, que era también su rival en la pretensión de encarnar el valor político supremo" (idem).

En América Latina, esta noticia llegó a tiempo. Para cuando los regímenes de Europa del Este se transformaban vertiginosamente, los países de aquél continente habían emprendido con antelación el retorno/instauración de modelos democráticos. Por lo tanto, los referentes que destacan en esta región están influidos indirectamente por esta "crisis de las ideologías".

El primero de ellos tiene que ver con los cambios ocurridos en el paradigma económico durante los últimos treinta años, los cuales han afectado la capacidad

ejecutiva de los distintos países. A decir de Cavarozzi (1991: 392-392), son tres los procesos que explican dichos cambios:

- a. La doble crisis, es decir, la crisis fiscal del Estado y el agravamiento de los déficit en la balanza de pagos.
- b. La modificación del comportamiento de los capitalistas, esto es, el incremento de su capacidad para salirse de los mercados internos nacionales.
- c. Los cambios en el sistema económico mundial, lo que ha reducido la presencia latinoamericana en el comercio internacional así como el flujo de nuevos capitales externos.

Este desequilibrio rompió con el mito, tantas veces propagado por las dictaduras militares, de que el desarrollo económico solo era posible en condiciones de sujeción política y social de los individuos. Según el mito, los regímenes democráticos no eran capaces de generar riqueza en tanto no posibilitaran estabilidad política, dado que los diversos intereses se manifestaban y pugnaban por imponerse en la arena pública.

El paradigma económico que derivó de esos procesos bien puede ser visto como un nuevo modelo económico, caracterizado por un compromiso con la estabilidad macroeconómica (principalmente la inflación moderada), mayor apertura de la cuenta corriente y de la balanza de pagos, un papel limitado del Estado en las economías nacionales y su reforma para combatir la pobreza.

Las medidas que dieron pábulo a esta orientación económica—políticas de ajuste y de estabilización, reformas estructurales—buscaban combatir los problemas heredados por la famosa "década perdida", resumidos en la caída abrupta de las tasas de inversión, la creciente exportación neta de capital, los bajos niveles de crecimiento económico y las dificultades mayores para mantener el gasto público en los estándares anteriores (Puyana, 1999: 2-3).

Es esta, usando las palabras de Sartori (1994: 24), la victoria completa del mercado, acompañada por la respectiva victoria de la democracia. El influjo de la caída de los socialismos es evidente. El sistema de mercado se impone sobre cualquier otra lógica siquiera parecida a la planificación central, en la que el Estado interventor queda en mera ilusión.

El siguiente referente, bien enlazado con el anterior, se relaciona directamente con las experiencias dictatoriales vividas en el sur de América. Suena quizás exagerado, pero es posible decir que la conciencia histórica de estos países quedó marcada por las situaciones autoritarias padecidas entre los setenta y ochenta. Explica Garretón (1991a: 287): "las características brutales de los regímenes

militares del cono sur hicieron relevante el tema del régimen político y la aspiración democrática, no como subordinados a otras transformaciones de la sociedad sino como un fin en sí mismos y, para ciertos países, como condición *sine qua non* de la democratización".

La revaloración de la democracia se convierte en el tema central del discurso y de la práctica cotidiana, por lo que la experiencia vital de los diversos sectores de la sociedad mueve a modificar las condiciones de arbitrariedad y, en el futuro, a evitar su retorno, sea mediante las figuras de crisis del régimen instaurado o golpe de Estado. La prioridad quedó plenamente identificada: salir de las condiciones de opresión colectiva.

El tercer referente es insoslayable: los factores internacionales. Entre ellos, destaca el cambio de actitud de los Estados Unidos hacia el rumbo que tomaron los países latinoamericanos, sea por las razones que se convenga establecer: interés económico, seguridad nacional o verdadera convicción democrática. De mostrar una marcada tendencia a estimular los golpes de Estado y apoyar a los regímenes militares, pasó a respaldar abiertamente (no sin reparos, como lo demuestra el caso de Haití) a los gobiernos democráticos. Claro está que este cambio fue facilitado por el colapso del régimen soviético y la derrota de los sandinistas en las elecciones celebradas en Nicaragua, en 1990. La amenaza comunista, tantas veces presente en el imaginario estadounidense, dejó de existir.

Junto a esto, el papel de las organizaciones multilaterales (Organización de Estados Americanos y Organización de las Naciones Unidas) y la presión ejercida por las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos del continente, han sido elementos orientadores de la conducta mutua de los vecinos latinoamericanos. Normas y mecanismos institucionales para hacerlas cumplir, se han creado y perfeccionado a fin de establecer un marco de desaprobación del autoritarismo en cualesquiera de sus formas, y de aprobación de las democracias (Mainwaring, 1999: 347-350).

La hegemonía de la democracia, en la idea y en la práctica, tiene su correspondencia íntegra en el campo de las Ciencias Sociales, más específicamente en el de la Ciencia Política. Desde hace más de tres décadas estudiosos de esta disciplina se han abocado a desentrañar la lógica de los cambios políticos, sea para entender los flujos y reflujos de la gobernabilidad democrática, sea para comprender las transformaciones institucionales. Las perspectivas desde las cuales se ha laborado son múltiples. De ello dan cuenta los autores que han escrito acerca del tema y asumido una postura definida.

En un trabajo pionero que data de 1970, Rustow (1992: 151-153) plantea los tres tipos de explicación dominantes en el entorno académico norteamericano de su época.

- a. La que liga la democracia estable con una serie de precondiciones económicas y sociales (Lipset, Curtright).
- b. La que se basa en los ciudadanos y en las creencias o actitudes psicológicas que deben tener (Bagehot, Barker).
- c. La que se centra en los rasgos de la estructura política y social (Dahrendorf, Lijphart, entre otros).

El rasgo común de esta literatura, continúa el autor, es que casi todas las vertientes giran en torno a la misma interrogante: ¿cuáles son las condiciones que hacen posible la democracia? y sustentan sus respuestas en la misma evidencia: la historia de los países. En este tenor, construye un modelo que intenta superar las carencias de estas explicaciones y dar cuenta del desarrollo de las democracias.

Por su parte, Morlino (1985: 19 y ss.) comienza la formulación de una propuesta de cambio político haciendo un ajuste de cuentas con la teoría del desarrollo político, en particular con el funcionalismo sistémico de Almond. Para tal efecto, establece siete problemas en el análisis de esta teoría, los cuales son propios de la Ciencia Política, enumerados a continuación a manera de retos:

1. Salir de la utopía de una teoría total.
2. Elaborar generalizaciones más aptas para explicar los procesos de cambio.
3. Escapar del determinismo total.
4. Conseguir un punto de encuentro entre micro y macroanálisis.
5. Obtener conceptos claros en el plano empírico.
6. Utilizar todas las posibilidades permitidas por el uso de datos históricos.
7. Lograr definir sistemática, coherente, clara y precisamente los conceptos elaborados o en vías de serlo.

Tanto Morlino como Rustow forman parte de un grupo de autores que, tomando distancia de las perspectivas reseñadas—la modernización socioeconómica, el psicologismo, el estructuralismo y el desarrollo político—configuran una distinta. Se trata de la investigación de la transición (Nohlen, 1989: 136-138), *transitología* (Santiso, 1997b: 410-411) o literatura de las transiciones (Collier, en prensa: 1), perspectiva de la cual nos vamos a ocupar por ser materia del presente trabajo. Dicha literatura denomina una serie de estudios científicos que tienen en común los siguientes rasgos:

- a. Se inician en la década de los setenta, con la revisión de los casos griego, portugués y español, y cobran auge a mediados de los ochenta con la

creciente caída de los autoritarismos latinoamericanos. Por lo tanto, el análisis considera un número relativamente variado de casos.

- b. Tienen una posición de partida favorable para el análisis comparado (diacrónico y sincrónico) y, además, conforman un *corpus* teórico de axiomas y regularidades.
- c. Son netamente institucionales, en el sentido de que adoptan una definición de democracia como una serie mínima de componentes institucionales (elecciones libres y competitivas, reglas de competencia justas). En esta tesitura, el cambio se verifica en el nivel del régimen y no del sistema político.

Aún cuando puede ser descrito un perfil común de la investigación de la transición, existen diferencias en su seno que la hacen variada en contenido y alcances. Ya Rustow (1992: 154) había señalado la pertinente distinción entre interrogante funcional e interrogante genética: la una se centra en equilibrios sistemáticos, correlaciones cuantitativas e información proveniente de encuestas; la otra tendería a rescatar una visión de causalidad que se alejara de la antigua y simplista, e incorporar la idea de correlación en la cual los sucesos no estarían atados por ligaduras rígidamente determinadas.

La distinción de interrogantes no hace sino reconocer de principio la presencia de dos escuelas de pensamiento, divergentes en cuanto a la forma de abordar su objeto de estudio. La escuela funcionalista da prioridad a las determinantes estructurales o ambientales, y entiende los cambios de régimen como el producto de condiciones específicas (desarrollo económico, patrones culturales o modernización). Esta escuela se concentra en procesos de largo plazo, característica que confirma la veta determinista que se le desprende.

Por otro lado, la escuela genética da prioridad a los cambios políticos, a la elección política y, en consecuencia, a la estrategia asumida por los actores durante la transición de un régimen a otro. Aquí la atención se ubica en el proceso mismo de la transición, en el colapso del régimen autoritario, los inicios de la democracia y también las posibilidades de su consolidación (Del Campo, 1992: 85-87).

Visto con amplitud, el funcionalismo bien puede ser leído como un enfoque estructuralista que otorga el peso fundamental de la explicación a ciertos prerequisites estructurales (la modernización económica, principalmente). Los límites de esta escuela fueron advertidos por Octavio Paz (1991: 174), alguien bastante ajeno y huraño a la Ciencia Política: "Pero la democracia no es simplemente el resultado de las condiciones sociales y económicas inherentes al capitalismo y a la revolución industrial. Castoriadis ha mostrado que la democracia es una verdadera *creación* política, es decir, un conjunto de ideas, instituciones y prácticas que constituyen una *invención* colectiva ... La democracia

no es una superestructura: es una creación popular. Además, es la condición, el fundamento de la civilización moderna".

En lo que corresponde al enfoque genético, bien puede ser tomado con el nombre de voluntarista o contingente, pues la incertidumbre es el elemento definitorio de la transición (Schedler, 1999). En rigor estricto, la literatura de la transición tiene más que ver con el enfoque genético que con el otro descrito, al menos por dos motivos.

En primer lugar, porque las experiencias analizadas por ambos son distintas. El funcionalismo se preocupó por los casos europeos de inicios de siglo y los regímenes resultantes de la segunda guerra mundial, teniendo en mente el paradigma de las democracias estadounidense e inglesa. La escuela genética, por su parte, surge a raíz de los procesos experimentados en Europa y América del sur en los años setenta y ochenta, aunque suele abarcar otros.

Más que este énfasis geográfico, el cual no distingue claramente las variaciones de los enfoques, está la diferenciación conceptual: de hablar de "democratizaciones" como concepto global, se terminó haciendo referencia a las "transiciones". La transitología ha afinado lentamente una serie de conceptos comunes: colapso autoritario, liberalización, democratización, instauración (o inauguración), transición y consolidación, de los cuales daremos cuenta más adelante.

Aceptada la particularidad de este campo de investigación, todavía es posible encontrar una variación más fina en sus interpretaciones. Eso es justamente lo que hace Collier (en prensa), al dividir en dos fases su evolución:

1. Marcada por los sucesos de la Europa meridional y de Sudamérica, comparte algunas características propias: un estilo analítico no determinista y probabilístico, descriptivo más que causal, basado en el actor (sus metas y la disposición para alcanzarlas), e insistente en el papel relativo de la autonomía de la élite, las habilidades de liderazgo y la contingencia. Guillermo O'Donnell y Giuseppe Di Palma representan adecuadamente esta fase originaria.
2. Combina otros elementos que hacen más complicado el estudio de las transiciones. Impulsada por los acontecimientos de África, Centroamérica y el bloque comunista, se deja un poco de lado la generalización (tantas veces incumplida) en pos de la variación o la singularidad de los casos, los movimientos sociales y de protesta adquieren mayor relevancia en la explicación y el análisis incluye cierto tipo de causalidad y factores estructurales. Ya no solo se atisba lo de arriba—las élites—sino también lo de abajo—la sociedad. No es el regreso al funcionalismo en su estado puro, sino una combinación de factores que hacen rico y variado el análisis de una

realidad de por sí compleja. Autores como David Collier y Adam Przeworski representan esta adecuación metodológica.

Llegados a este punto, en el que parece quedar clara la existencia de un terreno de investigación novedoso, con un perfil e identidad compartidos por varios autores, vale preguntar: ¿se trata ya de una teoría? o bien, como apunta Del Campo (1992: 85), ¿puede hablarse solo de precedentes en lugar de modelos de interpretación?

A este respecto, la evaluación hecha de la transitología es negativa. Morlino, Santiso e incluso O'Donnell y Schmitter, por citar algunos ejemplos a la mano, advierten de la pretensión de darle rango teórico al estudio de las transiciones.

Morlino (1985: 24-25) es drástico. Señala que quien quiera buscar una teoría general del desarrollo o del cambio político, acabará decepcionado. Haciendo alusión a Kuhn, afirma: "Pero en ningún caso se han dado los requisitos mínimos que distinguen un paradigma y, sobre todo, no se ha llegado a formular una teoría que, aunque no fuese aceptada por toda la comunidad científica, fuera al menos clara, completa y bien articulada". Dos son los obstáculos que enfrenta la construcción de un paradigma en esta esfera: la definición precisa de conceptos y la individualización de los problemas merecedores de solución en el ámbito científico.

Santiso (1997b: 410-411) también es drástico. Mientras este parece ser el tiempo de los transitólogos, dice, el conjunto de la literatura producida confirma el fracaso de la transitología. Y funda tal aseveración en dos puntos: los procesos de la realidad son rápidos y fluidos, se multiplican aceleradamente, lo que dificulta su aprehensión; y, en función de lo anterior, las investigaciones correspondientes derivan en un pensamiento fragmentado, que hace virtualmente imposible consolidar una gran teoría sobre las democratizaciones.

Por último, O'Donnell y Schmitter (1988: 28-29) vislumbran la dificultad de contar con una teoría precisa. Una de las trabas principales que dichos autores encontraron en el estudio de las transiciones consistía en que los conceptos y enfoques que proporcionaba la Ciencia Social *normal* no eran los adecuados para el análisis. "No teníamos al principio, de esta prolongada empresa colectiva, ni tenemos al final de ella, una 'teoría' para verificar o para aplicar a los estudios de casos y a los ensayos temáticos que aparecen en estos volúmenes".

Vale la pena recordar el origen de estas deficiencias conceptuales, ¿a qué respondía la literatura de la transición? No se olvide que la precedían los enfoques histórico-estructurales, representados en América Latina por los discursos marxista, cepalino y dependentista. Así, el viraje epistemológico que se observa en los ochenta—del cual es impulsor la transitología—rompe con los esquemas previos al

reconocer: a) la complejización creciente en el modo de definir la realidad histórico - social (indeterminación, subjetividad, incertidumbre, discontinuidad), b) la autonomización y especificidad de las distintas esferas de la realidad (de sus agentes y racionalidades), y c) la necesidad de diseñar nuevas estrategias de investigación (búsqueda de otras formas de interpretación y explicación de la realidad) (Franco, 1998: 108-110).

Es innegable la dificultad para precisar si la transitología puede ya aspirar a ser nombrada teoría, con todas las ventajas que de ello derivaría para el asiduo lector y escritor de estos temas. Para fines de nuestra exposición, conformémonos con referirla como campo teórico: terreno que articula una serie de conceptos compartidos y conclusiones tentativas, y arena del conocimiento en permanente disputa entre las interpretaciones recientes.

Es en este ámbito en el que nos proponemos documentar nuestras herramientas de trabajo. Para tal efecto, convendrá primero detenerse en el entendimiento de los dos polos entre los que media una transición; en otras palabras, ¿cuál es el punto de partida, cuál el de llegada?, ¿qué es lo que expira, qué es lo que nace? Este es el tema del siguiente apartado.

## **Punto de Llegada, Punto de Partida.**

El abordaje del campo teórico de las transiciones requiere desmenuzar algunas cuestiones importantes. Si lo que queremos es explicar el sentido de una transición, preguntemos: ¿cuál es la categoría más adecuada a considerar?; en otras palabras, ¿se alude al sistema político o al régimen político? Hablemos de uno u otro término, no es cosa menor saber que clase de fenómeno se enfrenta: ¿democracia, autoritarismo o totalitarismo? ¿Cuál es el punto de partida y cuál es el punto de llegada que interesa mirar aquí? Se impone, pues, la tarea de la definición de los conceptos a utilizar.

La naturaleza del sistema político es complementaria pero distinta a la del régimen; de hecho, se les puede ver como dos órdenes que interactúan entre sí, pero con sus correspondientes ámbitos de delimitación. Quizá en ello se diferencien, dado el adjetivo "político" que les sucede a ambos conceptos.

Es conocido el uso más frecuente que se da al régimen como un "orden institucional", es decir, "... el conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones". Instituciones entendidas en dos planos: estructura organizativa del poder político (selección de la clase dirigente y asignación de roles) y normas y procedimientos (garantía de repetición de ciertos comportamientos y del desempeño regular y ordenado de la lucha por y el ejercicio del poder) (Levi, 1991: 1362).

En esta dirección, el régimen es solo una parte de la sociedad, aquel espacio en el que se disputa el poder y en el que se hace y se respeta la ley. En esto, prácticamente ningún autor difiere en lo fundamental.

El sistema político, en cambio, añade una dimensión más extensa, la de un "orden funcional" que integra al régimen pero que va más allá de sus confines. Incluso, pareciera confundírsele con otra categoría amplia—solución clásica de los politólogos norteamericanos—, el Estado, como bien muestra la definición que ofrecen Almond y Powell (1972: 24-25):

"Cuando hablamos del sistema político incluimos todas las interacciones que afectan el uso—real o posible—de la coacción física legítima. El sistema político comprende no solo instituciones de gobierno, como las legislaturas, tribunales de justicia y organismos administrativos, sino *todas las estructuras en sus aspectos políticos*. Entre éstas últimas figuran las estructuras tradicionales tales como las relaciones de parentesco y las agrupaciones de casta, los fenómenos anómicos como, por ejemplo, asesinatos, revueltas o manifestaciones, y las organizaciones

formales—partidos políticos, grupos de interés y medios masivos de comunicación".

Una definición de este talante, si bien defectuosa por no permitir la plena diferenciación respecto del Estado, da una buena idea del sistema político aunque solo si se agrega un matiz: no se trata de abarcar la totalidad de los aspectos y filiaciones de un fenómeno, sino solo un cierto número de ellos (la generalidad de un fenómeno) (Urbani, 1991: 1464). Esto implica que, por ejemplo, los "fenómenos anómicos" difícilmente pueden formar parte del sistema o de lo contrario, ¿por qué no agregar al catálogo, con los asesinatos o las revueltas, las guerrillas?

El análisis sistémico, cuyo principal exponente es Easton y el cual retoma Morlino (1985: 37 y ss.), ayuda a aclarar la cuestión. Desde esta perspectiva, el sistema está compuesto por tres elementos:

- a. La comunidad política o las personas o grupos activos, las doctrinas, ideologías y creencias, y las estructuras de conversión de demandas.
- b. El régimen o las ideologías, valores, principios o creencias dominantes o en competencia, las normas o reglas del juego y las estructuras de autoridad (estructuras de decisión y estructuras de *enforcement*).
- c. Las autoridades o los titulares de los roles.

Vale la pena observar dos cosas. En primer lugar, el régimen es un componente del sistema, y como tal, tiene la peculiaridad de ser el lugar donde se procesan las dinámicas del poder político (el régimen es, por decirlo de algún modo, el elemento que le da orden al sistema, mientras éste le da funcionalidad a la estructura de poder). En segundo lugar, los valores, creencias e ideologías están presentes en los tres niveles sistémicos, lo que hace pensar que el factor cultural (si es que pueden resumirse aquellos elementos en esta palabra) no se resuelve al seno del régimen (ni con sus potenciales características: democráticas, autoritarias o totalitarias).

Los conceptos eastonianos han sido el referente básico de todos los politólogos, dado que su definición es ampliamente aceptada, aunque en ocasiones su uso se modera y adecua según el autor. Siguiendo con esta línea, nos parece conveniente hacer clara la separación de estos dos órdenes: un orden institucional (organizativo y normativo), el régimen, y un orden práctico - funcional (de rango general), el sistema político.

Dicha distinción resulta necesaria al hablar de democracias y autoritarismos, y al momento de analizar con detalle las modalidades de la transición. ¿Por qué? Porque en ellas se verá que las transformaciones realizadas incumben al aparato

institucional, el régimen político, y no a la manera en que se establecen las relaciones políticas, correspondiente al sistema político.

### *Democracia(s).*

La democracia es un término de uso indiscriminado en el ámbito profesional de la política. Se enarbola como un noble ideal a perseguir, se apela a su infinita generosidad para describir los más variados comportamientos políticos, se le invoca a la hora de la toma del poder y de su ejercicio (así la una se realice violentamente y el otro se haga despóticamente). Pero hacer depender su contenido del mundo de la política desvía la atención y no lo aclara.

Hallarle un significado aceptable a la democracia implica sumergirse en las múltiples aproximaciones y entendimientos que existen de ella, principalmente en la Ciencia Política. Porque el estiramiento conceptual de la democracia ha llegado a los terrenos de lo social, lo industrial y lo económico. Sin embargo, la democracia es, primero que todo, un concepto político y debe preceder cualquier logro que se le pida (así sea éste el bienestar económico o social). Utilizar el concepto fuera de su delimitación originaria, nos embarca en la época de la "democracia confusa" (Sartori, 1991: 25 y ss.).

Porque no se trata de crear un significado que pretenda ser novedoso, sino de encontrar el que guíe las siguientes cuartillas en cuanto asuma las características propias de los estudios de la transición. En este tenor, parece lógico establecer al menos tres claves de definición:

- a. La democracia tiene que definirse como un régimen político (O'Donnell y Schmitter, 1988: 105). De hecho, una de las seis características que pondera Przeworski (1994: 93-95) para una democracia es la constitución de un arreglo institucional. Es decir, la formación de reglas específicas *a priori*, explícitas, aceptadas por todos, y modificables de acuerdo con otro tipo de reglas. Por tanto, hablar de sociedades, sistemas políticos y culturas democráticas, no es útil para la presente exposición.
- b. La democracia tiene que estar definida en plural. Es decir, no existe "la democracia", sino diversas formulaciones de democracia, diversos tipos de solución al problema de la competencia y del acceso al poder (Schmitter, 1991: 107).
- c. La democracia tiene que estar definida en equilibrio con los niveles teórico y empírico. En otros términos, integrar la prescripción (lo ideal) y la descripción (lo que es) (Sartori, 1991: 40).

a) Para este esfuerzo, tomemos como base dos autores: Morlino y Dahl. Morlino (1996: 80-85) encuentra cuatro tipos de definición de la democracia: la normativa (el régimen ideal que realiza los principios democráticos), la "decisionista" (el poder de decisión a través del voto popular y la competición), la procedimental (normas y procedimientos para la resolución pacífica de conflictos), y la del "umbral mínimo" (sintetizada en cuatro características: sufragio universal, masculino y femenino; elecciones libres, competitivas, periódicas y correctas; más de un partido presente en la liza electoral; y fuentes de información distintas y alternativas).

Las tres últimas, a diferencia de la normativa, son definiciones empíricas. De ellas, Morlino se queda con la del umbral, la cual recoge y reduce a lo esencial las restantes, y la denomina *liberal democracia de masas*.

Para Dahl (1993: 13-19) una democracia existe cuando a un ciudadano le son garantizadas tres condiciones fundamentales (aunque insuficientes, a su decir):

1. Formular sus preferencias.
2. Manifiestar las preferencias públicamente y sin restricción.
3. Recibir de parte del gobierno igualdad de trato (no discriminación).

Estas condiciones deben quedar, a su vez, garantizadas por los Estados - nación mediante la aplicación de ocho cláusulas precisas:

1. Libertad de asociación.
2. Libertad de expresión.
3. Libertad de voto.
4. Elegibilidad para el servicio público.
5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo.
6. Diversidad de fuentes de información.
7. Elecciones libres e imparciales.
8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Los países que cumplan con las condiciones y las cláusulas pueden ser considerados democráticos. Empero, advierte Dahl, ningún régimen habido y por haber es completamente democrático, por lo que es preferible usar el título de poliarquías. La democracia, entonces, alude al sistema ideal (nivel prescriptivo) y la poliarquía se refiere a los convenios institucionales establecidos o la "aproximación imperfecta" a lo ideal (nivel descriptivo), distinción analítica que es de por sí engañosa.

A la definición de Dahl le han sido adicionados otros elementos. Es el caso de O'Donnell (1997: 307-309), quien añade tres cláusulas más:

1. Quienes ocupen las posiciones más altas en el gobierno no deben terminar sus mandatos antes de los plazos legalmente fijados.
2. Que las autoridades electas no estén sujetas a restricciones severas o vetos, ni estén excluidas de ámbitos de decisión por parte de actores no electos (las fuerzas armadas, en particular).
3. Que exista un territorio indisputado que defina claramente el *demos* votante.

Nótese que estos atributos *extra* se relacionan visiblemente con la experiencia latinoamericana, pues hacen hincapié en la influencia/injerencia que podrían tener otros actores del régimen en las decisiones del poder político constituido. De hecho, los dos primeros parecen una derivación de la octava cláusula propuesta por Dahl.

Si aceptamos las condiciones y las cláusulas democráticas, con todo y añadidos, es evidente que todas apuntan a normas y procedimientos (el nivel del régimen). No obstante, para obtener una definición clara de democracia, parece indispensable acudir a las otras dos claves.

**b)** Aunque se trate de un plano descriptivo, para propósitos comparativos conviene distinguir tajantemente las diversas modalidades de democracia que hay. Si queremos acordar lo que es la democracia, también tenemos que acordar cuales tipos de democracia existen.

Podemos partir de la tipología de democracia que proponen Collier y Levitsky (Schedler, 1998: 93): electoral, liberal y avanzada. La democracia electoral (o electoralista) se asienta en la formación de grandes mayorías, especialmente a través de los votos en las elecciones nacionales (Schmitter, 1991: 110). Esto sugiere que la realización de elecciones es el único parámetro para medir el grado de democratización de un país, sin atender a otros factores que pueden darle otro sentido y que son parte de la tradición liberal.

Huntington (1994: 19-20) es bastante claro en este sentido cuando afirma que la democracia puede ser definida mejor en torno a los procedimientos para el acceso al poder: "(se define) un sistema político del siglo XX como democrático siempre que la mayoría de los que toman las decisiones colectivas del poder sean seleccionados a través de limpias, honestas y periódicas elecciones, en las que los candidatos compiten libremente por los votos y en las que virtualmente toda la población adulta tiene derecho a votar".

La democracia electoral reduce la óptica a un método de selección de gobernantes (reglas de acceso al poder) y en eso estriba la diferencia con la liberal, la cual extiende la atención al ejercicio del poder (el modo como se gobierna). En la

democracia electoral cuentan los "procedimientos mínimos" que regulan la competencia electoral y, por tanto, en este molde caben las definiciones aportadas por Morlino y Dahl (aún cuando la definición del primero se denomine *liberal democracia de masas*).

Las características del "umbral mínimo" (Morlino) y las cláusulas de la poliarquía (Dahl) son sintetizadas acertadamente por Linz (1990: 17):

"Una democracia puede resumirse diciendo que es la libertad legal para formular y proponer alternativas políticas con derechos concomitantes de libertad de asociación, libertad de expresión y otras libertades básicas de la persona; competencia libre y no violenta entre líderes con una revalidación periódica de su derecho para gobernar; inclusión de todos los cargos políticos efectivos en el proceso democrático, y medidas para la participación de todos los miembros de la comunidad política, cualesquiera que fuesen sus preferencias políticas. Prácticamente esto significa libertad para crear partidos políticos y para realizar elecciones libres y honestas a intervalos regulares, sin excluir ningún cargo político efectivo de la responsabilidad directa o indirecta ante el electorado".

Este tipo de democracia es la que se identifica más claramente con la investigación de la transición. En consecuencia, lo electoral viene a ser un elemento circunscrito a un ámbito estrecho, posible de ser ampliado incorporando la noción de ejercicio del poder.

La democracia liberal incluye una serie de características de mayor alcance (Diamond, 1997: 3-4):

1. El poder real reside en los funcionarios electos y en las personas designadas por ellos.
2. El poder ejecutivo está limitado constitucionalmente y es responsable ante otras instituciones del gobierno.
3. A ningún grupo que suscriba los principios constitucionales, se le niega el derecho a formar un partido y competir en elecciones.
4. Las minorías (culturales, étnicas y religiosas) y la mayoría más pobre, no tienen prohibido la expresión de sus intereses en el proceso político.
5. Los ciudadanos, más allá de los partidos y las elecciones, tienen múltiples canales de expresión y representación de sus intereses y valores.
6. Existen fuentes alternativas de información.
7. Los individuos gozan de libertades considerables de creencia, opinión, discusión, expresión, publicación, reunión, manifestación y petición.
8. Los ciudadanos son políticamente iguales ante la ley, y están protegidos por un poder judicial independiente e imparcial.

9. El imperio de la ley protege a los ciudadanos de las arbitrariedades cometidas por el Estado y por fuerzas antiestatales organizadas.

Este tipo de democracia se diferencia de la anterior pero no la excluye. Esto es, no solo se refiere a las reglas para dirimir quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas (elecciones, partidos) sino que abarca las normas y los procedimientos bajo los cuales están legitimados para tomarlas (límites constitucionales, poder judicial independiente e imparcial). La democracia liberal, en suma, requiere de los "procedimientos mínimos" para regular la competencia electoral, pero piensa también en lo que pasa después del proceso electoral. Es decir, en la permanencia del poder público democrático y en la relación activa gobernantes - gobernados.

Por último, la democracia avanzada se refiere a una variedad de instituciones quizás menos esenciales para el entendimiento de la democracia, a saber (O'Donnell y Schmitter, 1988: 22):

1. La responsabilidad administrativa.
2. La revisión de los procesos judiciales.
3. El financiamiento público de los partidos.
4. El acceso irrestricto a la información.
5. La limitación de los mandatos sucesivos.
6. Las medidas adoptadas para mantener padrones permanentes o para emitir el sufragio por correspondencia.
7. La obligatoriedad del voto.

**c)** El asunto de la prescripción/descripción debe ser resuelto. A la aceptada definición de la democracia liberal, expuesta unas líneas atrás, conviene sumarle otro elemento, el cual combina lo ideal/real. Así, la democracia como antítesis de la autocracia, representa el repudio al poder personalizado, un poder que le pertenece a alguien. Esto implica la aseveración de que solo otros pueden conferirle poder a alguien, lo cual mezcla a la vez la descripción (las democracias se construyen sobre este principio) y la prescripción (las democracias deben construirse así) (Sartori, 1991: 258-259).

En suma, en una definición a contrario, la democracia ofrece un sistema "... en el que *nadie puede seleccionarse a sí mismo, nadie puede investirse a sí mismo con el poder de gobernar y, por lo tanto, nadie puede arrogarse un poder incondicional e ilimitado*" (idem). El *quid* de esta definición complementaria reside en que el poder está restringido, no se adquiere y no le es *consustancial* a alguien en particular.

Las tres claves de definición nos permiten, en este punto, decir cual es la democracia que cualquier país está en condiciones de alcanzar: aquella que remita a) a un régimen político b) de carácter liberal, en el cual c) el poder sea conferido por otros a través de d) la organización de comicios libres, limpios y justos. En razón de ello, la democracia tiene en la celebración de elecciones un punto de partida importante, pero no se agota en ella si es que quiere llegar a ser calificada como *liberal*.

### *Autoritarismo(s).*

Una vez acordado que la categoría básica a la que nos remite hablar de transición es el régimen político (el orden institucional), y que la democracia liberal encierra una serie de requisitos insoslayables para diferenciar un régimen de otro, queda preguntar: ¿cuál es el punto de partida de la transición a la democracia? El autoritarismo, sin duda. Tómese en cuenta que el análisis de cualquier transición en cualquier país del mundo que la haya experimentado, exige la revisión del régimen dominante antes de la ocurrencia de tal proceso.

A diferencia de la democracia, no encontramos diversidad de contenidos entre los cuales comparar y obtener uno adecuado para el autoritarismo. A semejanza de la democracia, existe un autor que ha concentrado las características definitorias del autoritarismo, el cual es el más reconocido hasta la fecha por su jerarquía teórica. Nos referimos al trabajo desarrollado por Juan Linz.

Vale la pena señalar, antes de revisar a este autor, que hay otros intentos por conceptualizar al autoritarismo pero enfocados a ciertas regiones del mundo. Es el caso de O'Donnell y su régimen burocrático - autoritario, el cual incluye lo mismo al México contemporáneo que a Brasil (después de 1964), Argentina (entre 1960 y 1970 y después de 1976) Chile y Uruguay (ambos después de 1973). Sus características: coalición dominante formada por tecnócratas de alto nivel (militares y civiles), eliminación de la competencia electoral, control severo de la participación popular y política pública orientada a la promoción de la industrialización avanzada (Collier, 1985: 30).

Linz (1970: 212 y ss.), por su parte, define al autoritarismo como un sistema político que se caracteriza por lo siguiente:

- a. Pluralismo político limitado, no responsable. Existe una pluralidad de grupos (políticos o de intereses) pero están limitados para actuar de forma libre (legalmente o de hecho). Además, hay un cierto grado de competencia más o menos latente por el poder, combinado con la cooptación de toda clase de líderes.

- b. Sin ideología elaborada y directora, pero con una mentalidad peculiar. Aquí, las ideologías se entienden como sistemas de pensamiento intelectualmente elaborados y organizados, y las mentalidades son modos de pensamiento y sentimiento, de carácter emocional más que racional. En este punto radica la distinción con el totalitarismo: en éste último se manejan ideologías y no mentalidades.
- c. Carente de una movilización política intensa y extensa o falta de movilización de la población, sea por la aceptación pasiva de los "ciudadanos" o por la abstención a realizar toda actividad pública antigubernamental. En este aspecto también hay una distinción respecto al totalitarismo: en este último el activismo y la participación se estimulan de múltiples formas.
- d. Un líder o un grupo reducido ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos, pero bastante predecibles.

Con relación a esta característica final, Morlino (1996: 137-138) mantiene sus reservas: "Cualquier régimen puede tener de vez en cuando un líder o un pequeño grupo en su cúpula de poder sin que por ello cambie el tipo de autoritarismo. Los límites mal definidos también son propios de todos los regímenes de este tipo, y esta dimensión parece que varía y se define más bien en función de las tradiciones jurídicas del país y del periodo en que permanece en vigor". En esa tesitura, redefine las tres primeras características de Linz, y sustituye la cuarta por una más interesante, a saber:

- a. La coalición dominante, integrada por actores institucionales (burocracia, militares), políticos (partidos, sindicatos) y/o socioeconómicos (propietarios agrícolas, empresarios, burguesía comercial).
- b. Los valores que justifican y legitiman al régimen, sean tradicionales, modernos o de otro tipo (ideologías, doctrinas o principios).
- c. El *quantum* de movilización, sea elitista - limitada, sea de masas - controlada.
- d. El grado de estructuración del régimen: creación, y de ser el caso, institucionalización de nuevas o diferentes estructuras políticas (partido único, sindicatos verticales, asambleas parlamentarias, sistemas electorales, aparatos de seguridad, organización burocrática).

El enfoque de Morlino abunda en el expuesto por Linz, y ambos nos permiten ubicar los tipos diversos de autoritarismo que se conocen. Linz (1975: 285 y ss.) establece siete tipos de regímenes autoritarios: burocrático - militares, estatistas orgánicos, de movilización en sociedades postdemocráticas, de movilización postindependencia, raciales - étnicos, imperfectos y pretotalitarios, y posttotalitarios. Morlino (1996: 140 y ss.) hace una clasificación tripartita: regímenes militares o pretorianos (tiranía militar y oligarquía militar), regímenes civiles -

militares (burocrático - militar y corporativo) y regímenes civiles (de movilización nacionalista, comunista y fascista).

### **La Anomalía Mexicana.**

Las acepciones de autoritarismo reseñadas son importantes porque nos permiten localizar, de manera general, al caso mexicano, definido en estas páginas como *anómalo*. Esta expresión resume la percepción de muchos estudiosos del tema, quienes se han aproximado a nuestra realidad y la ven, en la mejor de las circunstancias, como extraña o irregular, singularmente diferente de las dictaduras latinoamericanas así como de los países comunistas de la Europa del este.

De hecho, el intento de encasillar a México en alguno de los tipos sugeridos por Linz y Morlino no es sencillo. Linz (1975: 273-274 y 276) dice que México puede servir como modelo para cualquier gobernante, dado que combina el mito revolucionario con la estabilidad pragmática de su partido hegemónico, además de tener establecidas reglas institucionales ignoradas en la práctica. La ambigüedad entre la norma y la realidad es característica única de nuestra experiencia histórica al grado que, vale decirlo, dificulta la comprensión de la transición política.

No obstante, a la hora de encontrarle un lugar en esa tipología, la advertencia de Linz se hace más que patente. Según él, un régimen puede tener las características de distintos tipos y no encerrarse en las correspondientes de uno solo. En esta dirección, podemos encontrar combinados elementos propios de los regímenes tradicionales (el caudillismo y el caciquismo) con los de regímenes orgánico - estatales.

En términos generales, si no tomáramos a pie juntillas la tipología de Linz, su definición de autoritarismo es aplicable. Así lo asegura Santiso (1999: 215-216), para quien los dos elementos discriminantes de esos regímenes son la relación diferenciada entre Estado y sociedad y la movilización ideológica. "De esta manera el autoritarismo mexicano no es sino un gobierno fuerte concebido precisamente como garante de los rasgos fundamentales del pluralismo social y económico, por no decir ideológico y político ... el sistema no tiene una ideología propia, sino más bien una mentalidad particular que corresponde a una cierta mistificación o mitificación de la revolución".

En cuanto a Morlino (1996: 148 y ss.), podemos asumir la advertencia de Linz y sugerir que México concentra las características de los regímenes civil - militares (restándole peso a la injerencia militar en las decisiones públicas) en su modalidad

de corporativismo incluyente o "fenómeno populista", y de los regímenes civiles en su modalidad de régimen nacionalista de movilización.

De este ejercicio de conjunción de elementos tipológicos, se concluye con lo dicho anteriormente: México es una verdadera rareza en su conformación institucional, pues combina—más allá de la natural imperfección de los tipos ideales—características de regímenes de toda laya.

Abona esta afirmación la lectura de algunos autores reconocidos por su trabajo en el campo teórico de las transiciones. Para Baylora (1982: 314), México es considerado un caso aparte. "Obviamente, el mexicano dista mucho de ser un régimen democrático en sentido estricto. Es autoritario, pero, a mi entender, no encaja dentro del modelo del nuevo autoritarismo, y aunque adolece de algunas de las características de los tradicionales, la complejidad de su sociedad lo pone más allá del tipo de dominación tradicional".

De forma similar, Whitehead (1996: 35 y ss.) aduce que el régimen autoritario mexicano es *sui generis*, dados algunos de sus rasgos principales: la distinción instituciones políticas formales y reglas informales del juego, la renovación de los principios de justificación mediante el ciclo presidencial de seis años, la longevidad e institucionalización extraordinariamente sólida de ciertas reglas de decisión central, entre otros.

Middlebrook (1988: 188-191) habla de "una forma menos severa de gobierno autoritario", en la cual están presentes los siguientes aspectos: "coalición revolucionaria" gobernante unificada en torno a normas concernientes a la acción política y a la meta del desarrollo económico nacional; inclusión en un partido de los movimientos organizados, obrero y campesino; proceso electoral regular como foro institucional para la competición de la élite y la selección de líderes; garantía formal de derechos políticos y civiles; y uso relativamente restringido de la represión contra grupos políticos opositores y disidentes individuales.

No pretendemos extendernos en las muy diversas aproximaciones hechas acerca del autoritarismo mexicano. Solo ilustramos brevemente un punto: su naturaleza anómala, hasta surrealista si se quiere, situación que afecta las modalidades y tiempos de la transición. Digamos, para concluir, que hay al menos tres elementos comunes que no escapan a cualquier aproximación: a) la omnipresencia presidencial en la toma de decisiones, b) la primacía (monopolio o hegemonía) del Partido Revolucionario Institucional en la vida pública, y c) la competencia electoral inequitativa e injusta.

Pasemos ahora, una vez tenidos los elementos a la mano, a revisar los distintos modelos de transición política (del autoritarismo a la democracia), útiles para nuestra exposición.



## Capítulo II. Modelos de Transición Política.

### Hacia Un Modelo Teórico

#### Los Transitólogos “Clásicos”

La Comparación Posible.

#### Las Excepcionales Elecciones Mexicanas

## Capítulo II

### Hacia un Modelo Teórico.

Como pudo ya advertirse, hay una diversidad de autores que se han dedicado a la nada fácil empresa de ubicar regularidades en los procesos de transición e integrarlos en un bagaje conceptual. Algunos de ellos se han atrevido a proponer modelos para enfatizar su carácter típico - ideal<sup>1</sup>[1], modelos que aluden a esquemas generales, ordenadores y jerarquizantes de las constantes que la realidad

---

1[1] Es clara la alusión a los *tipos ideales* weberianos, en el sentido de instrumentos que no reflejan ni fotografían la realidad: “... la sociología debe formar, por su parte, *tipos puros (ideales)* de esas estructuras, que muestren en sí la unidad mas consecuente de una adecuación de sentido lo mas plena posible; siendo por eso mismo tan poco frecuente quizá en la realidad—en la forma pura absolutamente ideal del tipo—como una reacción física calculada sobre el supuesto de un espacio absolutamente vacío” (Weber, 1992: 17).

impone, pero que de ninguna manera son aplicables a la totalidad de los casos.<sup>2[2]</sup>  
En otras palabras, son una guía para el entendimiento de la realidad.

En este apartado, hacemos una revisión brevísima de algunos de los modelos de transición que han sido elaborados por la literatura del cambio político. La búsqueda que aquí se emprende es de elementos comunes en el campo teórico de las transiciones, que sirvan a guisa de parámetro para los fines comparativos de la presente tesis.

Para tal efecto, se han seleccionado seis autores, quienes no agotan la diversidad de la que hablamos atrás, pero sí sintetizan en muy buena medida lo escrito sobre el tema: Alcántara, Morlino, O'Donnell y Schmitter, Przeworski y Rustow

Es sabido que toda selección tiene un toque de arbitrariedad, en cuanto quien la realiza opta por quien más le convence de acuerdo a sus concepciones particulares y deja de lado todo lo que no se avenga a ellas. Este riesgo, del cual cobramos plena conciencia, puede ser atemperado si exponemos los criterios que guiaron tal selección. Son los siguientes tres:

1. El énfasis en el ciclo corto. Solo dedicamos atención a los textos que, inscritos en la investigación de la transición, hacen hincapié en una coyuntura histórica específica definida como *transición*. Un autor como Huntington queda

---

<sup>2[2]</sup> Este es un peligro muy presente en la transitología, que se hace evidente cuando se compara la experiencia española (los famosos “pactos de la Moncloa”) con cualquier otra.

excluido con la aplicación de este criterio, toda vez que su interés se desplaza al largo plazo, a las famosas “olas de democratización”.

2. El destino de la transición. Procuramos citar a los autores que estudian las transiciones de los autoritarismos a las democracias, pues esta es la circunstancia que se mira para el caso mexicano. Un autor como Linz queda excluido al aplicar este criterio, pues el fenómeno al que más se ha enfocado ha sido el de la “quiebra de las democracias”.
3. La influencia académico - política. Nos referimos a los autores que han influido e influyen fuertemente en los ámbitos académico y político, los más conocidos y reconocidos en el debate transitológico. La difusión y penetración de autores se mide por su citación exhaustiva en las interpretaciones mexicanas y por la facilidad con la que se consultan y/o adquieren sus obras en bibliotecas universitarias y/o librerías. Bajo esta consideración, Di Palma queda excluido.<sup>3[3]</sup>

### **Los Transitólogos “Clásicos”.**

---

<sup>3[3]</sup> Los criterios señalados son mutuamente excluyentes. Esto es, si un autor no cumplió con cada uno de ellos, no se le consideró en la selección final. De ahí las exclusiones de Huntington, Linz y Di Palma.

En estas líneas no se pretende dar una explicación profusa de los modelos de transición política seleccionados, sino apuntar sus principales rasgos. Los cuadros presentan un apretado resumen de lo que los autores dicen, por lo que la exposición en este punto se limitará a resaltar a) qué es la transición, b) que estados o fases la componen, c) cuales son los actores participantes y d) cuando se inicia y cuando culmina.

El primer autor de interés es Alcántara (1995)<sup>4[4]</sup> quien, basado en una serie de consideraciones sobre otros transitólogos (Colomer, Di Palma, O'Donnell y Schmitter y Rustow), construye expresamente un modelo para el estudio de las transiciones políticas desde la perspectiva de las condiciones más propicias para la gobernabilidad democrática (Cuadro 1).

Desde un mirador estrictamente formal, define la transición política como “... un periodo concreto en el que se llevan a cabo diferentes procesos tendentes a instaurar una poliarquía; estos procesos concitan la puesta en marcha y el cumplimiento de una serie de reglas de juego mayoritariamente aceptadas” (ibid.: 216). Destacan dos aspectos en esta definición: la referencia a la poliarquía de Dahl y la ausencia del nivel “régimen” para explicar la ocurrencia de esos procesos (ausencia corregida en el modelo mismo).

---

4[4] Aunque los cuadros de los modelos de Alcántara, Morlino y Przeworski están elaborados con base en dos o tres fuentes, para fines didácticos recurrimos a una sola, la que contiene los mayores elementos para el análisis. Por esta misma razón, la exposición de los modelos de transición política ha seguido un estricto orden alfabético, sin considerar la secuencia histórica de publicación de cada uno de ellos.

La transición se refiere estrictamente al ámbito de la política, aunque también es dable hablar de transiciones económicas<sup>5[5]</sup>, como lo demuestra la experiencia más o menos reciente de los países de Europa del Este. De hecho, las transiciones políticas no resuelven otro problema de la sociedad que no sea el cambio de régimen político. La modernización económica o la democratización social son aspectos que están fuera de su alcance y que, en todo caso, pueden discutirse ampliamente mediante el juego político democrático.

Alcántara aporta cinco elementos básicos para el análisis, de los cuales únicamente dos de ellos concentran el proceso de transición: el colapso del régimen no democrático y la estrategia del cambio político.<sup>6[6]</sup> Cabe aclarar, empero, que sin el conocimiento de la forma y estructura del régimen que cae, es difícil dar cuenta de las causas y modalidades del proceso mismo. Además, de

---

5[5] La idea de las transiciones económicas ya la había advertido antes Przeworski (1994: 103-104), cuando a manera de arenga, afirma: “La democracia restringida al ámbito político ha coexistido históricamente con la explotación y la opresión en las fábricas, en los establecimientos de enseñanza, en las burocracias y en las familias. La lucha por el poder político es indispensable ... no obstante, lo que necesitamos— y aún no tenemos—es un proyecto antiautoritario más amplio, integral, ideológico, que abarque la totalidad de la vida social”. En otro texto, es más explícito: “El problema estratégico de una transición estriba en conseguir la democracia sin morir a manos de quienes detentan las armas ni de hambre por obra de quienes controlan los recursos productivos” (Przeworski, 1995: 86).

6[6] A riesgo de caer en la simplificación, nótese que “el colapso del régimen no democrático” y “la estrategia del cambio político” coinciden con las fases de liberalización y democratización, conceptos tan extendidos en la literatura correspondiente.

éstas últimas dependen las posibilidades de la consolidación democrática, la cual, dicho sea de paso, no es un producto directo y lineal de la transición.

Si bien es posible advertir que la transición comienza cuando el régimen anterior entra en crisis y se colapsa, ¿cuándo culmina? “Se puede decir que la transición culmina como proceso cuando han sido formuladas y aceptadas por la mayoría reglas políticas nuevas; o cuando el nuevo régimen político empieza a funcionar después de un periodo de incertidumbre sin que se haya producido un acto explícito de acatamiento a las reglas del juego” (ibid.: 226). En otras palabras, cuando el nuevo régimen se ha instaurado y empieza a funcionar de acuerdo al marco institucional negociado por los distintos actores políticos.

Morlino (1996) analiza con más detalle el fenómeno de la transición de régimen, teniendo como preocupación central su persistencia a partir de la noción “soluciones de equilibrio de los componentes del régimen”. Es un modelo complejo y extenso el que presenta del cual derivan otros tipos de transición, no limitados exclusivamente a la que va del autoritarismo a la democracia (aunque su interés final se centra en ésta).7[7]

---

7[7] Son once las posibles combinaciones de transición acaecidas históricamente, a saber: 1) de régimen tradicional a régimen tradicional, 2) de régimen tradicional a régimen autoritario, 3) de régimen tradicional a régimen democrático, 4) de régimen tradicional a régimen totalitario, 5) de régimen autoritario a régimen autoritario, 6) de régimen autoritario a régimen democrático, 7) de régimen autoritario a régimen totalitario, 8) de régimen democrático a régimen autoritario, 9) de régimen democrático a régimen democrático, 10) de régimen democrático a régimen totalitario, y 11) de régimen totalitario a régimen autoritario (Morlino, 1985: 111).

En este tenor, la transición es “... el periodo ambiguo e intermedio en el que el régimen ha abandonado algunas de las características determinantes del anterior ordenamiento institucional sin haber adquirido todas las características del nuevo régimen que se instaurará. Se configura así un periodo de fluidez institucional en el que aún se enfrentan las diferentes soluciones políticas apoyadas por los actores presentes en la liza” (ibid.: 104). Destaca aquí la referencia explícita a los actores, quienes están en el centro de la disputa durante el periodo referido.

Pero no solo los actores influyen en el tipo de democracia instaurada, sino también las modalidades de desarrollo que conducen a la instauración. Cuatro factores explicativos son básicos: a) las tradiciones políticas (presencia o ausencia de una tradición monárquica o de experiencias conflictivas y violentas), b) la anterior política de masas (existencia en algún momento histórico de una *liberal democracia de masas* e influencia del régimen no democrático), c) las razones de la caída o del cambio del régimen autoritario anterior, y d) el grado de organización de la oposición durante el régimen autoritario.

De los estados posibles del régimen (Cuadro 2) dos corresponden al pasado autoritario (crisis y hundimiento), dos a la transición (transición continua y transición discontinua) y cuatro al régimen democrático (instauración, consolidación, persistencia estable y persistencia inestable). De hecho, la dicotomía

que presenta la transición (continuidad/discontinuidad) es una de las dimensiones relevantes del modo como cambia el régimen.<sup>8[8]</sup>

El punto de partida de este estado puede ser la crisis o el hundimiento del régimen autoritario. Se inicia con un proceso de liberalización, consistente en la concesión desde arriba de derechos civiles y políticos, y concluye con la realización de las primeras elecciones libres, competitivas y correctas. Es notable la exclusión de la democratización como un proceso integrante de la transición, y su inclusión en el estado de “instauración democrática auténtica”. Este es un punto que diferencia a este autor de los otros que vamos a ver enseguida.

El trabajo de O’Donnell y Schmitter (1988) se inscribe plenamente en la escuela genética de la transitología, la cual—según vimos—da prioridad a los determinantes políticos, a la elección y estrategia de los actores. Ambos autores son los más reconocidos exponentes de esta esfera de la investigación comparativa, los primeros—quizá—en proponer un lenguaje común que marcó los estudios posteriores sobre el tema.

Su definición de transición es la más socorrida: “el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro ... Las transiciones están delimitadas, de un lado, por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario, y del otro, por el

---

<sup>8[8]</sup> Las otras tres dimensiones son: cambio acelerado o lento, pacífico o violento, interno o externo (Morlino, 1985.: 105).

establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de régimen autoritario o el surgimiento de una alternativa revolucionaria” (ibid.: 19).9[9]

Entre un polo y otro, entre el autoritarismo y “el advenimiento de la democracia política”, hay dos etapas relacionadas entre sí: liberalización y democratización (Cuadro 3). La primera hace referencia a la efectividad de ciertos derechos que protegen a los individuos y grupos sociales de los actos arbitrarios cometidos por el Estado o por terceros; la segunda, a la aplicación y/o ampliación de la noción de ciudadanía, en el sentido de la posesión de derechos y obligaciones por parte de los gobernantes y de los gobernados. Simplificando un poco el asunto, puede decirse que la liberalización corresponde al respeto a los derechos civiles y la democratización al efectivo ejercicio de los derechos políticos (entre los cuales están los derechos a votar y ser votados).

La transición se inicia cuando los “... gobernantes autoritarios, por cualquier motivo, comienzan a modificar sus propias reglas con vistas a ofrecer mayores garantías para los derechos de los individuos y grupos”, y termina “... cuando la anormalidad ya no constituye la característica central de la vida política, o sea, cuando los actores se han asentado y obedecen una serie de reglas más o menos explícitas, que definen los canales a los que pueden recurrir para acceder a los roles

---

9[9] En otro texto, Schmitter (1991: 105-107) señala que las transiciones pueden llevar a cuatro resultados posibles: a) una regresión a la autocracia, b) la congelación de un régimen híbrido, c) la democracia no se consolida, y d) la democracia se consolida (la mejor posibilidad).

de gobierno, los medios que legítimamente pueden emplear en sus conflictos recíprocos, los procedimientos que deben aplicar a la toma de decisiones y los criterios que pueden usar para excluir a otros de la contienda” (ibid.: 20 y 105).

En otros términos, la transición comienza con la liberalización y concluye con la instauración de un nuevo régimen, en el que se estipulan las normas de acceso y ejercicio del poder.

Ahora bien, otra manera de ver este proceso es a través de una secuencia de momentos, cada uno de los cuales tiene relación con un pacto<sup>10</sup>[10] específico: el militar, el político y el económico. Los pactos, aunque no indispensables según O’Donnell y Schmitter, son deseables, dado que aumentan las posibilidades de que se instale una democracia política, lo cual no ocurre si aquellos están ausentes y la vía del cambio recae en una alternativa revolucionaria.

Un pacto<sup>11</sup>[11] representa un acuerdo explícito temporario, no siempre expuesto públicamente, en el cual un conjunto selecto de actores procura definir las reglas de acceso al poder sobre la base de garantías que se brindan los pactantes

---

10[10] Morlino (1996: 107) avisa también la importancia de los pactos o acuerdos, pues posibilitan las garantías recíprocas entre los actores políticos y el reconocimiento de otras posiciones políticas o ideológicas.

11[11] La relevancia de los pactos se mira en la definición de transición que Colomer (1999: 173) brinda: “Este modelo se asocia a un proceso de negociaciones y pactos entre las élites políticas y a un amplio consenso entre la ciudadanía para evitar los actos de venganza, la confrontación violenta, la revolución y la guerra civil”.

acerca del resguardo de sus propios intereses. Lo característico del pacto es que a) es un mecanismo antidemocrático, pues en él solo participa un número reducido de personas sin ningún tipo de representación social; b) es un compromiso negociado, en el que los actores interesados renuncian a su capacidad de perjudicarse mutuamente; y c) resulta ser la segunda mejor alternativa u opción, a falta de un actor predominante que imponga su solución.

De lo anterior se desprende la importancia de los actores, tanto de los que provienen del régimen en caída como de los que están concentrados en la oposición. La transición se convierte en una lucha de estrategias y cálculos y cada parte espera obtener el mayor provecho al menor costo posible (esta es la dinámica, por ejemplo, del *pacto militar*).

En este sentido, los negociadores de ambos bandos (básicamente, los *blandos* del régimen autoritario y los *minimalistas* de la oposición) se enfrentan a problemas de resolución intrincada, como lo es encontrar el momento adecuado para castigar a los militares por los excesos cometidos durante el lapso de tiempo que gobernaron (si es que eso se decide).

En esta misma línea argumentativa está inscrita la reflexión de Przeworski (1995), quien colaboró en el proyecto coordinado por O'Donnell y Schmitter y que resultó en la publicación de los cuatro volúmenes que forman el trabajo intitulado *Transiciones desde un Gobierno Autoritario*. Aunque las rutas entre estos autores y

aquél son muy parecidas, Przeworski complejiza el estudio de las transiciones y lo enmarca en un contexto mayor: el de las reformas económicas y políticas indispensables para mantener la democracia política y la racionalidad económica (“poder comer y poder hablar”).<sup>12</sup>[12]

Przeworski define la transición como “... los momentos en que un régimen democrático se desmorona y la instauración de la democracia pasa a formar parte de las perspectivas políticas “(ibid.: 87). Dicho desmoronamiento puede derivar en la recomposición del régimen autoritario o en la implantación de una nueva dictadura, lo que significa que la democracia no es el destino fijo y único de una transición.<sup>13</sup>[13] Hay—al menos—cinco resultados posibles de estos “momentos” (Cuadro 4).

La transición tiene dos procesos simultáneos y en cierta medida autónomos: la liberalización y la democratización. El primero se circunscribe a la expectativa de que la tolerancia a la organización autónoma de la sociedad civil procurará la ampliación de la base social del régimen, permitiendo su subsistencia. La expectativa se frustra cuando los grupos integrantes de la sociedad civil perciben dicha tolerancia y se lanzan sin inhibición o reticencia a protestar y/o manifestarse

---

<sup>12</sup>[12] El texto de Przeworski se nutre de la inesperada caída de los países del socialismo real, experiencia que, exceptuando a Alcántara, no aparece en los modelos de los restantes autores citados.

<sup>13</sup>[13] En esto coincide con Alcántara: la democracia consolidada es uno de los resultados posibles del derrumbe del autoritarismo,

públicamente. El “efecto demostración”<sup>14[14]</sup> juega un papel importante en ese tiempo. Este hecho marca el inicio de la liberalización.

Resume nuestro autor: “La liberalización es resultado de una interacción entre la aparición de fisuras en el régimen autoritario y la organización autónoma de la sociedad civil. La movilización popular indica a los liberalizadores potenciales la posibilidad de una alianza que podría modificar en su favor la relación de fuerzas en el seno del bloque en el poder; las fisuras visibles en el bloque en el poder indican a la sociedad civil que puede haberse abierto un espacio político para su organización autónoma” (ibid.: 96).

El segundo proceso tiene dos aspectos muy claros: la disposición de las fuerzas políticas a negociar y aceptar cierto tipo de instituciones, y la capacidad de éstas para suscitar acatamiento espontáneo.<sup>15[15]</sup> El primer aspecto se refiere a la emancipación (gradual) del régimen autoritario, esto es, a la mejor circunstancia en

---

14[14] “El resultado positivo de la democratización sucedió en un país, y esto animó la democratización en otros países, porque les pareció que se enfrentaban con problemas similares, porque el resultado positivo de la democratización les sugirió que ésta podía ser un remedio para sus problemas, cualesquiera que fueran o porque el país que se había democratizado era poderoso, y/o era visto como un modelo político y cultural” (Huntington, 1994: 99-100).

15[15] La hipótesis que Przeworski (1995: 30) diseña sobre el acatamiento, se lee como sigue: “Algunas instituciones ofrecen a las fuerzas políticas significativas, bajo determinadas condiciones, la perspectiva de que en algún momento posterior tendrán oportunidad de promover sus intereses, perspectiva que es suficiente para inducir las a acatar los resultados desfavorables en el futuro inmediato. Las fuerzas políticas aceptan las derrotas presentes porque están convencidas de que el marco institucional que organiza la competencia democrática les permitirá avanzar en la consecución de sus intereses en el futuro”.

la que es posible lograrla: ¿cuáles son las mejores condiciones en las que los reformadores (por parte del régimen) y los moderados (por parte de la oposición) pueden acordar la transición, controlando a sus pares opuestos, los intransigentes (o inmovilistas) y los radicales, respectivamente?

Przeworski dedica un buen espacio a explorar las distintas posibilidades, de las cuales no daremos detalle. Lo que importa es subrayar que se trata de una cuestión de estrategia<sup>16</sup>[16], en la que los actores políticos<sup>17</sup>[17] llegan a acuerdos sobre las instituciones a instaurar.

El otro aspecto implica el funcionamiento de las instituciones previamente negociadas, elemento que—de suyo—marca el término de la transición. Desde la perspectiva *ex ante*, la certidumbre se limita a las reglas del juego político formal, definidas a través del *pacto democrático*, donde no hay espacio para la incertidumbre; en la perspectiva *ex post*, la incertidumbre campea en los resultados,

---

16[16] “La estrategia óptima para culminar con éxito una emancipación negociada es, por tanto, poco coherente. Las fuerzas que intentan alcanzar la democracia deben mantenerse prudentes de entrada, y desearían actuar con firmeza después. Pero las decisiones previas crean condiciones difíciles de modificar *a posteriori*, puesto que preservan el poder de las fuerzas asociadas con el antiguo régimen. Las fuerzas democráticas lamentarán luego su prudencia, pero de antemano no les queda más remedio que actuar con cautela” (ibid.: 133-134).

17[17] Przeworski, al analizar la caída de los autoritarismos, identifica tres maneras de definir a los actores, sean como: a) grupos y organizaciones asociadas con instituciones, clases y sectores sociales (los grupos pueden ser las fuerzas armadas, la burguesía, el aparato estatal y la clase trabajadora); b) grupos con posturas estratégicas (por ejemplo, los que favorecen la caída de la democracia, la transición democrática o la reforma); y c) grupos que tienen aversión al riesgo (esto es, la participación de los actores es factible en el punto en el que el balance entre beneficios y costos sea atractivo) (Collier y Norden, 1992: 231-233).

con la certidumbre de que nadie alterará los resultados a conveniencia. “Bajo una democracia, nadie ocupa el lugar del dictador. De ahí la apariencia de incertidumbre” (ibid.: 85).18[18]

Rustow es el último autor que revisamos, pionero de la literatura de las transiciones.19[19] A decir de Alcántara (1995: 210), de él pueden extraerse dos elementos útiles para el estudio de las transiciones políticas: a) la viabilidad de la democracia sigue una lógica secuencial, la cual tiene dos aspectos esenciales, el pacto y el gradualismo, y b) no hay un modelo general de solución al problema del establecimiento de la democracia política, ya que su resultado es indeterminado.

El modelo que construye Rustow (1992)20[20] se basa en una serie de estudios sobre Suecia y Turquía. La intención es apartarse de varias ideas que hasta ese entonces dominaban el escenario académico; entre ellas, destaca la que funda la democracia en el consenso máximo, o bien, la que maneja ciertas precondiciones

---

18[18] Hirschman (1986: 30) habla de dos clases de incertidumbre. La primera, la que tiene que ver con los resultados (Adam Przeworski), es necesaria para que un régimen democrático pueda sobrevivir; la segunda, la que se relaciona con la discusión democrática y con la posibilidad de modificar las opiniones iniciales (Bernard Manin), es necesaria para el fortalecimiento del régimen democrático.

19[19] No está demás recordar que este texto fue publicado en la revista *Comparative Politics*, en 1970.

20[20] Dicho modelo pudiera parecer a nuestros ojos un poco irrelevante, por no decir precario, a la luz de aquellos de más reciente factura. No obstante, lo presentamos como colofón porque ha sido importante en la orientación académica de la investigación de la transición, y porque se le suele olvidar y omitir cuando se debaten estos temas.

para el “florecimiento” de la democracia (niveles altos de desarrollo económico y social o un consenso previo en las reglas políticas).

Sobre esta base, enuncia diez proposiciones, entre las que interesa destacar las cuatro siguientes:

1. Las explicaciones acerca de la democracia deben hacer una distinción entre función y génesis.
2. Una teoría genética debe concentrarse en la correlación y no en la causalidad.
3. Los datos empíricos que apoyen una teoría genética deben cubrir el periodo que corre desde justo antes hasta justo después del advenimiento de una democracia.
4. Un modelo tipo ideal de la transición puede derivar del examen detallado de dos o tres casos empíricos, que puedan contrastarse aplicándose al resto de los casos.

De acuerdo con ello (Cuadro 5), se observa una secuencia de fases que se inicia con una condición previa, seguida de las fases preparatoria, de decisión y de habituación, hasta llegar al punto máximo, la democracia. Estos ingredientes deben ensamblarse por partes, pues cada uno de ellos tiene su lógica y protagonistas naturales.

La condición previa es la unidad nacional, la certeza de los ciudadanos de pertenecer a una comunidad política; la fase preparatoria implica la polarización de la lucha política (entre conservadores y radicales), el conflicto alrededor de cuestiones que tienen significados profundos para los actores; la fase de decisión sugiere la democratización, un proceso de decisión consciente de los líderes políticos que cristaliza en el acuerdo del procedimiento democrático; y la fase de habituación, la costumbre ganada hacia las reglas y las prácticas de la democracia política.

Aunque se trata de una representación modélica sencilla la que acabamos de sintetizar, no puede dejar de señalarse las similitudes que guarda respecto a las de otros autores.<sup>21</sup>[21] En consecuencia, no es exagerado afirmar que éstos últimos tienen una deuda teórica con Rustow, al haber marcado la dinámica que podrían adquirir los estudios de la transición.

### *La Comparación Posible.*

Las interpretaciones de la realidad mexicana de los últimos años, han apelado al enfoque de las transiciones para explicar el carácter peculiar del cambio en el régimen político. Pero, según hemos visto, dicho enfoque no es homogéneo, ya que

---

<sup>21</sup>[21] Bien puede verse que la fase preparatoria corresponde a la etapa de liberalización, así como la fase de decisión lo hace con la etapa de democratización. Lo mismo podría decirse en cuanto a la fase de habituación y la consolidación democrática, a no ser porque la primera está—en rigor estricto—antes de la democracia (es parte de la transición), mientras la segunda es un resultado posible de una transición exitosa (no es parte de la transición).

presenta algunos conceptos similares pero variantes en cuanto al contenido que se les imputa. Por tanto, es complicado conocer su utilidad práctica, por lo que se nos impone la tarea de esbozar un modelo teórico que sirva para contrastar tales interpretaciones.

Lo que aquí ofrecemos no es un modelo nuevo que innove el campo transitológico o aporte nuevos horizontes en la investigación comparativa. Nuestro propósito es otro: de lo que se trata es de presentar un instrumento de trabajo que resuma—en los mejores términos—los cinco modelos explorados en el apartado previo. Por fuerza, se hará hincapié en las coincidencias y las diferencias se reducen hasta donde es posible.

El modelo para la comparación (Cuadro 6) no quiere ser exhaustivo, sino demostrativo. Es decir, ilustra los principales rasgos de la transitología para la contrastación pretendida. Tiene las siguientes tres características:

1. Excluye aquellos elementos que no son propios de la transición: en Alcántara, el escenario internacional; en Morlino, el hundimiento, la consolidación democrática, la persistencia estable y la persistencia inestable; en O'Donnell y Schmitter, la socialización y el momento económico; en Rustow, la fase de habituación.
2. Incorpora una fase precedente a la transición, el régimen autoritario, y otra sucedánea, la instauración del régimen democrático. La transición misma la

divide en dos procesos, simultáneos y/o secuenciales, autónomos y/o dependientes uno del otro: liberalización y democratización. La distinción entre el régimen autoritario y la transición es meramente analítica, dado que la fase liberalizadora está bien relacionada con las causas que erosionan al régimen.

3. Resalta un componente, que está a medio camino entre la democratización y la instauración, vital para el presente trabajo: la negociación de las reglas político - electorales que dan pie a la realización de elecciones libres, limpias y competitivas.

La característica electoral destaca de distintos modos y expresiones en cada uno de los modelos de la transición.<sup>22[22]</sup> Pero quizá solo O'Donnell y Schmitter (1988) sean los únicos que hayan sopesado la verdadera importancia de la convocatoria a elecciones durante el periodo de tránsito democrático.<sup>23[23]</sup>

---

<sup>22[22]</sup> Alcántara la pone como aspecto que integra al nuevo régimen, mientras Morlino la ubica como definitiva de la conclusión de la transición. Przeworski y Rustow la colocan como parte de las negociaciones que construyen la democracia. A pesar de estas menciones, no abundan demasiado en el papel de los comicios. Solo O'Donnell y Schmitter le dedican un capítulo completo a la cuestión.

<sup>23[23]</sup> Para ser justos, también Linz (1994: 52) la da peso sustancial a la realización de elecciones, al grado de enarbolarlas—como hace Morlino—como la clave del término de la transición: “Nuestra opinión es que la experiencia del gobierno *ad interim* temporal, sin una legitimación democrática, se puede considerar concluida cuando se haya formado un gobierno de elecciones libres, que demande la confianza sola y únicamente de un cuerpo de representantes. Lo anterior implica que por un periodo mayor de un año no existan reglas inobjtables sobre quien y con qué poderes debe gobernar”.

Para estos autores, la convocatoria a elecciones produce un efecto doble: por un lado, si tal declaración es creíble, se comienzan a modificar las relaciones de fuerza dentro y fuera del régimen; por otro lado, los partidos asumen el papel principal antes y después de la *elección fundacional*, pues es la primera ocasión en que se disputan seriamente los cargos electivos a escala nacional.

Por ello es relevante sentar las bases para el “consentimiento contingente”, el cual implica que “... los actores acepten competir de modo tal que quienes ganen las elecciones ejerzan su temporaria superioridad política de manera de no impedir que asuman el gobierno quienes puedan obtener mayor apoyo en el futuro; y quienes las pierdan en el presente, acepten respetar la autoridad contingente de los ganadores para tomar decisiones imperativas, a cambio de permitírseles ocupar el gobierno y tomar decisiones en el futuro” (ibid.: 96-97).<sup>24</sup>[24]

En términos del análisis que aquí desarrollamos, las elecciones son un indicador fundamental que permite valorar el cambio de régimen. ¿Por qué? Porque dependiendo de sus características es posible decir qué tanto permiten la expresión del potencial pluralismo y bajo que circunstancias.

Así, tenemos elecciones libres (la libertad del elector para emitir su voto) o elecciones no libres (la amenaza al votante cuando deposita sus boletas en las

---

<sup>24</sup>[24] Nótese la coincidencia entre el “consentimiento contingente” y la hipótesis de Przeworski acerca del acatamiento de las instituciones democráticas (cfr. nota 63).

urnas y la no-correspondencia de los resultados oficiales con los sufragios emitidos). O bien, elecciones competitivas (posibilidad de escoger entre dos o más candidatos o listas de candidatos), elecciones no competitivas (un único candidato o lista de candidatos se ofrecen a los electores) o elecciones semicompetitivas (competición electoral falseada o suprimida por fenómenos clientelistas, la intervención del Estado o la limitación real en el abanico de partidos políticos)<sup>25[25]</sup> (Hermet, 1982: 23-25).

Linz (1994: 61 y 77) aborda bien este problema, desde la visión temporal del cambio de régimen. Según él, "... los gobernantes tienen que actuar con la conciencia de que, en principio, su mandato es temporal, que debe ser ratificado periódicamente a través de una nueva votación popular, y que su actuación se juzgará de acuerdo con los éxitos y fracasos durante el ejercicio de sus funciones", mientras que: "Los regímenes autoritarios no necesitan enfrentarse con las limitaciones temporales impuestas por el calendario mas o menos rígido de decisiones políticas, como el que resulta de elecciones regulares".

---

<sup>25[25]</sup> Según Nohlen (1995: 11), del grado de competitividad electoral se pueden extraer conclusiones sobre la estructura de un sistema político. Y hace las siguientes correspondencias: elecciones competitivas en sistemas democráticos, elecciones semicompetitivas en sistemas autoritarios y elecciones no competitivas en sistemas totalitarios. "En el fondo, esta diferenciación solo refleja en forma sistemática lo que quienes están bajo dominación autoritaria o totalitaria mantienen presente en todos los contextos históricos, a saber: el cambio fundamental de un sistema político dictatorial comienza con la celebración de elecciones competitivas. En consecuencia, no se exigen simplemente elecciones, sino elecciones libres".

Así pues, el desafío de los comicios es trascendental en la construcción de una democracia. Esta aseveración se sustenta en las características definitorias de la poliarquía que nos brinda Dahl (1987: 110-111). Según él, existen siete condiciones que caracterizan a la poliarquía durante los periodos de votación (las tres primeras), anterior a la votación (las dos siguientes) y posterior a la votación (las dos últimas), a saber:

1. Cada miembro de la organización lleva a cabo los actos que constituyen una expresión de preferencia entre alternativas programadas (el voto).
2. El valor asignado a cada voto es idéntico.
3. La elección vencedora es la alternativa que obtiene el mayor número de votos.
4. Cualquier miembro puede incluir su(s) alternativa(s) preferida(s) entre el conjunto de alternativas ya programadas.
5. Todos los individuos poseen información idéntica sobre las alternativas.
6. Las alternativas con el mayor número de votos desplazan a las alternativas con menor número de votos.

7. Se ejecutan las órdenes de los funcionarios elegidos.<sup>26[26]</sup>

Si bien la realización de comicios libres y competitivos es requisito necesario para la instauración democrática, no es el único que cuenta, pero probablemente sea el que más cuenta—por ser el más visible—a la hora de evaluar los múltiples procesos transicionales.

### **Las Excepcionales Elecciones Mexicanas.**

Las elecciones mexicanas, por lo menos desde 1929 y hasta 1988, encajan en la clasificación de Hermet de elecciones no libres y semicompetitivas. Esto implica dos cosas que vale la pena dejar sentadas. Por un lado, la celebración periódica y concurrida de comicios no es el único indicador para asentar a un país en la

---

<sup>26[26]</sup> Como se mira, estas condiciones detallan las expuestas en la definición de democracia electoral dada en el capítulo anterior.

categoría de “democrático”, pues importan los grados de libertad con que se emite el sufragio y los de competencia en que se desarrollan.

Por el otro, el análisis de cualquier tipo de elección en regímenes autoritarios y totalitarios es útil por varias razones, entre ellas, porque permite ilustrar las desviaciones y manipulaciones inventadas por el poder así como captar el papel jugado por los electores en ellas (Hermet, 1982: 35-36).

La excepcionalidad mexicana en lo electoral deriva en gran parte de una historia rica en contradicciones, oscilatoria entre la legalidad y la ilegalidad, entre el sufragio inefectivo y la no-reelección, entre la competencia y la no-competitividad y entre la alta participación electoral y la manipulación de los resultados (el famoso “fraude”<sup>27[27]</sup>).

La primacía de un solo partido, el PRI, es el elemento central de estas elecciones no libres y semicompetitivas. Algunos autores lo llegan a tildar de partido único por su peso inequívoco en las decisiones públicas. Duverger (1992: 380 y 430) coloca esta situación en el casillero de “partidos únicos revolucionarios no comunistas”, caracterizada por una estructura flexible, disciplina no del todo rígida y posibilidad de manifestar cierta diversidad de tendencias. Aclara, no

---

<sup>27[27]</sup> Conviene aclarar que el fraude o alteración deliberada de los resultados electorales, fue una práctica recurrente en la medida en que hubiera algún brote de oposición con posibilidades de triunfo. Mientras los partidos políticos opositores se mantuvieran limitados a pequeñas victorias municipales o distritales y no pusieran en riesgo la primacía del PRI en las elecciones federales, el expediente del fraude se archivaba hasta nuevo aviso.

obstante, que en rigor no se trata de un partido único sino de uno dominante, con partidos políticos de oposición muy débiles, elecciones con cierto carácter pluralista y expresión relativamente libre en la prensa y el parlamento.<sup>28[28]</sup>

Huntington (1994: 108-108), del mismo modo que Duverger, pone en el mismo plano a México y lo compara con Turquía en la época del general Mustafá Kernal. Según él, los sistemas de un solo partido fueron creados por una revolución o una imposición, en donde el partido monopoliza totalmente el poder, existe un nivel relativamente elevado de institucionalización política, queda suprimida la competencia y la participación, y el acceso al poder y su legitimación se realizan a través del mismo partido.

Una clasificación de esta naturaleza no le hace justicia al sistema partidista mexicano, ni considera adecuadamente el rol de las elecciones. Un sistema de partido único—llamado con insistencia “partido de Estado”—se caracteriza, en términos generales, porque “solo existe y solo se permite que exista, un partido. Esto se debe a que ese partido veta, tanto *de jure* como *de facto*, todo tipo de pluralismo de partidos” (Sartori, 1993: 265).<sup>29[29]</sup>

---

<sup>28[28]</sup> En otro texto, Duverger (1984: 282 y ss.) considera como ejemplos emblemáticos de los sistemas de partido único, los casos de la Unión Soviética (Partido Comunista), Alemania (Partido Nacional - Socialista) e Italia (Partido Fascista Italiano).

<sup>29[29]</sup> Para Cotteret y Emeri (1973: 145-146) un sistema de partido único se emula con una verdadera dictadura de partido, en la que a) no hay elecciones libres y competitivas y, por lo tanto, no hay libertad alguna; y b) el partido único

Otro autores han abordado el asunto desde ángulos más finos y esclarecedores. Hermet (1982: 28-31) identifica la situación electoral mexicana como “multipartidismo limitado autoritariamente por el Estado”, en el cual prevalecen dos elementos básicos: el sufragio universal alterado y los resultados improbables fuera de las grandes ciudades.

Estos elementos se engloban en la categoría de “elecciones pluralistas excluyentistas”, donde los gobiernos que las organizan impiden la manifestación auténtica de la voluntad de las masas pero procuran no recurrir a los procedimientos francamente dictatoriales. En otros términos, las elecciones son formalmente competitivas pero manipuladas y limitadas por el poder central representado por el Estado.

Linz (1982: 138-139) caracteriza al sistema de partidos mexicano como uno con partidos autorizados o controlados, envidia de muchos líderes en el mundo. Tres condiciones del proceso electoral lo configuran:

1. Uno de los partidos ocupa una posición privilegiada gracias al apoyo del gobierno y/o de las leyes electorales.

---

monopoliza la representación y actividad política. Estas características no le vienen al caso mexicano. Por lo tanto, conviene adoptar la idea de la gradación, esto es, que tan libres y competitivas son unas elecciones y en qué medida la representación es plural. De aquí la insistencia por identificar las elecciones mexicanas como no libres pero semicompetitivas, siguiendo los argumentos de Hermet y Nohlen.

2. Los grupos dirigentes pueden prohibir a ciertas categorías de personas o a ciertas personas, su participación en función de los partidos en los que participen.
3. Pueden restringirse aún más las condiciones aplicadas a los partidos.

Quizás la tipología más difundida y aceptada para nuestro sistema de partidos sea la elaborada por Sartori (1993: 227 y ss.): sistema de partido hegemónico - pragmático. Dejando de lado la forma simple de contar de Duverger<sup>30</sup>[30], Sartori desglosa las siguientes características: no se permite competencia oficial (ni de facto) por el poder, no se contempla la posibilidad de rotación en el poder, existen partidos de segunda (autorizados) y un partido (el PRI) inclusivo y agregador. La capacidad agregadora e incluyente del partido oficial lo identifica en mucho con los llamados *catch - all parties* o *partidos atrapa todo*.<sup>31</sup>[31]

---

<sup>30</sup>[30] Sartori (1993: 154 y ss.) establece al menos cuatro criterios para “contar inteligentemente” a los partidos: a) su fuerza electoral, b) su potencial de gobierno (las posibilidades de coalición), c) su capacidad de intimidación (las posibilidades de chantaje) y d) su ideología.

<sup>31</sup>[31] En términos de Kirchheimer (1980: 331-337) el *catch - all party* o *partido de todo el mundo* sustituye en este siglo al partido de integración con base en cinco cambios fundamentales: a) pospone de manera radical los componentes ideológicos del partido, b) fortalece a los políticos situados en la cumbre del partido, c) desvaloriza el papel del miembro individual, d) rechaza al electorado de base confesional o clasista y lo sustituye por una propaganda electoral encaminada a abarcar a toda la población, y e) se esfuerza por establecer lazos con los más diferentes grupos de interés.

De la suma de las propuestas de Hermet, Linz y Sartori, es posible plantear dos rasgos comunes: a) la existencia de un partido prominente, rodeado de otros menores sin posibilidades reales de competir por el poder; y b) la restricción de la participación a la conveniencia de la élite dirigente, con recurrencia esporádica a la represión.

La existencia de este partido hegemónico estuvo relacionada directamente con el marco legal regulatorio de la competencia electoral. Las “reglas del juego” siempre fueron objeto de modificaciones y constantes actualizaciones, todas ellas favorecedoras del partido en el poder. De este hecho puede entenderse el actual énfasis nacional en el ciclo comicial, en el valor del voto y del ciudadano portador del derecho al sufragio.

Lo característico del sistema electoral mexicano data de 1946 cuando, según Molinar (1993: 28) la ley de ese año estableció los dos principios de unidad y continuidad del mismo: la centralización de la organización y vigilancia de los comicios y la exclusión de la participación electoral a las organizaciones que no obtuvieran registro como partidos políticos nacionales.<sup>32</sup>[32] La ley de 1946 fue el modelo del que derivaron las distintas leyes y reformas de nuestra historia

---

<sup>32</sup>[32] Medina (1978: 7) es benevolente en su juicio al señalar las tres constantes del sistema electoral mexicano: “la centralización como el medio para garantizar mejor el desarrollo del acto electoral; el propósito de encuadrar las corrientes de opinión pública en organismos nacionales, permanentes y estables, y por último, la búsqueda de un medio que, sin alterar sustancialmente el régimen de gobierno establecido en la Constitución, permita la participación en las tareas legislativas federales y estatales de los partidos minoritarios”.

electoral. El problema radicó en quien estaba a cargo de la centralización y el otorgamiento del registro: el gobierno federal mediante la secretaría de Gobernación.

A estos dos principios se le agregan otros elementos que propiciaban la inequidad en las contiendas electorales: autocalificación de los procesos electorales por parte del partido oficial, fusión del PRI con la administración pública, coexistencia de partidos de oposición y partidos de apoyo crítico al partido hegemónico y aplicación de procedimientos de manipulación electoral por parte de este partido y de las agencias electorales gubernamentales (Molinar, citado por Prud'homme, 1994: 30).

Debido a estas características, fundamentalmente a los “candados jurídicos” a los que se ha sometido el proceso electoral y que dificultaron el ejercicio de los derechos constitucionales de muchos ciudadanos (en esencia, el del voto), el propósito de reformar la legislación electoral está presente en la agenda de las fuerzas políticas opositoras desde hace décadas (Pansters, 1998: 639). El “reformismo electoral”, es decir, la adecuación constante de la ley en la materia, se percibe desde el citado año de 1946, pero recibió un impulso significativo en 1977<sup>33</sup> y en los años subsecuentes, cuando los partidos de oposición crecen en simpatías entre el electorado.

---

33[33] Silva - Herzog Márquez (1999: 56) escribe al respecto: “Es cierto que la reforma de 1977 delineó un horizonte pero, al mismo tiempo, levantó un muro. El

La emergencia de los partidos políticos es un fenómeno paralelo a la recuperación del sentido democrático del mecanismo electoral. De ser un mero ritual, para algunos “aclamatorio” y para otros “confirmatorio” de decisiones tomadas con anterioridad, pasaron a ser vehículo de protesta, primero, y de cambio, después.

Hasta 1988 el país vivía con reglas de competencia manifiestamente sesgadas para favorecer al PRI: la competencia no se daba entre iguales y los recursos de la oposición eran precarios. Pasadas esas elecciones, la situación se transforma al calor de los acontecimientos, pues la competitividad se instala lentamente a lo largo del país, lo mismo el pluralismo, mientras queda en riesgo la legitimidad del gobierno entrante.

Los comicios de 1988 son clave cuando se advierten dos cuestiones. La primera, nunca como entonces el presidente elegido había sido sometido a condiciones tan difíciles: crisis política latente, convergencia antisistema de fuerzas opositoras, cambio en la posición relativa de las fuerzas en el tablero político y creación de un espacio propicio para desarrollar mucho intercambio político<sup>34</sup>[34] (Prud’homme,

---

proyecto de construcción democrática empezó a vivirse pronto como obsesión electoral. La manía tuvo, por supuesto, sus razones: la exigencia de elecciones libres, la demanda por una competencia justa, la necesidad de contar con árbitros neutrales muestra el imperativo primario de anclar el poder en la autoridad del voto”.

34[34] Estas condiciones surgían de la denuncia de *fraude* en los comicios. En periodos anteriores, quizá solo las elecciones presidenciales de 1929, 1940, 1946 y 1952 (con las candidaturas opositoras de Vasconcelos, Almazán, Padilla y

1996: 99-100). Respecto a esto último, recuérdese que el PRI perdió la mayoría calificada en la Cámara de Diputados (las dos terceras partes necesarias para modificar la Constitución) y se veía obligado a negociar (Cuadro 7), hechos impensables en la recién terminada etapa hegemónica.<sup>35</sup>[35]

La segunda cuestión alude a la culminación de un ciclo de cambio social y económico, expresado en las urnas con fuerza inusitada. En palabras de Pansters (1998: 633): “La urbanización, la diferenciación socioeconómica y demográfica, los rangos más altos de educación y la proliferación de modernos medios de comunicación, es decir, todos esos avances seculares que transforman profundamente la estructura social de México, finalmente invadieron el terreno político y electoral”.

Por estos motivos, ese año es crucial en la historia electoral mexicana: desde entonces, las reglas de la competencia progresivamente se reforman para incluir

---

Henríquez, respectivamente) habían provocado denuncias similares. Ninguna ellas, claro, de la magnitud y consecuencias de la de 1988.

35[35] Y no solo eso: la presidencia la retuvo con un mínimo 51% de la votación (aproximadamente 18% menos de lo conseguido seis años antes), apenas conservó el 51% de los escaños en la Cámara de Diputados y perdió cuatro en el Senado (cámara que era unitariamente priísta). Tan grave fue la debacle del partido, que Gómez y Bailey (1990: 81) sugerían al PRI tres medidas urgentes: mejorar los procesos de selección de candidatos, dejar atrás los procedimientos tradicionales por obsoletos y esperar que las reformas internas a realizarse no agravaran las tensiones existentes. Estas medidas parecen tan válidas hoy como lo fueron hace doce años, considerando la derrota del PRI en los comicios presidenciales del 2000.

tanto la competitividad como el pluralismo mencionados, y el voto asume gradualmente su función legitimadora del poder público.

En síntesis, entre 1988 y 1998 se concentra una serie de cambios que modifican—de un modo u otro—las condiciones autoritarias del pasado. Dicha modificación es lenta y pausada. En ella, el reformismo electoral se agudiza<sup>36</sup>[36] y se define por ser incluyente, pues ahora incorpora a la negociación a los principales partidos opositores. El resultado es una ley electoral bastante completa, apta para regular bien cualquier contienda electoral.

Los dos principios de unidad y continuidad del sistema electoral mexicano se sostienen, pero matizados. La centralización en la organización y vigilancia de los comicios recae en un organismo estatal, el Instituto Federal Electoral (IFE), ajeno a las decisiones del gobierno; y la figura del registro se mantiene con requisitos estrictos, pero su obtención deriva de su cumplimiento y no de la discrecionalidad gubernamental.

Además, hay mejores condiciones para que los partidos puedan desempeñar su labor política, como lo son un financiamiento público suficiente y mejor distribuido

---

36[36] El reformismo electoral mexicano está pleno de ambivalencia. Dos tendencias generales lo cruzan: la apertura del sistema de partidos, atendiendo a los clamores por mayor democracia, y la adaptación del sistema electoral al momento político, como respuesta del PRI a los retos del pluralismo político que debían ser controlados (Nohlen, 1993: 133-134).

que antaño, y la participación partidista permanente en los trabajos de actualización del padrón electoral.

El desarrollo del sistema electoral mexicano en los diez años de nuestro interés ha sido gradual pero persistente en una dirección (no sin sus altibajos): la flexibilización del marco de competencia. Ello ha redundado en el incremento de la confianza en las instituciones encargadas de su regulación<sup>37</sup>[37], pero, más importante aún, en la configuración de un cuadro partidista efectivo y competitivo.

El fortalecimiento de los partidos de oposición puede verse en la decreciente representación del PRI en la Cámara de Diputados. Así, de tener el 72.3% de las curules en 1985, pasó a perder la mayoría calificada seis años después, situación mantenida en las subsiguientes legislaturas (1991, 64% y 1994, 60%) (Cuadro 7). En 1997 surge una de las modalidades del gobierno dividido (el gobierno no unificado), y ningún partido político tiene por sí mismo la mayoría absoluta, siendo el PRI la mayor minoría (Casar, 1999: 136-140).

---

37[37] A decir de Schedler (1999: 120), "... los ciudadanos mexicanos no se han sumergido en la famosa 'cultura de la desconfianza', supuestamente autosostenida e impenetrable por experiencias externas. Al contrario, sus expectativas y percepciones de fraude electoral han mejorado a un ritmo aproximadamente paralelo a las mejoras reales en la administración de las elecciones (es decir, han cambiado de una manera que se aprecia como 'realista'—de acuerdo con el diagnóstico según el cual las sucesivas reformas electorales lograron transformar la administración electoral de una maquinaria de fraude a un garante de limpieza electoral)". Esto se refleja en la reciente *Encuesta Mundial de Valores*, en la que el 71% de los mexicanos dijeron que era "bueno" o "muy bueno" tener un sistema político democrático, mientras el 62% opinó estar "muy de acuerdo" o "algo de acuerdo" en que la democracia puede tener problemas pero es el mejor sistema de gobierno para nuestro país (Moreno, 2000).

Como se aprecia en estas breves líneas, en el desempeño de los partidos políticos se nota la interrelación que existe respecto del marco legal regulatorio de la competencia. Sin él, los partidos hubieran tenido mayores dificultades para crecer y consolidarse, pero sin éstos (los partidos, por muy endeble que por décadas hayan sido sus estructuras), la posibilidad de cambio en el país hubiera requerido de otros cauces para expresarse.

La importancia de las elecciones en un proceso transicional convierte la negociación de las “reglas del juego” en un factor decisivo, pues ellas garantizan la competencia equilibrada y la posibilidad de la alternancia.<sup>38[38]</sup> En otras experiencias históricas es visible esta garantía, dado que las fronteras entre el autoritarismo y la democracia son expresas y excluyentes.

El caso mexicano parece deslindarse de tales experiencias. Como se ha advertido en la exposición de esta tesis, las elecciones se celebraron ininterrumpidamente desde 1929, pasando de una serie de reglas cargadas para beneficiar al PRI a otras que equilibran la competencia electoral (es el caso de la reforma electoral de 1996). Súmesele a ello la renovación sexenal de la élite gobernante, especie de catalizador

---

<sup>38[38]</sup> Los arreglos institucionales importan porque pueden atemperar las diferencias en la distribución de recursos de los actores. “Los sistemas electorales, procedimientos judiciales, convenios colectivos, leyes que regulan el acceso a los medios de comunicación masivos o al uso de la tierra, todo ello establece las probabilidades previas para la satisfacción de los intereses específicos de cada grupo” (Przeworski, 1994: 95).

para la movilidad política dentro del mismo partido e instrumento para el ciclo permanente de cambio y la continuidad.

En síntesis, en lo electoral se expresa lo *anómalo* del régimen político mexicano, esto es, la combinación de institucionalidad democrática (elecciones regulares, pluripartidismo) con prácticas políticas informales (poca competencia y competitividad, hegemonía de un solo instituto político). De esta realidad en dos vías parece provenir el tributo a lo electoral en las interpretaciones de la transición mexicana, asunto del que nos ocupamos en el siguiente capítulo.

### **Cuadro 1.**

#### **Modelo para el Estudio de las Transiciones Políticas.**

**Manuel Alcántara.**

1. Las características del régimen político anterior.	
a) Origen.	Guerra. Colapso del régimen democrático.
b) Coalición social o política.	Aquiescencia social (alianza entre élites políticas y sociales o eficacia económica). Sin apoyo social (represión).
c) Grado de movilización.	Maximización de la participación popular.

	Política desmovilizadora de exclusividad.
d) Niveles de institucionalización.	Marco institucional.  Liderazgo.  Derechos humanos.  Oposición interna.  Nivel de control social.
e) Eficacia en la satisfacción de necesidades sociales, económicas y culturales.	
f) Principios de legitimidad.	
g) Sistemas de partidos (vigor partidista, movilización e institucionalización).	Facilidad poliárquica.  Imposibilidad poliárquica.  Proclividad poliárquica.  Dificultad poliárquica.
2. El colapso del régimen no democrático.	
a) Agotamiento del régimen político anterior.	Desaparición de la clase dirigente.  Falta de sucesores jóvenes.
b) Estructura de oportunidades políticas.	Movilización social.
c) Ineficacia.	Incapacidad para introducir nuevas políticas y satisfacer demandas populares.  Adopción de ciertas medidas políticas que divide a la coalición dirigente.
d) Presión del exterior.	
3. La estrategia del cambio.	
a) ¿Quién toma la decisión de iniciar la transición?	Un sector reformista de la clase dirigente.  Los líderes de oposición.
b) Agenda para el cambio.	Ritmo: de dos a cuatro años (promedio).  Estilo: negociado o confrontador.  Pasos tomados: reforma radical del régimen político (sistema de partidos)

	nuevo) o adopción de las instituciones del último régimen democrático (restauración del sistema de partidos preautoritario).
c) Actores sociales y políticos.	Nuevos actores.  Viejos actores.
d) Liderazgo.	
e) Emergencia de simbolismos políticos.	Nuevas tradiciones.  Nuevas identidades.
<b>4. Las características del nuevo régimen.</b>	
a) Fin de la transición.	Fijación y aceptación mayoritaria de reglas políticas nuevas, funcionales y definitivas.  El nuevo régimen político empieza a funcionar después de un periodo de incertidumbre, sea que:  ⇒ los problemas tradicionales hayan sido institucionalizados o procesados por el nuevo régimen,  ⇒ las instituciones permitan la renovación de la élite política, o  ⇒ los dirigentes tengan que enfrentar elecciones libres y competitivas.  El cambio político que permite la alternancia tiene posibilidad de ocurrir libremente.
b) Sistema de partidos (forma de gobierno y fórmula de representación).	Parlamentarismo y sistema proporcional.  Parlamentarismo y sistema de pluralidad.  Presidencialismo y sistema proporcional.  Presidencialismo y sistema de pluralidad.
<b>5. El escenario internacional</b>	
a) Efecto “dominó” de la ola de democratizaciones.	
b) Alineación y relación con vecinos y socios comerciales.	

Fuente: Elaboración propia con base en Alcántara (1992, 1994 y 1995).



**Cuadro 2.**  
**Estados Posibles del Régimen**  
**(del Autoritarismo a la Democracia).**

**Leonardo Morlino.\***

1. Crisis autoritaria.	<p>Pérdida de legitimidad y reducción (y/o alto costo) en la capacidad represiva del régimen.</p> <p>Resquebrajamiento y ruptura de la coalición dominante que está en la base del régimen.</p> <p>Causas:</p> <p>a) Derrota militar y fracasos económicos.</p> <p>b) Profundas transformaciones socioeconómicas que modifican la base social del régimen.</p>
------------------------	--

	c) Separación de la coalición dominante (diferencias en las políticas económicas a realizar o incapacidad para llegar a un acuerdo sobre la sucesión de puestos).
2. Hundimiento.	Ruptura completa y definitiva de cualquier solución de equilibrio posible entre los elementos del régimen.
3. Transición.	<p>Periodo ambiguo e intermedio en el que el régimen (normas y estructuras políticas) ha abandonado algunas de las características determinantes del anterior ordenamiento institucional sin haber adquirido todas las características del nuevo régimen que se instaurará (híbrido político).</p> <p>Se inicia con la liberalización, proceso de concesión desde arriba de mayores derechos políticos y civiles, más amplios y completos, pero de tal guisa que permitan la organización controlada de la sociedad civil, tanto a nivel de élite como de masa.</p> <p>Concluye con la realización de las primeras elecciones libres, competitivas y limpias.</p>
4. Transición continua.	<p>Estado intermedio entre la crisis del antiguo régimen y la instauración del nuevo; dicho estado se crea a resultas de una adaptación incesante frente a un cambio de condiciones externas de orden social, económico o cultural, y hasta superar un umbral de transformación, más allá del cual el régimen es ya distinto del anterior.</p> <p>Continuidad: la adaptación tiene lugar siguiendo las normas de cambio ordinariamente preestablecidas en un régimen.</p>
5. Transición discontinua.	Estado intermedio entre el derrumbamiento del antiguo régimen y la instauración del nuevo; dicho estado se crea a resultas de un ruptura respecto a las reglas y a las estructuras de autoridad del régimen anterior.
6. Instauración democrática auténtica (o democratización).	Creación de nuevas normas y estructuras de autoridad, y cuando comienza a funcionar una solución inicial de equilibrio precario entre los procesos que tienen formas nuevas respecto a los del

	<p>régimen anterior.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ampliación completa y reconocimiento real de los derechos civiles y políticos.</li> <li>b) Completa civilización de la sociedad.</li> <li>c) Aparición de partidos y de un sistema de partidos.</li> <li>d) Aparición de organizaciones colectivas de intereses (sindicatos, por ejemplo).</li> <li>e) Elaboración y adopción de los principales procedimientos e instituciones democráticas (ley electoral, por ejemplo).</li> </ul> <p>Actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Actores institucionales internos.</li> <li>b) Actores moderados, gubernamentales o no.</li> <li>c) Oposición, con potencial coercitivo propio (armada) o limitada a la presión y la amenaza.</li> </ul> <p>Acuerdos o pactos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reconocimiento de la posibilidad y la legitimidad de posiciones políticas e ideológicas distintas.</li> <li>b) Garantías recíprocas o compromiso institucional, además de valores en los que los distintos actores se reconocen.</li> </ul>
<p>7. Consolidación democrática.</p>	<p>Proceso de cristalización en sus caracteres esenciales y de adaptación en los secundarios de las distintas estructuras y normas democráticas, provocado por el transcurso del tiempo; en pocas palabras, es una solución en la que el régimen demuestra que puede funcionar y durar en el tiempo.</p>

	<p>Implicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La fijación de instituciones y procedimientos propios de un determinado régimen democrático.</li> <li>b) La progresiva ampliación de la legitimidad del régimen.</li> </ul> <p>Características comunes y recurrentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mantenimiento y refuerzo del acuerdo - compromiso alcanzado en la instauración.</li> <li>b) Respeto a la legalidad.</li> <li>c) Neutralidad o neutralización de los militares.</li> <li>d) Garantía a los intereses empresariales.</li> <li>e) El papel de los partidos y del sistema de partidos.</li> <li>f) El papel del sector público en la economía y las políticas realizadas.</li> </ul>
<p>8. Persistencia (y estabilidad).</p>	<p>Estabilidad: la razonablemente previsible capacidad de duración del régimen político en el tiempo.</p> <p>Condiciones de estabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Institucionalización alcanzada (racionalización y organización de las estructuras políticas).</li> <li>b) Legitimidad (creencia difusa en lo meritorio del régimen a sostener).</li> <li>c) Eficacia decisional (capacidad de tomar y llevar a cabo las decisiones por parte de los órganos correspondientes).</li> <li>d) Efectividad (capacidad para obtener resultados con base en objetivos prefijados).</li> </ul> <p>Persistencia: capacidad de duración del régimen político.</p>
<p>9. Persistencia estable.</p>	<p>Éxito de la consolidación o consolidación fuerte</p>

	(persistencia segura).
10. Persistencia inestable.	Consolidación débil (persistencia insegura).

\* Contrario al esquema previo, aquí no se contempla la desaparición como un estado porque, según Morlino, no hay estado de algo que no existe. Por otra parte, a los estados referentes a la transición continua/discontinua y la persistencia estable/inestable, les antepusimos los estados de “transición” y “persistencia”, que en la idea original del autor no aparecen (con el objetivo de darle mayor claridad conceptual al cuadro).

Fuente: Elaboración propia con base en Morlino (1985 y 1996).

### Cuadro 3.

#### Modelo de Transición desde un Gobierno Autoritario.

Guillermo O’Donell y Philippe C. Schmitter.

1. Las etapas de la transición.	
a) Liberalización (el inicio de la transición).	<p>Redefinición y ampliación de derechos.</p> <p>Garantías de libertad individual y colectiva:</p> <p>a) Plano individual (tradición liberal): hábeas corpus, inviolabilidad de la correspondencia y de la vida privada, derecho a defenderse con base en las leyes, libertades de palabra, movimiento y petición.</p> <p>b) Plano colectivo: libertad de expresión, falta de censura en los medios de comunicación, libertad de asociación.</p> <p>Causas de la apertura de los autoritarismos:</p> <p>a) Factores externos: derrota militar u ocupación por</p>

	<p>parte de una potencia extranjera.</p> <p>b) Factores internos: divisiones dentro del propio régimen o desempeño en la satisfacción de metas socioeconómicas.</p> <p>Riesgo: liberalización sin democratización (democracia tutelar, autoritarismo liberalizado o dictablanda).</p>
b) Democratización (el término de la transición*).	<p>Responsabilidad ante la sociedad e institucionalización de los grupos minoritarios.</p> <p>Los procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía (derechos y obligaciones de gobernantes y gobernados) son aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios, ampliados a individuos que antes no gozaban de ellas, o sirven para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban de la vida ciudadana.</p> <p>Convocatoria a elecciones o el “consentimiento contingente” y sus dimensiones:</p> <p>a) Los partidos que participarán.</p> <p>b) La fórmula para distribuir las bancas parlamentarias, y el tamaño y cantidad de las jurisdicciones electorales.</p> <p>c) La estructura de cargos.</p> <p>Riesgo: democratización sin liberalización (democracia limitada o democradura).</p>
c) Socialización.**	<p>Segunda transición: presencia o logro simultáneo de dos procesos independientes e interrelacionados.</p> <p>a) Democracia social: convertir en ciudadanos, en actores dotados de iguales derechos y obligaciones para decidir que acciones deben emprender las correspondientes instituciones, a la amplia gama de sectores que compone la sociedad.</p>

	b) Democracia económica: suministro de iguales beneficios a la población a partir de los bienes y servicios generados por la sociedad.
2. Los momentos de la transición.	
a) El momento militar (dictablanda pactada).	<p>Las condiciones en que los militares pueden tolerar algún grado de liberalización y comenzar a abandonar la responsabilidad directa del gobierno.</p> <p>El <i>pacto</i> militar: a cambio de restaurar derechos individuales básicos y de tolerar cierto cuestionamiento cívico, los dirigentes militares obtienen de los opositores moderados tres seguridades: evitar el desorden o la violencia, no presionar el derrocamiento y ocupación del gobierno, y no sancionar los excesos del autoritarismo.</p>
b) El (los) momento(s) político(s) (democradura o democracia limitada)..	<p>La distribución de las posiciones representativas y la colaboración de los partidos para la gestación de las políticas públicas (un “gran acuerdo”: el <i>cartel de élites partidistas</i>).</p> <p>El <i>pacto</i> político: conjunto de disposiciones transadas entre los dirigentes de una gama de partidos electoralmente competitivos, tendientes a (1) limitar la agenda de opciones de política, (2) compartir en forma proporcional la distribución de los beneficios, y (3) restringir la participación de los extraños en la toma de decisiones.</p>
c) El momento económico (“contrato social”).	<p>Adopción de decisiones económicas y sociales fundamentales; no basta con que los militares vuelvan a los cuarteles y que los partidos compitan de acuerdo con las reglas de la democracia política.</p> <p>El <i>pacto</i> socioeconómico: transacción entre los intereses de clase, a fin de reasegurar a la burguesía que sus derechos de propiedad no correrán peligro en el futuro inmediato, y a los trabajadores y otros grupos de asalariados que a la larga satisfarán sus demandas de mejor remuneración y de justicia social.</p>
3. Los actores de la transición.	
a) Distinción analítica.	Grupos en los regímenes autoritarios: los <i>duros</i> y los

	<p><i>blandos.</i></p> <p>Grupos en la oposición partidaria: los <i>maximalistas</i> y los <i>minimalistas</i>.</p>
b) Distinción general (capas de la sociedad civil).	<p>Artistas e intelectuales.</p> <p>Industriales, comerciantes, banqueros y terratenientes.</p> <p>Profesionales (independientes o a sueldo).</p> <p>Organizaciones de derechos humanos e iglesias.</p> <p>Clase obrera y empleados de menor rango.</p>

\*No es clara la ubicación de la fase en la que debiera ser visto el término de la transición. Por un lado, los autores lo fijan en el anuncio (creíble) de la ampliación de la esfera de los derechos individuales y colectivos que gozarán de protección (p. 25), lo que coincide con la liberalización; pero después, lo establecen en la normalidad que adquiere la vida política, cuando los actores confían en las reglas negociadas previamente (p. 105), lo que coincide con el fin de la democratización. Empero, de la lógica del texto es más conveniente aplicar la segunda idea que la primera.

\*\*La socialización no es propiamente una etapa de la transición, sino un esfuerzo separado que adquiere su posibilidad de existencia gracias a la transición misma.

Fuente: Elaboración propia con base en O'Donnell y Schmitter (1988).

#### **Cuadro 4.**

### **Modelo de Transiciones a la Democracia.**

**Adam Przeworski.**

1. Transición.	<p>Consiste en dos procesos simultáneos, en cierta medida autónomos: liberalización y democratización.</p> <p>Tres aspectos decisivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La democracia es una forma de institucionalización de conflictos permanente.</li><li>b) La capacidad de los grupos particulares para satisfacer sus intereses está determinada por los arreglos institucionales específicos de cada sistema.</li><li>c) Los resultados de los conflictos no están determinados unívocamente, ni por los arreglos institucionales, ni por el lugar que ocupan los participantes dentro del sistema de producción.</li></ul>
2. Liberalización.	<p>Apertura que resulta en la ampliación de la base social del régimen sin modificar su estructura (que puede derivar eventualmente en su desintegración).</p> <p>“Señales objetivas” de este proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La muerte inminente del dirigente fundador del régimen.</li></ul>

	<p>b) El inminente colapso de las instituciones autoritarias.</p> <p>c) Las crisis económicas.</p> <p>d) La agitación o indisciplina de masas.</p> <p>e) Las presiones externas.</p> <p>Inicio de la liberalización: fisuras en el bloque de poder autoritario y percepción de la sociedad civil de que algunas formas de organización autónoma no serán reprimidas. La verdadera amenaza para un régimen de este tipo radica en la presencia de alternativas colectivas.</p> <p>El “fracaso de la expectativa liberalizadora”: proceso controlado desde arriba (llamado reforma limitada, apertura, distensión, renovación, reconstrucción o deshielo) que contrasta con la organización autónoma de la sociedad civil.</p> <p>Alternativas: normalización (estancamiento autoritario) o democratización.</p> <p>Vías hacia la transición: (1) el engaño de los intransigentes por parte de los liberalizadores, (2) el costo de la represión, (3) la “falsa apariencia” de la oposición, y (4) la inevitable democratización.</p>
3. Democratización.	<p>Aceptación de algunas instituciones que permitan una competencia con resultados no predeterminados (aunque limitada) y el “acatamiento espontáneo”.</p> <p>Dos aspectos diferenciados:</p> <p>a) La emancipación (gradual) del régimen autoritario.</p> <p>⇒ Actores políticos: intransigentes y reformadores (en el bloque autoritario), moderados y radicales (en la oposición).</p> <p>⇒ La posibilidad de la emancipación: (1) reformadores y moderados lleguen a un acuerdo sobre las instituciones a instaurar, (2) los reformadores obtengan el consentimiento o neutralicen a los intransigentes, y (3)</p>

	<p>los moderados controlen a los radicales.</p> <p>b) La instauración (constitución) de un régimen democrático.</p> <p>⇒ Dos cuestiones a resolver: las instituciones que se escogerán y su imposición por sí mismas.</p> <p>⇒ Negociaciones necesarias para constituir un régimen democrático: el <i>pacto democrático</i>, alteración de las condiciones existentes de manera que el acatamiento voluntario descentralizado resulte individualmente óptimo (en el sentido de que los intereses de cada actor puedan ser promovidos en el futuro, gracias a la garantía de un marco institucional negociado). Los acuerdos democráticos son solo una transacción institucional contingente.</p> <p>⇒ Paso decisivo hacia la democracia: la transferencia de poder de un grupo de personas a un conjunto de normas, umbral a partir del cual nadie podrá intervenir para alterar los resultados del proceso político formal.</p>
<p>4. Resultados concebibles de las distintas situaciones de transición.</p>	<p>a) Las instituciones democráticas no perduran; las fuerzas políticas luchan por una nueva dictadura.</p> <p>b) Las instituciones democráticas no perduran; las fuerzas políticas adoptan la democracia como una solución transitoria.</p> <p>c) Las instituciones democráticas podrían perdurar si se adoptaran; las fuerzas políticas luchan por establecer una dictadura.</p> <p>d) Las instituciones democráticas podrían perdurar si se adoptaran; las fuerzas políticas establecen un marco institucional que no puede durar.</p> <p>e) Algunas instituciones democráticas pueden ser duraderas y se adoptan.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Przeworski (1994 y 1995).



### Cuadro 5.

#### Modelo Dinámico de Transiciones a la Democracia.

Dankwart A. Rustow.

A. Condición previa: la unidad nacional.	La mayoría de los ciudadanos no tiene dudas ni reservas sobre la comunidad política a la que pertenece.  No es necesario un nivel mínimo de desarrollo económico o de diferenciación social.
B. Fase preparatoria o de conflicto: lucha política prolongada y no concluyente.	Protagonistas: fuerzas arraigadas (clases sociales).  Organización en torno a dos causas (conservadores y radicales): polarización en lugar de pluralismo, “acalorada lucha familiar” en lugar de una disputa tibia.
C. Fase de decisión o de democratización: acto de consenso deliberado y explícito.	Decisión deliberada, por parte de los líderes políticos, de aceptar la existencia de la unidad y de la diversidad; aquí importa cuales son los pasos concretos que ellos están dispuestos a dar.  Opción democrática: institucionalización de aspectos cruciales del procedimiento

	<p>democrático, resultado de la interacción de un conjunto de fuerzas políticas.</p> <p>Acuerdo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contenido democrático de la decisión puede resultar incidental frente a otras cuestiones sustantivas.</li> <li>2. Siempre será segunda mejor opción para los partidos políticos involucrados, si bien no representará un acuerdo sobre aspectos fundamentales.</li> <li>3. Habrá diferencias continuas, incluso en cuanto a los procedimientos.</li> <li>4. El acuerdo a que lleguen los líderes dista mucho de ser universal.</li> </ol>
<p>D. Fase de habituación: proceso de ensayo y error, experiencia de aprendizaje en común.</p>	<p>Tres procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticos y ciudadanos aprenden a tener fe en las nuevas reglas y a aplicarlas a nuevas cuestiones.</li> <li>2. La experiencia con las técnicas democráticas y con el reclutamiento competitivo confirmará las prácticas y creencias democráticas de los líderes.</li> <li>3. La población en general creará vínculos efectivos de organización partidista que conecte a los políticos con el electorado.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia con base en Rustow (1992).

## Cuadro 6.

### Modelo para la Comparación.

### Transición del Autoritarismo a la Democracia.

<i>Fases.</i>	<i>Características.</i>
1. El régimen autoritario.	<p>Estructura del régimen autoritario:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Origen.</li><li>b) Composición.</li><li>c) Grado de movilización.</li><li>d) Grado de institucionalización.</li><li>e) Principios de legitimidad.</li></ul> <p>Causas de crisis o erosión:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Pérdida de legitimidad.</li><li>b) Desempeño económico (éxito o fracaso).</li><li>c) Transformaciones socioeconómicas.</li><li>d) Separación de la coalición dominante.</li><li>e) La muerte del fundador del régimen.</li><li>f) Movilización social.</li><li>g) Presión del exterior (derrota militar, ocupación</li></ul>

	de una potencia extranjera).
2. Transición.	<p>Intervalo de tiempo que media entre la crisis del régimen autoritario y la instauración del régimen democrático.</p> <p>Dos procesos:</p> <p>a) Liberalización.</p> <p>⇒ Redefinición y ampliación de los derechos civiles en los planos individual y colectivo.</p> <p>⇒ Proceso controlado “desde arriba”, que pretende ampliar la base social del régimen, teniendo como resultado la organización autónoma de la sociedad civil.</p> <p>b) Democratización.</p> <p>⇒ Redefinición y ampliación de los derechos políticos.</p> <p>⇒ <i>Pacto democrático</i>: negociaciones para seleccionar las instituciones democráticas que procuren el acatamiento voluntario de los actores políticos.</p> <p>⇒ Convocatoria a elecciones: reglas políticas que determinan a) las alternativas políticas posibles (dirigentes, políticos y partidos que participan), b) los cargos en disputa, y c) la forma (fórmula) más apropiada para distribuirlos.</p>
3. La instauración del régimen democrático.	<p>Acuerdos democráticos como transacción institucional contingente.</p> <p>Aceptación y funcionamiento de las nuevas normas y estructuras de autoridad, lo cual implica que ningún actor está en posibilidad de alterar a su conveniencia ni las instituciones instauradas, ni los resultados del proceso político formal.</p> <p>Expresiones:</p>

	<p>a) La renovación periódica de la élite gobernante.</p> <p>b) La posibilidad de la alternancia.</p> <p>c) La realización de elecciones libres y competitivas.</p> <p>d) La aparición de partidos y el establecimiento (o restablecimiento) de un sistema de partidos competitivo.</p>
--	---

### Cuadro 7

#### Elecciones de Diputados Federales

#### Porcentaje de Curules y de Votación por Partido\*

(1988-1997)

Partido	1988		1991		1994		1997	
	% cur	% vot						
PAN	20.2	18	17.8	17.7	23.8	25.8	24.2	27
PRI	52.2	51.1	64	61.5	60	50.3	47.8	39
PPS	7.2	9.4	2.4	1.8	-	-	-	-
PARM	9	6.3	3	2.2	-	-	-	-
PMS	3.8	4.4	-	-	-	-	-	-
PFCRN	7.8	9.54	4.6	4.4	-	-	-	-
PRD	-	-	8.2	8.3	14.2	16.7	25.2	25.7
PT	-	-	-	-	2	2.7	1.2	2.6
PVEM	-	-	-	-	-	-	1.6	3.8

\* No se toman en cuenta las votaciones de los partidos que por elección no hayan obtenido representación alguna.

Fuente: Elaboración propia con base en Becerra (1997) y Casar (1999).



## Capítulo III. Los Estudios Electorales: una Mirada desde la Transición.

### Una Exploración Inicial

Antecedentes.

Referentes.

### Del Modelo al Caso: las Interpretaciones Mexicanas.

La Apropiación del Campo Teórico

El Espacio Privilegiado de las Elecciones.

## **Capítulo III**

### **Una Exploración Inicial.**

La variedad de modelos de transición política puede darnos una idea de cuán extensa es la producción teórica acerca del tema y la relativa a las aplicaciones de caso de este campo en particular. De tal modo, las interpretaciones mexicanas de la transición a la democracia son muchas y diversas, todas ellas elaboradas con el propósito de entender y/o justificar la dinámica del cambio que— indiscutiblemente—vive el país.

No obstante, cuando nos enfrentamos a la tarea de analizar con cierto detalle dichas interpretaciones tomando en cuenta únicamente las que abordan la

perspectiva electoral, el panorama se dificulta. Los trabajos encontrados tienen distintas argumentaciones y puntos de vista.

En el presente capítulo presentamos los resultados de nuestra investigación bibliográfica acerca de los escritos electorales de la transición en México. Lo central en estas líneas es ofrecer una clasificación mínima que ubique los términos de la discusión, a partir del uso conceptual del marco teórico de las transiciones y de la función que se le otorga a las elecciones en un proceso de este tipo.

Pero antes de mostrar dicha clasificación, conviene detenerse en describir algunos antecedentes y referentes del tema. Como es obvio, el presente esfuerzo no se realiza en el vacío, es decir, no parte de cero. Existe una serie de autores que han intentado hacer clasificaciones y revisiones bibliográficas semejantes a lo que se hace aquí, con temas muy cercanos al de la tesis. En resumen, la idea de llevar a cabo una diferenciación de los estudios de la transición electoral mexicana no es nueva.

El objetivo de exponer antecedentes y referentes es dar cuenta de cómo se construyen criterios clasificatorios en la ordenación selectiva de distintos textos y argumentos.<sup>1[1]</sup> Ello servirá para proporcionar características en la elaboración propia que se genera en estas páginas y, además, para reconocer la dificultad de

---

<sup>1[1]</sup> Dicha exposición tiene que ser, por fuerza, sucinta y esquemática. Es decir, no hacemos una síntesis general de los escritos revisados ni de las hipótesis o premisas que forman su contenido. De tal modo, lo que rescatamos no necesariamente aborda las ideas generales de los escritos.

trabajar con autores que en muchas ocasiones entienden de distinto modo los fenómenos que observan.

Los antecedentes pretenden ordenar, mediante criterios a veces definidos, textos que abordan un tema en particular (elecciones, partidos, sistema político, transición política), obteniendo con ello enfoques o corrientes de interpretación. Los referentes, en cambio, son simplemente una revisión crítica de bibliografía, también por tema, sea que ese es su propósito claro, sea que sin serlo, sirva de refuerzo argumental al autor que la realiza.<sup>2[2]</sup>

#### *Antecedentes.*

El primer antecedente es el ensayo de Molinar (1985)<sup>3[3]</sup>, quien consistentemente se ha preocupado por hacer evaluaciones acerca de distintos asuntos. Molinar destaca la revaloración de los procesos electorales, después de décadas de desprecio de éste tópico en las comunidades de politólogos, sociólogos e historiadores. Su interés se centra en un acervo vasto de libros, tesis y artículos, de cuya revisión extrae tanto deficiencias en el estudio de lo electoral—teóricas,

---

<sup>2[2]</sup> Aunque la búsqueda de este tipo de trabajos fue exhaustiva, pues abarcó el periodo que se propuso analizar esta tesis (1988-1998), fueron pocos los localizados que realizaran sistematizaciones bibliográficas.

<sup>3[3]</sup> La inclusión de Molinar (1985) es excepcional, dado el periodo de tiempo que abarcamos. Lo incluimos porque es un buen antecedente, en virtud del rigor académico con que está realizado.

metodológicas y prácticas—como lineamientos para el desarrollo de la investigación futura en las mismas esferas.

A partir del criterio de “perspectiva de acercamiento al tema”, divide en seis enfoques el grupo de obras que cita<sup>4</sup>[4]:

1. Generalista: enfatiza aspectos genéricos o estructurales del sistema electoral.
2. Jurídico: analiza los aspectos jurídicos del sistema electoral (la mayoría de las obras de este enfoque, con un “fuerte tinte oficialista”).
3. Estudios de caso: el estudio de elecciones presidenciales específicas, procesos electorales federales con rasgos especiales, conflictos en elecciones locales y obras testimoniales no académicas.
4. Partidos: se constituye principalmente por monografías sobre el Partido Acción Nacional; el partido dominante y la izquierda han sido poco estudiados en sus aspectos electorales.
5. Encuestas: el análisis de datos desagregados del electorado obtenidos mediante procedimientos de encuesta.
6. Resultados electorales: los análisis de datos agregados.

---

4[4] En éste y en los demás antecedentes y referentes, solamente describiremos los enfoques sin entrar a detalle de los autores que los representan.

El mismo Juan Molinar, junto con Alvaro Arreola, se dieron a la tarea de ubicar y presentar una extensa bibliografía sobre los procesos electorales mexicanos, dando continuidad a la preocupación del primero por revalorar el análisis de las elecciones mexicanas. Tal aporte ha sido útil para precisar el avance académico en la materia, si se piensa en el año de su publicación (1988), crucial en la historia comicial mexicana.

El resultado es notable: exponen 465 títulos entre libros, artículos, tesis y documentos oficiales, de los cuales 355 corresponden a “bibliografía general” y 110 a “bibliografía regional” (Arreola y Molinar, 1988). Aunque éste no sea precisamente un antecedente, tal como lo definimos, es una buena muestra de la extensión de lo electoral al mundo de la investigación.<sup>5[5]</sup> Además, esta bibliografía se convirtió en una fuente irrenunciable de consulta para todos aquellos estudiosos del fenómeno electoral en cualquiera de sus niveles: federal, estatal y municipal.

Dos ejemplos de lo dicho. Crespo (1998a: 265) sostiene que durante muchos años los estudios electorales fueron escasos: “de acuerdo con una investigación bibliográfica sobre estudios electorales, de 350 obras que se reportan, solo 115, es decir, 33%, fueron publicadas entre 1920 y 1976. Todo ello es reflejo de la poca

---

<sup>5[5]</sup> Recientemente se publicó un trabajo similar al de Arreola y Molinar, pero de mayor alcance, dado que recopila más de 2 300 fichas bibliográficas entre libros, tesis profesionales o de grado, artículos y documentos partidistas. (Cfr. Fernández Christlieb, 2000)

importancia que se les concedía a las elecciones en México como un factor de cambio político”. La “investigación bibliográfica” de referencia es la que acabamos de citar, la de Arreola y Molinar (1988).

Valdés (1998: 227), el otro ejemplo, inicia su artículo afirmando: “Las elecciones mexicanas no fueron objeto privilegiado de investigación durante largo tiempo. El interés por estudiarlas desde la perspectiva de las ciencias sociales es relativamente reciente. La amplia bibliografía publicada por Alvaro Arreola y Juan Molinar así lo demuestran”.

Otro antecedente más lo brinda, en otro texto, Molinar (1993), pero ahora acerca del sistema político mexicano. Esta clasificación es la más rigurosa de las que comentamos en este apartado. De hecho, el texto mencionado fue el orientador principal de los esfuerzos por encontrar una clasificación propia de los estudios electorales de la transición mexicana.<sup>6[6]</sup>

Haciendo la distinción entre teorías, paradigmas y corrientes de interpretación, el autor identifica tres corrientes de interpretación en el abordaje del sistema político mexicano: la pluralista, la autoritarista y la marxista. Las dos primeras no son teorías, sino “paradigmas distintos que se derivaron de cuerpos teóricos muy semejantes”; la última, siendo una teoría, no ha ofrecido un “paradigma dominante

---

6[6] De alguna manera, la presente tesis pretende llenar el hueco que Molinar (1993: 49-50) señala cuando se refiere al desplazamiento del debate académico— del carácter del sistema político hacia los problemas de la transición democrática— y la necesidad de hacer una revisión y balance de la literatura de la transición.

para interpretar el sistema político mexicano”, no obstante lo cual presenta “interpretaciones significativas” del mismo.

La distinción de corrientes es claramente académica, pues cada una de ellas tiene un marco conceptual delimitado. En consecuencia, quedan excluidos del análisis otras dos maneras de abordar el sistema político mexicano: la “oficial” y la tradicional o “ensayista”. Dentro de las tres corrientes mencionadas existen grupos de autores que se diferencian entre sí, a saber:

1. Si en la corriente pluralista la premisa fuerte es la relación unidireccional y lineal entre cambio socioeconómico y cambio político, definida a través de cinco etapas generales de desarrollo<sup>7[7]</sup>, las diferencias estriban en cómo se suceden tales etapas (del tipo A-B-C-D-E o A-BC-D), cuánto dura cada una de ellas o bien, cuáles son los cortes históricos que marcan su inicio y término.
2. La corriente autoritarista, siendo una crítica al paradigma pluralista, desarrolla cuatro vertientes, las dos primeras muy ligadas a los planteamientos de autores conocidos: la “linzeana” (por usar la tipología de Juan Linz), la del modelo burocrático autoritario (por inscribirse en los aportes de Guillermo O’Donell), la culturalista (fundada en el impacto de las

---

<sup>7[7]</sup> Las etapas son las siguientes: (A) la ruptura del antiguo orden por medio de las armas; (B) la reconstrucción económica y política gradualista, aún dominada por los militares; (C) la creación de nuevas instituciones y rutinas políticas que preparan el camino del nuevo régimen; (D) el “milagro mexicano” o el modelo mexicano de industrialización por sustitución de importaciones con estabilidad política; y (E) la crisis, regresiva o progresiva (Molinar, 1993: 8-10).

herencias culturales americanas) y la gradualista (aquella que plantea que el sistema político mexicano es producto de una evolución paulatina desde la Revolución o el porfiriato).

3. En cuanto a la corriente marxista, los criterios ordenadores de sus interpretaciones son dos: la posición guardada respecto del concepto "bonapartismo" y el esquema de periodización utilizado. Así, el primer grupo de autores se distingue por considerar el bonapartismo como periodo transitorio o como estructura política definitiva; el segundo se distingue, a su vez, por proponer interpretaciones con un ciclo largo (1915-1940), con énfasis en la crisis de 1929 y el partido oficial, o bien, por fusionar marxismo y dependencia.

En lo que respecta a los partidos políticos mexicanos, Reveles (1995) se interesa por mostrar la evolución de los estudios acerca del tema partiendo de un momento histórico básico: los comicios de 1988. La distinción del tipo de estudios o "enfoques de análisis" tiene dos etapas: de 1950 a 1988 y de 1988 a la fecha (1995, año de aparición del artículo).

Los criterios de evaluación del autor se reducen a que sean textos académicos, publicados en México en revistas o libros, tomando en cuenta el prestigio de las editoriales en el medio intelectual. La preocupación principal de Reveles reside en

considerar cuáles son las temáticas más abordadas, los aspectos que han llamado menos la atención de los estudiosos y las futuras líneas de investigación.

En ese tenor, los enfoques quedan divididos como sigue:

1. Primera etapa (1950-1988): los análisis sobre los partidos.
  - 1.1. Devenir histórico, el análisis de los orígenes y evolución del partido.
  - 1.2. Ideológico, el examen de los principios, programas y estatutos.
2. Segunda etapa (1988-1995): los análisis sobre el partido.
  - 2.1. Devenir histórico, el partido en el contexto de la historia política nacional.
  - 2.2. Ideológico, el examen de los principios, programas y estatutos.
  - 2.3. Estructural, la composición orgánica (niveles de dirección y de participación, formas de afiliación, tipos de militancia).
  - 2.4. Organizacional, el análisis de la dinámica política de la organización, de sus procesos internos de lucha por el poder y por su conservación (burocracia, normas estatutarias, fuentes de financiamiento y medios de comunicación).
  - 2.5. Fracciones, el estudio del núcleo dirigente del partido.

- 2.6. Participación electoral, la actividad electoral propiamente dicha (candidatos, campañas y resultados obtenidos) con visión cuantitativa.
- 2.7. De las relaciones partido y gobierno, el papel de éste en la evolución y desarrollo de los partidos.

El siguiente antecedente se conecta directamente con ésta tesis, pues es el único que clasifica interpretaciones de transición política en México. Por tal razón, sirve como prueba de la posibilidad de realizar una división de interpretaciones partiendo de la perspectiva electoral.

Cisneros (1996) reconoce lo poco funcionales que resultan las teorías clásicas para entender lo que pasa en México. Por tanto, introduce la noción de “ciclo político”<sup>8[8]</sup> que, conjugado con la *atipicidad* de la situación mexicana, permite entender la dinámica del cambio político. Tomando ambos elementos como perspectiva de análisis, propone clasificar las interpretaciones mexicanas en tres grupos o enfoques, resumidos del modo que sigue:

1. Interpretaciones del mercado interno y de la democracia concedida (1977-1986). En este grupo se considera que el cambio político tuvo su origen en

---

<sup>8[8]</sup> “En efecto, el enfoque cíclico tiene como premisa básica el estudio de las distintas fases de cambio en una perspectiva cíclica que puede alternar procesos de innovación con aspectos de conservación de los equilibrios políticos precedentes. Las secuencias del cambio político que nos propone este enfoque son: la crisis, la innovación y el ciclo” (Cisneros, 1996: 76).

1968, cuando se hizo evidente el agotamiento de un particular modelo de estabilidad política. Aquí, la economía mantiene la primacía sobre la política y la democratización avanza lentamente, concedida por la clase política.

2. Interpretaciones de la apertura económica y de la democracia derivada (1986-1994). Estas reflexiones parten también de la primacía de la economía sobre la política, pero la democratización no aparece como una concesión de la clase política, sino como producto de la liberalización generalizada de la economía. Contrario al grupo primero, éste representa una “valencia positiva”, pues considera posible el desarrollo de la democracia pasando por la secuencia apertura económica - desarrollo social - apertura política total.
3. Interpretaciones de la apertura económica y de la democracia concertada (1994). En este sitio se agrupan los escritos que consideran que el principal impulso a las transformaciones del sistema político se asocia con los efectos sociales generados por la crisis económica severa. Ahora es la política la que orienta a la economía, pues toma como punto de partida los sucesos de diciembre de 1994 y el contexto de inestabilidad que les siguió. Estas interpretaciones representan la conjugación de valencias positivas y negativas, dependiendo del escenario que se visualice.

El último de los antecedentes, por orden cronológico, es el de Molinar y Vergara (1998), quienes reconocen el crecimiento de artículos sobre el fenómeno electoral y

partidario en la última década, a la par del notable incremento de la competitividad electoral en nuestro país. Entonces, se proponen “hacer un alto para evaluar el camino recorrido y plantear posibles alternativas de desarrollo”.

Su interés se centra en realizar una clasificación detallada y rigurosa de los estudios sobre el electorado mexicano, una de las vetas más importantes del análisis académico de la materia porque destaca los elementos que influyen en las decisiones del individuo al momento de votar. Dicha clasificación toma en cuenta dos criterios. El primero distingue cuatro enfoques de la literatura electoral, a saber:

1. Descriptivo, de producción de datos básicos, que aborda la pregunta: ¿cómo han votado los mexicanos? Los estudios descriptivos se dividen, a la vez, en tres subtipos: estudios de elecciones federales específicas, monografías estatales y análisis de geografía electoral.
2. Sociologista, el dominante en la investigación académica sobre el voto en México, asume que la decisión de votar es una acción colectiva o conducta grupal, argumento originalmente expuesto en los Estados Unidos por la llamada *escuela de Columbia*.
3. Psicologista, vinculado al concepto de “cultura política”, es decir, que la elección partidaria de los electores se explica por un complejo conjunto de actitudes y predisposiciones afectivas y psicológicas desarrolladas a lo largo

de la vida. La “cultura política” en realidad deriva del concepto de “identificación partidaria”, construido por la *escuela de Michigan*.

4. Racionalista, tipo de estudios relativamente nuevo, los cuales se fundan en la idea de que el elector actúa racionalmente, esto es, que es capaz de elegir entre opciones e identificar sus preferencias. El modelo original de este enfoque se debe a Anthony Downs.

El segundo criterio es de corte metodológico, pues distingue los estudios realizados a partir de la unidad de análisis:

1. Datos agregados a escala nacional, estatal, distrital o de casilla.
2. Datos desagregados o individuales, obtenidos mediante encuestas muestrales.

Del cruce de ambos criterios se obtienen ocho grupos de autores. Así, en cada uno de los enfoques están quienes usan datos agregados y quienes usan datos desagregados.

En términos generales, se observa cómo los enfoques descriptivo y sociologista han dominado esta rama de la investigación; en cuanto a los métodos, es notable el dominio de los datos agregados en los enfoques descriptivo y sociologista, mientras que en los enfoques psicológico y racionalista ocurre lo mismo con los

datos desagregados. Esto nos habla, según Molinar y Vergara, de afinidades claras entre ciertos enfoques y ciertos métodos.

### *Referentes.*

En el terreno de los referentes tenemos, en primer lugar, a Lima Moreno y Robert Godbout (1988), quienes tienen el propósito de aplicar a México—para probar su adaptabilidad—la premisa fundamental de la teoría de la modernización: “a altos niveles de desarrollo socioeconómico corresponden altos niveles de participación política”. Su mirada apunta a dos variables importantes, la participación electoral y la competitividad o el número de votos de la oposición contra el partido en el poder.

Antes de plantear su marco metodológico y sus resultados, hacen un repaso somero de las “teorías clásicas sobre la modernización”, las “críticas a la teoría clásica” y las aplicaciones al caso mexicano.<sup>9[9]</sup> En éste último rango detectan dos variantes: quienes sostienen, con todo y matices, que un mayor desarrollo económico promueve mayor competitividad aunque menor participación electoral, y quienes argumentan que no hay una marcada influencia de los cambios socioeconómicos sobre la competitividad.

---

<sup>9[9]</sup> Por *modernización* se entiende “el proceso de cambio social, económico, intelectual, político y cultural que está asociado con el paso de sociedades relativamente pobres, rurales, agrarias, a sociedades urbanas, industriales” (Huntington y Nelson, citados por Lima y Robert, 1988: 127).

Prud'homme y Puchet (1989), por su parte, hacen una “revisión polémica y analítica de alguna bibliografía” en lo que respecta a la literatura de las transiciones a la democracia. Partiendo del supuesto de que las certezas y paradigmas se han resquebrajado, debaten acerca de dos enfoques transitológicos que recién habían visto luz y que ponían en la mesa de la discusión nuevos tópicos y nuevas perspectivas de análisis e interpretación.

El primero de ellos tiene que ver con un seminario sobre las “salidas del autoritarismo”, realizado a finales de los setenta bajo los auspicios del *Latin American Program* del *Woodrow Wilson International Center for Scholars*. El resultado a mediano plazo de este proyecto, que pretendía comparar casos nacionales de Europa del sur y de América Latina y establecer patrones de transición a la democracia, fue la publicación de los cuatro volúmenes que integran las conocidas *Transitions From Authoritarian Rule*.

El otro enfoque se relaciona con los volúmenes editados por el *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales* (Clacso).<sup>10[10]</sup> En ellos se debate en torno a la concertación y los pactos como un medio para enfrentar los fenómenos de crisis y organizar las transiciones a la democracia en América del sur. Dentro de este grupo, existen tres tendencias que se diferencian por el distinto lugar donde—consideran—se origina la crisis: a) en el ámbito económico, b) en la disolución del

---

<sup>10[10]</sup> Intitulados *Los Conflictos por la Constitución de un Nuevo Orden y Latinoamérica: lo Político y lo Social en la Crisis*.

principio orientador del orden general, y c) en las distorsiones e inadecuaciones que se propician en los ámbitos económico y político.

Aunque ambas familias de textos, a decir de los autores, presentan coincidencias y debilidades—las cuales no se detallaran en este espacio—, tienen como mérito recuperar el concepto de democracia para el análisis de los procesos políticos. Se perciben, así, dos conceptos polares de democracia: como forma de gobierno poliárquico y como forma de organización social.

En el campo de las transiciones se fija también el artículo de Vidal de la Rosa (1995). En él se propone demostrar cómo el modelo de transición democrática para América Latina se ha *entramado*. Esto significa que cada vez más se cuestiona la idoneidad del modelo para el análisis de la realidad. Aunado a este escepticismo, señala una paradoja particularmente interesante: la problemática de la transición democrática coincide o responde a las reformas económicas neoliberales (regresión de ingresos y salarios, contracción de los gastos públicos, búsqueda de equilibrios financieros) y queda de lado la noción de desarrollo, más ligada con las políticas económicas desarrollistas y populistas. El análisis se trasladó del autoritarismo desarrollista al autoritarismo neoliberal.

Al observar la precariedad del esquema de las transiciones seguido en América Latina durante los años del ajuste neoliberal, Vidal resalta cinco líneas de argumentación crítica elaboradas por algunos autores:

1. La filosófica: el problema central de la transición es que se circunscribe al concepto de democracia liberal.
2. La sociológica: el meollo de la consolidación democrática radica en la capacidad del régimen para ampliar la participación y representación de grupos sociales.
3. La institucional: la debilidad democrática se debe a la ausencia de instituciones fuertes.
4. La “democracia delegativa”: asume ser un régimen político que obedece a la despolitización programada de la sociedad y al recurso a elecciones de carácter plebiscitario.
5. La internacional: el temor por la fragilidad democrática puede afectar las relaciones hemisféricas.

En esta misma tesitura, de crítica al campo teórico de las transiciones, se ubica Farfán (1996), para quien “la conciencia de cambio que hoy domina” o “el espíritu de nuestro tiempo” se encuentra contenido por lo que denomina el *paradigma político de la transición*. La crítica que esboza contra este paradigma parte de dos tesis: a) como modelo de análisis político, basado en un conjunto limitado y predecible de variables políticas, no abre espacio para el elemento irreductible de

lo político, la contingencia y el conflicto<sup>11</sup>[11]; y b) es coherente y consistente con un sentido liberal de lo político, que se ocupa de las reglas y los procedimientos mediante los que se renueva el poder.

Al referirse a “México y su (auto)conciencia del cambio”, Farfán no duda en precisar dos momentos o puntos de ruptura que expresan la fusión de esferas sociales (Estado - sociedad). El primer momento inicia en 1968 y culmina 20 años después, y los autores que trabajan ese periodo piensan lo político no solo identificado con el sistema que le corresponde, sino también con cualquier otra región de lo social de la que pudieran emerger conflictos que pusieran en cuestión los límites jurídico - formales de lo que es o no es lo político.

El segundo intento de ruptura nos remite a las elecciones de 1988. En éste, una nueva concepción de lo político empieza por excluir lo que no es político: violencia, rupturas, conflictos armados, movimientos revolucionarios. “Lo político pasó entonces a ser: los partidos políticos, el parlamento y en general las instituciones del Estado liberal”.

---

11[11] Amplía Farfán (1996. 28): “nació y se extendió entre nosotros (especialmente en el ámbito editorial y en el mundo académico) un *modelo* de análisis de la coyuntura política en el que coexisten, de manera silenciosamente contradictoria, el nivel descriptivo y el prescriptivo, no obstante la pretensión realista del modelo (...) contingencia y conflicto, dos dimensiones constitutivas de lo político, son eliminadas por los imperativos de un modelo que busca a toda costa el orden y la finalidad”.

Alonso (1997), el siguiente referente, hace un recuento cronológico de los estudios electorales vistos desde el ángulo de la antropología política. Constata cómo, a partir de los setenta, la antropología le ha dedicado mucha mayor atención al análisis de los procesos electorales (federales, estatales y municipales). En esa dirección, las elecciones no son ya solamente foco de interés por aparecer como alusiones al contexto, sino que se convierten—con múltiples variantes—en objeto autónomo de estudio.

Siguiendo con el autor, se vislumbran los distintos temas que predominan en las décadas de los setenta, ochenta y noventa. En los setenta, abundan aquellos sobre procesos electorales y participación electoral en el espacio local. En los ochenta, las interpretaciones antropológicas electorales aumentan y se centran en el abstencionismo en los municipios y en la dinámica de las elecciones locales.

En los noventa, considerando la ruptura que representaron los comicios de 1988, los análisis se hacen multidisciplinarios y comienzan a ampliar la mira hacia el fenómeno electoral nacional.<sup>12</sup>[12] Se aprecia una verdadera *explosión* de estudios

---

12[12] Para entonces, Krotz (1990: 10 y 18) daba cuenta de este viraje en los siguientes términos: “Ya desde fechas un poco anteriores puede constatarse un claro interés de varios antropólogos mexicanos en comicios de orden regional - estatal y por la importancia de estos fenómenos para el conocimiento y el futuro del país, es de esperarse y desearse que también en el futuro la antropología participe en el análisis de estos procesos y de los hechos vinculados con ellos (...) Lo que aquí se propone como alternativa, es una multidisciplinariedad, donde cada practicante de una disciplina científica se limita a esmerar su aportación admitidamente incompleta y cifra sus esperanzas no en la genialidad del esfuerzo individual, sino en los resultados del trabajo colectivo”.

electorales, sintetizados en varios tópicos: análisis sobre el fraude electoral, la cultura política, la izquierda mexicana, las campañas presidenciales, las estadísticas electorales, el comportamiento electoral en las ciudades, los cambios en la legislación de la materia, además de aquellos ligados tradicionalmente a la disciplina antropológica: violencia política en elecciones estatales, movimientos municipalistas, triunfos opositores en ciudades del sur del país.

Crespo (1998a), muy en la línea cronológica - temática que sigue Alonso, perfila el panorama del cambio político en México contemplado desde la realización de elecciones y constata que, a la par del incremento de la importancia de éstas como instrumento pacífico democrático, los estudios académicos las empezaron a tomar en serio. Temas viejos y nuevos pueblan el mundo de las publicaciones y editoriales, de acuerdo al contexto electoral que les envolvía.

En ese sentido, de pensarse inútil estudiar los procesos electorales y sus resultados<sup>13</sup>[13] pues difícilmente podían arrojar indicadores útiles, la percepción cambia desde la reforma política de 1977. Se comenzó a imponer la idea entre los académicos de que el sistema electoral no era una simple fachada democrática, sino que cumplía varias funciones en el desempeño del régimen. Pero no fue sino hasta los comicios de 1988 cuando los estudios multidimensionales se multiplican,

---

13[13] Esta idea provenía, indudablemente, de la certeza de que las elecciones mexicanas eran fraudulentas y que, por lo tanto, la estadística oficial era poco confiable. Al respecto, Molinar (1985: 27) argumentaba: “Se requiere abordar el fraude no solo como un *obstáculo salvable* para el estudio de la realidad electoral mexicana, sino también como un *objeto de investigación* en sí mismo”.

dando pie a comprender las distintas variables que intervienen y explican los resultados electorales, las estrategias de los partidos y el comportamiento electoral de los ciudadanos.

Según Crespo, los estudios electorales proliferan durante el sexenio de Salinas, enfatizando aspectos como el sistema de partidos, la cultura política y las consecuencias electorales de las leyes en la materia; o bien, poniendo atención en zonas específicas, tales como el financiamiento de los partidos, la observación electoral, las encuestas y los testimonios de campaña. Con la celebración de los comicios de 1994, dichos estudios se concentran ahora en la legislación electoral federal desde el enfoque histórico o prospectivo.

Las elecciones de 1997, continuando con nuestro autor, fueron únicas en la historia contemporánea de México, debido a que contaron con un marco normativo reconocido como altamente competitivo y, además, porque dieron por resultado la credibilidad en el proceso y los resultados electorales, y la pérdida de la mayoría absoluta del PRI en la Cámara de Diputados. Con ello se abren nuevas vetas de exploración en el ámbito electoral: a) los indicadores de la competitividad electoral, b) la adaptabilidad del PRI al nuevo ambiente político y c) el seguimiento de los avances o retrocesos que se registran en los comicios estatales.

El último de los referentes lo encontramos en Valdés (1998), quien hace una revisión bibliográfica selectiva de los estudios electorales en México. Parte del

mismo supuesto de otros autores (Alonso, Crespo y Molinar): el relativamente reciente interés por estudiar las elecciones mexicanas. Este *boom* de estudios se constata en la diversidad de aspectos tratados: el desarrollo del sistema electoral, los partidos políticos, el comportamiento de los votantes, la competitividad, el papel de las elecciones en el cambio político mexicano, son algunos de ellos.

Valdés se aboca a dar cuenta de algunos trabajos relacionados con los dos primeros aspectos. Del sistema electoral, ubica dos tipos: los que constituyen intentos de análisis de largo plazo y los que versan sobre la reforma política lopezportillista. En cuanto a los partidos políticos “como actores centrales de la competencia electoral, se ha escrito muy poco”. Pero como actores separados, identifica los escritos que tratan del partido gubernamental (viendo su historia, vida interna o relación con el Estado) y los que se ocupan de los partidos de oposición, principalmente del Partido Acción Nacional.

A través de este recorrido por antecedentes y referentes, hemos apreciado los varios modos en que es posible aproximarse a literaturas especializadas y cómo hacer para darles un orden explicativo. En los terrenos de lo electoral y de la transición, pueden verse trabajos interesantes que procuran darle coherencia a la lectura de los escritos reseñados y/o clasificados. En lo que resta del presente capítulo, pretendemos enlazar ambos terrenos en la medida en que los textos que aquí se analizan tratan sobre los estudios electorales de la transición mexicana.



## **Del Modelo al Caso: las Interpretaciones Mexicanas.**

Así como se ha descrito el interés académico que en la última década ha despertado el fenómeno electoral, lo mismo puede decirse de las interpretaciones mexicanas acerca de la transición. Desde distintos miradores se ha intentado desglosar la dinámica política del país, tan peculiar en sus instituciones y prácticas. El resultado de este acercamiento es igualmente diverso, dando lugar a una multiplicidad de perspectivas difíciles de medir con un mismo parámetro.

La idea de combinar aquellos escritos que trabajan el aspecto electoral desde la mirada de la transición, tiene un sentido lógico: como se desprende de lo visto en los capítulos anteriores, una condición necesaria—aunque insuficiente, claro—de cualquier régimen democrático es la celebración periódica de elecciones libres y competitivas. Sin ellas, no hay democracia posible. Además, el ejercicio efectivo del sufragio es un paso decisivo—la culminación, según el lente de algunos transitólogos—de la transición hacia la democracia. Es un medidor efectivo del alcance del proceso de cambio institucional, dado que posibilita la alternancia y la distribución del poder en los niveles de gobierno.

¿Pueden cumplir los comicios ese papel en el análisis de la realidad nuestra, es decir, de ser un medidor efectivo de la transición? En otras palabras: ¿se justifica el sitio otorgado a las elecciones cuando el caso analizado cuenta con particularidades que lo diferencian de otros autoritarismos? La clasificación

presentada enseguida responde a estas preguntas, ambas articuladoras del desarrollo de la tesis. Esto es, se realiza una lectura crítica de varios textos para ponderar cómo se aborda en ellos el campo teórico de las transiciones y cuál es el punto de inflexión—si es que lo hay—del tránsito político a un nuevo régimen.

Previo al arribo a esta tarea, es menester detenerse en los criterios asumidos en la selección de lo que hemos llamado los “estudios electorales de la transición mexicana”. Por “estudios electorales” habrá que entender aquellos trabajos que abordan, de modo general o particular: a) los partidos políticos (como sistema o por separado), b) las elecciones (federales, estatales o municipales), y/o c) la legislación electoral y sus reformas. Contrario a lo que vimos en algunos antecedentes, no importa si el contenido o tratamiento es cuantitativo o cualitativo, sino el modo en que incorporan en su argumentación el marco conceptual de la transición.

En esta tesitura, los criterios de referencia son los siguientes:

1. Tiempo político. La búsqueda, como es evidente por el título de la presente investigación, se acotó a un periodo de once años, de 1988 a 1998. Se pensó fundamentalmente en que: a) a fines de los años ochenta, la euforia por la transición y el triunfo de la democracia se hizo patente en la publicación de libros y artículos, lo cual repercutió indudablemente en la política y en la academia mexicanas; y b) dos coyunturas electorales son definitorias en la

transición mexicana, las de 1988 y 1997, y era necesario reflejarlas en cualquier clasificación del tema.

2. Respaldo institucional. Lo que se intentó fue que los textos seleccionados tuvieran—preferentemente—el respaldo de alguna institución académica, fuese en libros, revistas o publicaciones periódicas. El objetivo era rescatar solo los que tuvieran rigor y seriedad en el análisis, a la vez que permitiera identificar algunos puntos de contacto para hacer comparaciones.<sup>14</sup>[14] De tal modo, se recurrió a la revisión de catálogos de las siguientes instituciones educativas: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), El Colegio de México (ColMex), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En lo que toca a revistas y publicaciones periódicas, se revisaron las que a continuación se enumeran: Argumentos (UAM), El Cotidiano (UAM), Estudios Políticos (UNAM), Estudios Sociológicos (ColMex), Foro Internacional (ColMex), Iztapalapa (UAM), Mexican Studies/Estudios Mexicanos (Universidad de California/UNAM), Nueva Antropología

---

14[14] Los escritos aquí analizados pertenecen al mundo académico, como puede pensarse del criterio *respaldo institucional*. Por consiguiente, se excluyen a quienes han tratado la transición electoral en su veta ensayística, de rica tradición en el país: Héctor Aguilar Camín, Enrique Krauze, Octavio Paz, Gabriel Zaid, entre otros.

(CIESAS), Perfiles Latinoamericanos (Flacso), Polis (UAM), Política y Gobierno (CIDE), Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales (UNAM), Revista Mexicana de Sociología (UNAM), Secuencia (Instituto Mora) y Sociológica (UAM). No obstante la revisión ciertamente exhaustiva, fue imposible reducir el espectro de posibilidades a trabajos con respaldo. En consecuencia, de los 32 títulos comparados, 26 tienen respaldo y los restantes 6 carecen de él, sin que esta circunstancia demerite su calidad y/o pertinencia para nuestros fines. Los 6 de referencia son: Cordera et al. (1995), Loeza (1994a), Merino (1993), Sánchez Susarrey (1993), Romero (1992) y Woldenberg (1993).

3. Contenido temático. Para ubicar con alguna precisión los estudios electorales de la transición, la primera coordenada fue el título, es decir, todos aquellos ensayos que marcaran su presentación combinando la transición con las elecciones, los partidos y/o la legislación electoral. En esta situación encontramos a Aziz (1990), Buendía (1997), Cordera et al. (1995), Fernández Christlieb (1996), Gómez Tagle (1997), Hoyo Arana (1992), Kuschick (1996), Loeza (1990), Meyer y Reyna (1989), Mirón Lince (1992), Mora (1994), Pimentel y Rueda (1988), Salazar (1989), Santiago (1996), Valdés (1991) y Woldenberg (1994). Los restantes 16 textos se obtuvieron a partir de una segunda coordenada, más efectiva y no excluyente de la anterior, consistente en la lectura de los contenidos sin tener la premisa del título. Fue posible,

entonces, establecer diferencias y descartar varios tipos de trabajos: los que se referían directamente a la transición política o democrática—Cárdenas Gracia (1994) y Meyer (1998), por citar dos ejemplos—pero abarcando otros temas, además del propiamente electoral; los que son reflexiones que se “cuelgan” del sustantivo *transición* para hablar del presente y del pasado del país en múltiples facetas—como se mira en Anguiano (1989) y Medina (1994); y aquellos que son antecedentes o continuaciones de ideas expresadas por un mismo autor, ya representado en nuestra clasificación—los casos de Crespo (1998b), Cansino (1991, 1995b y 1998), Loaeza (1994b) y Sánchez Susarrey (1991b).

Vale la pena mencionar que el conjunto de obras localizadas asciende a 56, de las cuales 32 las utilizamos en la clasificación y 26 las descartamos.<sup>15</sup>[15] Las 32 mencionadas no se corresponden directamente con el número de autores, pues hemos elegido por escritos y no por quienes los hacen. Por tal motivo, no conviene referirse a escritores como tales, sino a sus escritos. En circunstancias en que un autor tiene más de una interpretación (Crespo, Loaeza, Merino, Sánchez Susarrey y Woldenberg) editadas en distintos años, pueden encontrarse algunos matices dignos de consideración.

### *La Apropiación del Campo Teórico.*

---

<sup>15</sup>[15] Los 26 títulos no incorporados en este análisis pueden consultarse en la bibliografía complementaria.

Como se ha dicho, hay dos ejes articuladores en nuestra ordenación selectiva de interpretaciones. Uno es la manera en que los modelos de transición y sus conceptos (resumidos en el modelo comparativo) son utilizados o apropiados en la explicación de la realidad política. El otro es la caracterización que de las elecciones hacen dichas interpretaciones, en términos de su relevancia para sustentar la proximidad, transcurso o término de la transición.

A partir de estos dos ejes y de la clasificación elaborada en las siguientes páginas, podremos obtener algunas impresiones sobre la utilidad de los modelos de transición política, así como sobre la necesidad—o no—de encontrar un punto de ruptura (¿electoral?) en el proceso de tránsito democrático.

Habrá que reconocer, empero, que la recurrencia a estos dos ejes omite deliberadamente prestar atención a las principales ideas de los escritos analizados. Esta omisión se explica por los objetivos planteados al comienzo de la presente tesis, los cuales indican que el interés se centra en las modalidades de interpretación. Pero a esta razón de fines se agrega otra, obtenida al momento de confrontar los textos: las similitudes entre ellos son menores a las diferencias.

Quizá la única manera de clasificar por posturas era dividir autores según la visión acerca de la transición: estamos en ese proceso o no. Pero una división de ese talante es insuficiente para nuestro propósito, como se argumenta en otra

parte16[16], pues destaca el ámbito general de ocurrencia y no el ámbito específico de lo electoral. En este orden, no es posible armar un criterio de argumentación para clasificar las interpretaciones.

Hecha esta aclaración, lo primero que conviene hacer notar es que tales interpretaciones son de distinta naturaleza, por decir lo menos. Este punto es importante tenerlo en cuenta, en virtud de que influye en la modalidad de apropiación del campo teórico de las transiciones.

La división de enfoques (Cuadro 8) parte de la perspectiva de acercamiento al tema. En este sentido, describimos 5 enfoques clasificatorios:

1. Periodo histórico. Es el más abundante en interpretaciones. En él se concentran aquellas que tratan la dinámica de la transición electoral desde una perspectiva histórica, esto es, poniendo énfasis en tramos de tiempo medianamente largos, comparables en aspectos concretos. Dos textos son representativos de este enfoque, los de Gómez Tagle (1997) y Reynoso (1994). En el primero se plantea una labor de largo aliento, continuación de otros esfuerzos. Desmenuza los resultados de 30 años de elecciones—para ser precisos, 33, de 1961 a 1994—a nivel nacional y estatal, dando cuenta a la par de los cambios en la legislación electoral y en la representación política de los

---

16[16] Véase la Introducción.

partidos. En el segundo se analiza a los principales partidos políticos mexicanos y el papel que han jugado en la transición a la democracia, a partir de tres coyunturas electorales (1988, 1991 y 1994), sin dejar de lado la descripción del marco legal que rigió en cada una de ellas.

2. Coyuntura electoral. Aquí se concentran los escritos que abordan unas elecciones determinadas, desglosando la relación entre resultados electorales, partidos políticos y/o marco legal. Reyes del Campillo (1997) es la muestra más significativa de este enfoque. Describe la reforma electoral de 1996, la organización de los comicios de 1997 y los resultados electorales (en términos de competitividad por cada entidad federativa). Con ello sustenta la premisa de que México ha entrado a la democracia y que sus dilemas actuales forman parte de otro proceso, el de la consolidación democrática.
3. Partido. Solo dos interpretaciones componen esta sección. En ella están presentes Alvarado et al. (1997) y Loaeza (1990), quienes analizan el desempeño de un partido político en particular en el contexto de la transición democrática. Alvarado et al. se dedican a determinar el “destino que tendrá el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en los próximos meses”, delineando las presiones y retos a los que está sometido, así como los escenarios electorales en los que se le puede ubicar.<sup>17[17]</sup> Loaeza, fiel a su

---

<sup>17[17]</sup> Uno de los cuales contempla, mirando hacia los comicios federales de 1997, la derrota del PRI y la imposibilidad de constituirse en mayoría absoluta.

consistente interés por el Partido Acción Nacional (PAN), hace un recuento de la contribución—entre 1982 y 1988—de este partido al cambio político mexicano, cuya expresión más evidente ha sido el “desmantelamiento de la hegemonía electoral priísta”.

4. Corporativo. Hemos considerado pertinente ubicar una casilla con este título porque su alcance es distinto. Es decir, si bien el tratamiento que Hernández Rodríguez (1992) da a la cuestión electoral se parece mucho a aquel del enfoque del periodo histórico, existe una diferencia fundamental: incorpora el tema del corporativismo—representación de intereses—como un elemento decisivo en la dirección del voto. Éste es un texto en cierta medida distinto a los demás considerados, pues a la vez que destaca el peso de las tendencias electorales—la abstención y el voto volátil—limita la función de las elecciones: en una democracia no pueden ser ellas el único canal de expresión de los ciudadanos.
5. Democrático. Este enfoque se distingue de los demás no tanto por los temas tratados—cualquiera de los enfoques hace referencias explícitas a la democracia—sino por el tono del contenido, eminentemente reflexivo. Es decir, aquí el impulso reside en debatir el desarrollo de la idea de la democracia, tanto en el ámbito teórico como en el empírico, éste último en consideración a México. Hoyo Arana (1992), por un lado, se detiene en la evolución histórica de la idea (como concepto y práctica) desde el porfiriato

hasta los comicios de 1991, concluyendo con una reflexión personal sobre la posibilidad cercana del pleno ejercicio del sufragio. Valdés (1991), por su parte, hace una serie de consideraciones acerca de la relación entre elecciones y democracia, haciendo paréntesis en los cuales involucra la realidad política mexicana, sus elecciones y las posibilidades de su transformación en sentido democrático.

La distinción de cinco enfoques nos da un panorama preliminar de los estudios de la transición electoral en México. Hay que ir más lejos y detenerse en los dos ejes articuladores de los que hablamos al inicio de este apartado.

La confrontación de escritos con el campo teórico de las transiciones se basa en tres claves de lectura: a) los autores “clásicos” o referencias bibliográficas, b) los conceptos rescatados en la argumentación (el régimen autoritario, la transición y la instauración del régimen democrático, y el significado explícito del concepto “democracia”) y c) la función de los conceptos en el entendimiento y explicación del fenómeno político (en nuestras palabras, el tipo de *apropiación* al que se ajustan las interpretaciones).

El asunto de la funcionalidad de los conceptos es el más importante de todas las claves. De tal forma, la pregunta a formular es: ¿cómo se apropian—o no—del campo teórico de las transiciones? Enunciado de otra manera, ¿en que modo sirve el modelo teórico para pensar el presente del país?

El tipo de apropiación puede verse gráficamente en el Cuadro 9. Para fines analíticos, definimos cuatro tipos y los resumimos del modo siguiente:

1. **Apropiación del Modelo.** Es, desde nuestro punto de vista, el mecanismo más eficaz para enfrentarse al fenómeno electoral, no porque la realidad tenga tercamente que calzar en el modelo, sino por el motivo contrario. La apropiación apegada al modelo transicional permite—principalmente—visualizar las limitaciones de éste y la necesidad de ajustarlo o repensarlo, lo cual es particularmente cierto en el caso mexicano, plagado de ambigüedades y claroscuros.<sup>18[18]</sup> Quizás por esta causa se encuentren solo tres trabajos de esta naturaleza: Cansino (1995a), Crespo (1997) y Merino (1993).
2. **Apropiación de Conceptos.** En esta apropiación el modelo no se usa estrictamente, pero se retoman conceptos e ideas de los transitólogos clásicos para sustentar los argumentos de cada autor. Son dos las maneras en que se realiza: los conceptos aparecen a pie de página, en el conocido “aparato crítico”, o bien, se destina un espacio para hacer un recuento del tema. La primera manera se encuentra en Sánchez Susarrey (1991a) y Romero (1992), por ejemplo; la segunda se aprecia en Mirón Lince (1992). Claro que pueden estar combinadas ambas maneras, como lo muestra nítidamente la exposición de Merino (1994). No obstante estos deslindes, conviene destacar que la

---

<sup>18[18]</sup> Por ejemplo, la barrera entre autoritarismo y democracia ha sido, por decir lo menos, borrosa, lo mismo puede decirse del “punto de ruptura” que nos embarca en la tierra de la democracia.

apropiación de conceptos no demerita la calidad de los textos así clasificados, solo valora el método utilizado para incorporar el marco conceptual de las transiciones.<sup>19</sup>[19]

3. Apropriación del Esquema. Se caracteriza principalmente por presentar una *figura sin contenido*. Es decir, en los escritos clasificados por esquema prácticamente no se cita a los transitólogos clásicos, pero se usan los conceptos afines a esa literatura sin entrar en detalles. La *figura* transición carece de *contenido* modélico o conceptual. Los textos de Cordera et al. (1995), Sánchez Susarrey (1993) y Semo (1994) manejan bien los términos del campo teórico de las transiciones, pero no sustentan teóricamente sus argumentos.
  
4. No Apropriación. En este punto se concentran la mayoría de los escritos seleccionados. Se caracteriza básicamente por dos cosas: por el no uso de referencias a la literatura pertinente—a excepción de Crespo (1991), Hernández Rodríguez (1992), Loaeza (1990) y Mora (1994)—y por utilizar el término “transición” como un contexto general que no produce mayores explicaciones sobre la transición misma. En esa tesitura, puede afirmarse que la “transición” se maneja como un “foco de atención” del lector, carretera panorámica de la cual se parte pero de la que no se obtiene conclusión alguna. En suma, en la no apropiación existe un vínculo expreso entre lo

---

<sup>19</sup>[19] Esta observación bien vale para las apropiaciones restantes.

electoral y la transición, pero ésta última solo es referencia obligada, no parte del análisis electoral.

Vista con más detalle (Cuadro 11) la clasificación por apropiación es ilustrativa de varias cosas. En primera instancia, todos los trabajos contenidos en las apropiaciones del modelo y de conceptos—excepción hecha de Aziz (1990) y Buendía (1997)—corresponden al enfoque de periodo histórico, lo cual parece indicarnos que el abordaje de mediano plazo es propicio para el estudio de la transición (que, como proceso histórico, no puede limitarse estrictamente a una coyuntura electoral o a un actor concreto).

En segunda instancia, los 32 textos seleccionados hablan de la transición de diversos modos, sea como “transición política”, “transición democrática”, “transición a la democracia” o “transición hacia la democracia”. Este hecho obvio no es banal, si se toma en cuenta que en al menos las tres últimas expresiones se acepta de antemano cierta dirección (o contenido) del rumbo: el tránsito es democrático o se dirige a (hacia) la democracia. Al respecto, Becerra (1991: 197-198) hace una distinción poco convincente entre “transición democrática” y “transición a la democracia”: la primera expresión está ligada a la perspectiva gubernamental, de perfeccionamiento de la institucionalidad vigente; la segunda se liga a posturas no gubernamentales, que con distintas estrategias buscan una “verdadera democratización del sistema político”.

Además, obsérvese que la expresión “transición” se suele confundir con (o hacer sinónimo de) otras igualmente importantes pero diferentes, tales como “transformación democrática”, “cambio político” y “democratización”.

En tercer término, las referencias presentes en algunas de las interpretaciones no son las mismas. Como se espera de las apropiaciones del modelo y de conceptos, ahí se concentran el mayor número de referencias bibliográficas, siendo O’Donell y Schmitter la principal utilizada (de 17 textos, 11 las incluyen). En ninguno de los escritos clasificados aparece Alcántara, en tres aparece Rustow, en cuatro Morlino y en seis Przeworski. Esto nos indica el predominio de la transitología de la primera etapa, según la división de Ruth Berins Collier<sup>20</sup>[20], la cual tiene como rasgos determinantes un estilo probabilístico y descriptivo, basado en las metas de los actores políticos.

Finalmente, cuando nos detenemos en el significado asignado al término “democracia”, siempre está presente—exceptuando a Hernández Rodríguez (1992), Fernández Christlieb (1996) y Semo (1994)—la dinámica electoral en primer plano: las elecciones, la alternancia en el poder, el pluripartidismo y/o el establecimiento de reglas equitativas para la competencia. El contenido procedimental de la democracia expresa la manía por lo electoral que recorre al mundo académico mexicano.

---

<sup>20</sup>[20] Cfr. Capítulo I, “La Hegemonía de la Democracia”.

*El Espacio Privilegiado de las Elecciones.*

La segunda parte de la contrastación de los estudios de la transición electoral consta de dos claves de lectura: a) la función asignada a las elecciones en el contexto del cambio y b) la fase en que se instalan o que se deriva de su celebración bajo condiciones competitivas. Justamente de aquí viene el carácter procedimental (“procesual” según el anglicismo) de la democracia, al entenderse como un conjunto de reglas reguladoras de la competencia y del acceso del poder público.

¿Es la democracia electoral<sup>21[21]</sup> la que mejor define un proceso transicional? En la práctica, ¿qué lugar ocupan las elecciones en los estudios electorales de la transición mexicana? Porque puede pensarse que forjan momentos de ruptura, de aceleración de la transición, de reforma o bien, de conservación institucional. Cualquiera de estas opciones nos retrotrae al asunto de las fronteras difusas entre el autoritarismo y la democracia que, como se ve en los estudios aquí disectados, todavía está latente.

La división de interpretaciones en este apartado se hizo siguiendo un criterio simple: el año de inicio de la transición. División que tiene un inconveniente, pues refleja la pluralidad de fechas manejadas como el comienzo del proceso. Pero tiene

---

21[21] La definición de este concepto puede encontrarse en el Capítulo I.

una ventaja inmejorable: con la fijación del año en cuestión, es dable ubicar con precisión el factor decisivo que desencadena el cambio.

En los Cuadros 10 y 12 se detalla esta clasificación. En ella detectamos—al menos—dos trampas académicas, una debida a la ambigüedad para señalar los años determinantes de la transición, otra a un error conceptual. En cuanto a la primera, el año 1988 aparece dominante porque se han anexado ahí tres trabajos que no establecen con exactitud el comienzo de la transición. Pareciera ser difícil para estos autores aclarar su postura con claridad, ya no digamos comprometerse con una fecha determinada.

Textualmente, cada autor arguye a su modo. Hernández Rodríguez (1992: 237) dice: “Desde hace algunos años, pero en especial desde las elecciones presidenciales de 1988, se ha insistido en que el sistema político mexicano se encamina hacia su transformación democrática”. Loaeza (1994a: 175) así lo refiere: “No obstante los múltiples tropiezos de los comicios de julio de 1988, en los meses siguientes la idea de que el país estaba comprometido en una transición a la democracia se apoderó de la imaginación pública mexicana”. Reyes del Campillo (1997: 4), por último, afirma: “Sin duda ha sido un largo y difícil camino, pero el mejoramiento de las reglas y las prácticas democráticas son una constante desde la conflictiva elección de 1988.”

La trampa radica en el tono impersonal utilizado, en el *decir pero no decir*. Ese es el sentido de las frases “se ha insistido”, “ha sido”, o de achacar el surgimiento de la transición a una etérea “imaginación pública mexicana”. Estas ambigüedades dicen poco de las posturas de los autores, quizá en la perspectiva futura de poder cambiar de opinión.<sup>22</sup>[22]

La segunda trampa es de orden conceptual. De la revisión detallada de la fase en que se sitúa la realidad mexicana, salta a la vista un error en cuatro textos. El error estriba en separar tajantemente la transición en sí misma del proceso de liberalización; la liberalización tiende a ser una especie de antecedente de la transición, pero no forma parte de su estructura, de sus etapas o fases.

Este fallo afecta directamente la cuestión temporal del inicio, porque si la liberalización es un proceso separado, entonces la fecha de ese proceso y de la transición en sí son distintas y no coinciden. Loaeza (1990: 637) dice que la transición comienza en 1982, pero la antecede un proceso de liberalización gradual—exitoso en cuanto recompuso al régimen—que data de doce años atrás. Sánchez Susarrey (1991a: 156 y 1993: 315) arguye que la transición comienza en 1988, precedida por una liberalización proveniente de 1977, año símbolo de la reforma política. Finalmente, Santiago (1996: 113-114) propone que el proceso de

---

22[22] La misma Loaeza, en un texto anterior al citado arriba, asegura que la crisis política de 1982 se convirtió en una transición: “en una etapa en la que la democracia luchaba por instalarse y el autoritarismo se tambaleaba parcialmente” (Loaeza 1990: 631-632).

liberalización inicia en 1977 y no ha terminado, lo cual indica que no ha iniciado la transición.

El traslape entre el concepto general y uno de sus componentes conduce a una trampa: se considera que la liberalización, siendo un proceso que puede o no conducir a la democracia, no es parte del tránsito, sino una base aprovechable si el impulso de los actores y las condiciones así lo permiten. La indefinición en la dirección de la liberalización parece nulificarla para formar parte de la transición, apreciación ausente en los modelos teóricos revisados páginas atrás.

Además, la transición a la democracia aparece como sinónimo de instauración democrática y, más que eso, de la democracia misma. Por tanto, la transición pierde su carácter dinámico para esbozarse como un elemento pasivo, estático y absolutamente desligado de la apertura política. La lógica de esta trampa se lee así: puede aceptarse la existencia de la liberalización del autoritarismo mexicano sin que marque el transcurso de la transición. Esta última aparece cuando existe voluntad negociadora (intenciones democráticas) y los actores políticos reforman las reglas del juego con rumbo franco a la democracia. De modo que, la liberalización es un proceso dúctil que se alarga por los fueros del régimen autoritario (y de los que comparten esta visión errática), como si ella misma no representara un cambio al interior de éste.

En suma, transición y liberalización aparecen como conceptos excluyentes uno del otro: si existe el primero, el segundo funge como antecedente prescindible; si existe el segundo, el primero no necesariamente tiende a cobrar vida. Recuérdese que liberalización y democratización (término éste último que los autores mexicanos citados sustituyen por el de transición) son dos fases que no necesariamente tienen una secuencia definida, ya que pueden—o no—ocurrir simultáneamente y en un lapso muy breve de tiempo.

¿Qué es lo que se desprende de una clasificación como ésta? Es notable el dominio de dos años, 1977 y 1988, ambos con un significado electoral indiscutible. 1977 se relaciona con la reforma política, con la ley electoral promulgada en 1978 o con un proceso creciente de reformas a la legislación electoral (el “reformismo” mexicano).<sup>23[23]</sup> 1988, por otro lado, se recuerda por los comicios presidenciales, el colapso electoral que se produjo o la posibilidad de la alternancia. De hecho, de las fechas clasificadas, solo dos hacen alusión a aspectos de orden económico: los ochenta y 1982.

---

<sup>23[23]</sup> Téngase en cuenta que el precedente de la reforma política de 1977 fueron los comicios de 1976, en los que el candidato del PRI *contendió sin contendiente*, curiosa paradoja en un régimen preocupado por incentivar—aunque sea artificialmente—opciones partidarias de distinta carga ideológica.

Si nos detenemos, en cambio, en la columna de fase (Cuadro 12), obtenemos que poco menos de la mitad de las interpretaciones (12, para ser exactos) hablan de algún tipo de crisis política, de límites sistémicos o de instituciones debilitadas; la mitad de ellas habla—se consideren juntas o separadas la transición y la liberalización—de que el país está envuelto en una transición, así se le califique de “distinta”, “incompleta”, “larga y difícil”, “limitada”, “gradual”, “peculiar” o “incierto”. Esta concentración de argumentos en las fases de crisis y transición, pero sobre todo las adjetivaciones que ésta amerita en la mayoría de las interpretaciones clasificadas, nos hablan por sí mismas del carácter anómalo de nuestra transición política. Un proceso prolongado y distinto de cualquier otro con el que se le compare.

Aunque también están las visiones—las menos, cabe aclararlo—pesimistas, de diagnósticos dispares: Semo (1994), etapa de pretransición (inexistente en los modelos teóricos); Loaeza (1994a), régimen plural lejano de su transformación; y Hoyo Arana (1992), democracia formal con características autoritarias.

Con la descripción de los dos ejes articuladores de las interpretaciones mexicanas de la transición electoral, concluyamos teniendo en mente las preguntas iniciales.

**1.** No hay modalidad única para apropiarse del campo teórico de las transiciones, existen tres posibilidades. La funcionalidad de los conceptos es el

aspecto clave en la apropiación teórica. No basta con utilizarlos porque *están a la mano* o porque son un *pretexto* cómodo para hablar de cualquier cosa, sino vislumbrar su potencial explicativo.

En ese tenor, puede entenderse el predominio de los trabajos clasificados como *no apropiaciones*. Ellos reflejan la penetración que ha tenido en el mundo académico la transitología pero, a la par y por la baja funcionalidad de conceptos que muestran, cuán alejadas están de ofrecer una explicación rigurosa cuando se asume como *moda* un término de alcance medio.

Situación que se agrava al percatarnos de que, de los 17 trabajos *no apropiaciones*, solamente dos no tienen respaldo institucional, de acuerdo a uno de los criterios establecidos en la selección inicial. Un dato que lleva a la conclusión de que el “rigor y seriedad en el análisis” no se halla *per se* en la academia mexicana. Al contrario, el rigor no riñe con la falta de respaldo, como lo demuestra el caso de Merino (1993).

A pesar de lo anterior, la apropiación del modelo nos parece la más conveniente porque permite apreciar los alcances y límites del marco conceptual. Por este camino son pocos quienes se animan a andar, aunque los resultados de sus análisis sean sugerentes y rigurosos, lo cual abre expectativas para jugar—en el más serio sentido del verbo—con los varios modelos de transición existentes.

Esos pocos, lo hemos dicho ya, son Cansino, Crespo y Merino. Cansino (1995a) hace uso de una extensa gama de autores de la investigación de la transición, pero asume explícitamente las concepciones de Linz y Morlino. Su premisa mayor es que México vive “un proceso de liberalización política de larga duración—1977 a la fecha—en el que pueden observarse avances y retrocesos en términos de garantías políticas y civiles concedidas” (ibid.: 25).

Crespo (1997) recurre a Huntington y O’Donell y Schmitter para plantear un esquema de “correlación de fuerzas entre promotores y opositores al cambio democrático”. Para él, en 1988 el equilibrio de poder entre fuerzas encontradas no tuvo un desenlace transicional claro, lo que explica el porqué nuestra transición haya sido “peculiar, lenta, tortuosa, sorpresiva e incierta”. Merino (1993) hace un símil entre el modelo de fases de Rustow y la situación mexicana prevaleciente a inicios de los noventa. Sugiere que nos encontramos en la “fase preparatoria”, caracterizada por una prolongada lucha política y el conflicto, y esboza cinco escenarios posibles para el futuro mediano (retomando a Morlino y al mismo Rustow).

El hilo que une a estas tres interpretaciones *del modelo* es la idea de que la transición mexicana es un proceso de largo alcance, el cual no ha terminado y que tuvo un momento de ruptura importante en los comicios federales de 1988 (aunque solo Merino vea en ese año el inicio de la transición). El asunto de la temporalidad nos interesa porque indica el amplio periodo por el que se ha

desplazado el cambio político mexicano lo que, de suyo, impide el uso del marco transicional sin restricciones, tal cual fue elaborado para el conjunto de otras experiencias históricas.

2. En efecto, la democracia electoral es la que mejor define un proceso transicional, pero difícilmente lo hace en un caso como el mexicano. Si nos remitimos al Cuadro 11, vemos que en solo cuatro trabajos—Fernández Christlieb (1996), Loaeza (1990), Meyer y Reyna (1989) y Salazar (1989)—la democracia implica algo más que elecciones, pluripartidismo y alternancia. Sin embargo, la variedad de fechas señaladas como el comienzo de la transición nos indica que, aunque los comicios ocupen un espacio privilegiado en la explicación de nuestro proceso de cambio, no son suficientes para entender la transición mexicana. Esto es, no se observa un momento de ruptura específico que distinga el autoritarismo de la democracia, sino una secuencia gradual de cambios o rupturas que aceleran o detienen la instauración democrática.

En este sentido, podemos afirmar que el proceso político mexicano corre por el sendero de las reformas. Por tanto, convenimos con la postura sostenida por Víctor Manuel Reynoso (1998: 163 y 205):

“La existencia periódica de elecciones es condición necesaria para la democracia electoral, pero no suficiente, como lo muestra el caso mexicano. Debe haber además condiciones mínimas de competencia electoral y respeto al sufragio ... el escenario de las elecciones y los partidos en México parece ser el de un cambio sin rupturas, o más bien: con proceso de pequeñas rupturas, y no con una ruptura que acabe con el sistema anterior

(de partido hegemónico) y dé lugar a un sistema democrático. La agenda de la transición mexicana sigue siendo la de una madurez gradual de las instituciones democráticas, con los partidos políticos como una parte fundamental de las mismas”.

Las elecciones mexicanas podrían ser tomadas como medidor de la transición mexicana, siempre y cuando se asuma que: a) la democracia electoral es el horizonte más cercano en el camino del cambio, pero no el indicador de mayor peso en tanto que b) no existe un punto de ruptura determinante en la historia electoral mexicana, lo cual hace gradual la renovación del régimen político mexicano.

## **Conclusiones.**

El debate acerca de la transición mexicana sigue abierto, no obstante los múltiples cambios que ha vivido el país el último cuarto de siglo. La publicación reciente de varios trabajos al respecto confirma esta apreciación. Artículos periodísticos, ensayos en revistas especializadas o de interés general y libros<sup>1</sup>[1], mantienen en el espacio público la discusión transitológica.

La cuestión electoral tampoco pierde vigencia, transcurrida ya la más competida elección presidencial de nuestra historia, la del 2 julio del 2000. La novedad radica en que la posibilidad de alternancia en el poder se hizo realidad: el triunfo del candidato del PAN así lo muestra. Este asunto deja de lado los anteriores problemas, relacionados con la parcialidad o imparcialidad y la justeza o desequilibrio tanto de las reglas de competencia como de los encargados de aplicarlas. Un hecho simple que, mientras en otras naciones democráticas es visto con la mayor naturalidad, modifica las coordenadas del pensamiento político tradicional en México: las de un partido prácticamente invencible, una oposición prácticamente vencible en cualquier circunstancia y unas elecciones “fraudulentas” cuando fuera necesario.

---

1[1] Consúltese, en el caso de los artículos periodísticos, a Cansino (2000a y b), Meyer (1999), Olvera (2000), Reyna (2000), Schettino (2000) y Shabot (2000); en cuanto a artículos o ensayos publicados en revistas o publicaciones periódicas, a Aguilar (1999), Loza Otero (2000), Salazar (1999) y Woldenberg (1999); en relación con libros, a Arriola (2000), Becerra et al. (2000), Cansino (2000c), Crespo (1999), Krauze (2000) Lujambio (2000) y Silva - Herzog Márquez (1999).

La modificación en la percepción política repercute directamente en la manera que tenemos de entender la realidad. Nuestros parámetros son ahora otros y eso implica reconocer que los viejos textos tienen que ser releídos con calma y los nuevos han de ser leídos con mesura, haciendo caso de la dimensión que brinda el pasado autoritario y el presente democrático. Porque, vale decirlo, México puede ser citado actualmente como una *democracia electoral* en los términos en que la hemos definido: un régimen político que permite la celebración periódica de elecciones libres y competitivas, bajo un marco de competencia aceptada por todos los protagonistas de la política.

El reconocimiento democrático actual, sin embargo, no se ha asentado del todo, principalmente en las apreciaciones provenientes del ámbito académico. Este defecto en el análisis se corresponde ampliamente con la extensa discusión del proceso transicional que nos ocupa, tal como se percibe de la revisión, clasificación y comparación de los escritos de la transición electoral.

Lo anterior nos lleva a hacer patente, aunque de modo aún precario, una idea propia de la transición mexicana. Para llegar a tal fin, coherente con el hilo de argumentación de las páginas precedentes, conviene establecer tres conclusiones breves relativas al ejercicio comparativo desarrollado en la presente tesis. Se trata de precisar las limitaciones del enfoque transitológico a la hora de aplicarlo al caso mexicano.

1) *El regateo democrático o de las virtudes de la alternancia.* Los escritores mexicanos analizados en estas cuartillas regatean el calificativo “democrático” al régimen mexicano, así sea en su versión mínima (procedimental). Pueden haber sido claros los avances en materia de libertad del sufragio y competitividad partidista y el regateo insiste en nuestra calidad autoritaria: el voto no es libre porque persisten los intentos—exitosos en ocasiones—por coaccionar y dirigir el sentido que asume, y la competitividad está por verse mientras el PRI haga uso de todos los recursos a su disposición para ganar.

Esta versión no considera que, por ejemplo, a pesar de la persistencia de la coacción del voto, la oposición ha ganado importantes espacios de representación política y, posteriormente, de gobierno, y que ella misma usa estos espacios—fundamentalmente los de los gobiernos estatales—para obtener el apoyo del electorado.

La insistencia en subrayar los defectos de la práctica democrática se evidencia con mayor fuerza en el discurso político opositor. Y se le agrega al regateo democrático la palabra mágica que se convirtió en el “caballito de batalla” del proceso electoral que ha terminado: la alternancia. La democracia, nos dicen las oposiciones, no es cuestión de gradaciones: se es o no se es democrático. No importa tanto la distribución plural del poder previo a la alternancia, mientras el eje articulador—la presidencia—siguiera en manos del PRI.

Vistas de este modo las cosas, el punto culminante o la ruptura esperada de la transición, el momento clave del tránsito mexicano, se define con la alternancia. Mientras no llegara, cada elección era la extensión de un proceso de suyo largo, dador de vida para el “régimen caduco”. El tributo permanente a lo electoral se alimentaba, felizmente, a sí mismo: el regateo democrático perviviría por la falta de alternancia y de la existencia de ésta podía entenderse el por qué México no entraba de lleno en el rango de las democracias.

2) *El muro autoritario o de la necesidad de repensar el pasado.* El análisis del autoritarismo se transformó en un muro impenetrable, pues el pasado mexicano se estudiaba con la ayuda de las herramientas teóricas disponibles para cualquier caso similar (la más común, la concepción de Juan Linz). Así, la preocupación académica se topaba con la valla infranqueable de nuestro autoritarismo, sin considerar seriamente sus peculiaridades, a saber:

a) El carácter anómalo del autoritarismo. Un error básico cruza muchas de las interpretaciones reseñadas: no es el mismo punto de partida al de otras experiencias internacionales. La anomalía autoritaria tiene dos rasgos esenciales, diferenciadores de cualquier otra transición: el papel discreto de los militares, quienes una vez retirados a sus cuarteles desde que se *civilizó* el poder, solo aparecieron en coyunturas difíciles; y la recurrencia a elecciones, las cuales nunca dejaron de celebrarse aunque no tuvieran efectos prácticos en la selección de gobernantes. Esto es esencial: los comicios, poco a poco,

pero sobre todo en los años ochenta, dejaron de ser mecanismo de recambio de la élite gobernante y se transformaron en medio de expresión de protesta y de decisión pública. La persistencia de las elecciones nos permite entender la relativa calma en que transcurrió nuestra transición: eran un dispositivo formalmente existente, el cual tenía que ser activado a través de la presión social.

- b) El carácter informal del autoritarismo. La transición se refiere, explícitamente, al periodo de tiempo que media entre un régimen que muere y uno que se instaura. El cambio en el país, según se ha escrito ya, no ha recaído precisamente en las instituciones (perdidas durante un prolongado periodo, como es el poder Legislativo) sino en su funcionamiento. En otras palabras, nuestra transición apela, en todo caso, a un cambio de sistema político más que de régimen político. El régimen mexicano, siendo formalmente democrático, se ha modificado exclusivamente en sus instituciones electorales, y ha sido suficiente para accionar el cambio: lo electoral evolucionó en sentido democrático, pues la institución encargada de organizar las elecciones es la mayor garantía y expresión del mencionado cambio. No sería exagerado decir que las reformas electorales constituyen el motor de la transición democrática. Por tal motivo, es forzoso referirse a ella en clave electoral. Pero no deja de llamar la atención la extraña paradoja que enfrentamos en el análisis: un país con amplia tradición en leyes incumplidas,

pretende sortear el cambio democrático construyendo un andamiaje legal - electoral detallado y completo. La instauración de las reglas de acceso al poder es parte de cualquier proceso democrático; resta su aceptación generalizada—que atañe a cambios culturales—y asunción como normas de conducta pública. Y esto último pertenece a la nebulosa esfera del sistema político mexicano.

Si se ponderan estas dos características distintivas del sistema de poder mexicano, es bastante útil el campo teórico de las transiciones para ubicar la nuestra.

**3) *La explicación difusa o de la “transición” como un nicho.*** El defecto en el análisis mexicano de la transición se expresa en dos vías: en una de ellas, la transición se convierte en el resguardo perfecto para criticar todo lo que somos y desear compulsivamente lo que nos falta; en la otra, la transición se configura en un estandarte, usable y reciclable en el momento justo y para el tema preferido (un dirigente de *transición*, una mesa de *transición* o un presidente de *transición*).

El estado de la cuestión en el debate transitológico es, dado el defecto analítico, insatisfactorio y preocupante. En los once años que abarca esta investigación las similitudes interpretativas son raras y abundan las diferencias. Si bien es cierto que la polémica es el condimento principal de cualquier ciencia, máxime si se trata de la Ciencia Política, cuando no se avisoran pautas mínimas de coincidencia—el año

de inicio de la transición es un buen ejemplo de ello—la confrontación de ideas desaparece y la sustituye el diálogo de sordos: cada quien asume su postura y punto.

La diversidad de posturas en torno al proceso de cambio mexicano nos indica que la transición se ha convertido en una especie de *nicho*. Es decir, en un escondite cálido y seguro desde el cual todo se puede comentar, objetar, desmenuzar. En este tenor, la barrera que define los análisis serios de los comentarios de coyuntura se pierde y sobrevive la confusión declarativa.

Como discurso articulado desde este espacio salvaguardado, la “transición” parece renovarse de acuerdo a las circunstancias. La última renovación se observa con la proximidad del cambio de poderes, pues se insiste con vehemencia en que la alternancia en el poder presidencial apenas es el primer paso de la transición, la cual reclama—al modo español—la convocatoria a una negociación multilateral. El requisito rigorista de la alternancia deja el paso libre a la articulación de un gran pacto que, ahora sí, dé por terminado nuestro largo ciclo político de cambios.

Aunque el regateo democrático persista y, junto con ello, el debate transitológico, resulta indispensable abrir los sentidos a otros problemas y otras vetas de investigación. Si, como hemos dicho antes, la percepción política de la realidad ha cambiado, estamos obligados a extender los horizontes de

interpretación. Habrá que dejar el *nicho* y arriesgarse a construir nuevas fuentes de explicación para el futuro democrático que nos espera.

Estas tres limitaciones expuestas se complementan unas con otras. Es decir, si el autoritarismo mexicano es anómalo en su constitución y expresión formal, pues no marca una frontera nítida respecto de la democracia, es comprensible la dificultad explicativa para encontrar los *momentos cumbres* de la transición. No podemos extrañarnos, en consecuencia, de que la transición mexicana haya tenido el mismo carácter anómalo—extraña e irregular en su duración y modalidad—y, por tanto, su carrera histórica no pueda ser aprehendida con facilidad. En otros términos: la multiplicidad de visiones y perspectivas anudadas por los autores mexicanos son solo un reflejo del anómalo proceso de cambio vivido en el país.

Comparativamente, otras experiencias históricas resumen un proceso de esta naturaleza en una media temporal de tres años. El proceso mexicano sale de la regla. Se trata de un movimiento largo, continuo y oscilatorio que corre desde 1968, atraviesa una serie de rupturas y reformas—de distinta calidad y dimensión—y concluye, instalados en la manía electoral, en los comicios de 1997.

¿Por qué este hecho marca el término del proceso transicional, si no hubo un suceso conmocionante que nos lo anunciara, como lo es hoy el triunfo presidencial panista? Porque en esos comicios por vez primera no solo estuvo presente la conciencia de que el PRI podía perder, sino que estaban dadas las condiciones y,

efectivamente, perdió. A la conciencia de la derrota, que es vital en el establecimiento de una democracia, le sigue la conciencia de la aceptación, no dudar de los resultados ni de las reglas de competencia previamente establecidas. El consenso en torno a dichos elementos puede ofrecerse de dicho—que así lo expresen los actores políticos—o de *facto*—que así lo reconozcan los actores políticos.

En síntesis, en términos electorales no hay nada que objetar y por eso la transición ya terminó, incluso desde antes de que la alternancia fuese una realidad. Pero cualquier transición va más allá de la hechura de reglas para el acceso al poder. Se requiere, además, la elaboración planeada y consensuada de reglas para el ejercicio del poder, un pendiente que arrastramos desde tiempo atrás. El *quid* del asunto no solo está en quien gobierna, sino en cómo lo hace. Es por ello que la nuestra es una transición electoral.

En cuanto a la modalidad, nuestra transición ha sido extensa, pacífica y pausada, embarcada en dos polos dispares: la continuidad y el cambio. Las reformas electorales se tensaban por estas dos lógicas opuestas, la de la conservación, al procurarse mantener el predominio del PRI aún con instituciones democráticas, y la ruptura, al minarse gradualmente su legitimidad con la aparición de otras alternativas partidarias.

Con esta idea de la transición en mente, debemos prevenirnos de dos vicios. Por un lado, de los traslados esquemáticos de experiencias distintas (la española es el ejemplo común, vicio persistente en los políticos ganadores de las elecciones federales pasadas), y por el otro, de la fijación exacta e inflexible de una fecha que haga distinguible el paso del autoritarismo a la democracia.

Empero, esta advertencia aún es débil. Aunque se aceptara—a regañadientes—la conclusión de nuestro proceso transicional, falta hacer una revisión crítica de su historia y de los debates que generó. Restan páginas por escribir y debates académicos por sostener para delimitar con mayor precisión la complejidad del campo teórico de las transiciones y del cambio que nos cimbra, y que con la renovación de poderes próxima tiene su prueba máxima, buscada durante años por muchos ciudadanos mexicanos.

El salto democrático está dado. Solo resta que adecuemos nuestras impresiones a la nueva realidad que se asoma a la vista, la cual puede ser promisoría. Todo depende de los académicos, de los políticos y, por supuesto, de nosotros mismos.

## **Bibliografía.**

### **Capítulo I.**

### **Capítulo II.**

### **Capítulo III.**

### **Capítulo III (complementaria).**

### **Conclusiones.**

## **Bibliografía**

### ***Capítulo I.***

Almond, G. A. y G.B. Powell (1972). Política Comparada: una Concepción Evolutiva. Buenos Aires: Paidós. 276 pp.

Arriola, Juan Federico (1995). Teoría General de la Dictadura. Un Estudio sobre Política y Libertad. México: Trillas. 212 pp.

Badiou, Alain (2000), “Razonamiento Altamente Especulativo sobre el Concepto de Democracia”, *Metapolítica*, vol. 4, núm. 14, abril - junio, pp. 11-21.

Baylora, Enrique A. (1982), “La Transición del Autoritarismo a la Democracia en el Sur de Europa y en América Latina: Problemas Teóricos y Bases de Comparación” en Julian Santamaria (comp.). Transición a la Democracia en el

Sur de Europa y América Latina. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 287-345.

Bobbio, Norberto (1994). El Futuro de la Democracia. México: Fondo de Cultura Económica. 138 pp.

Bovero, Michelangelo (1992), “Las Desilusiones de la Democracia” en Coloquio de Invierno. Los Grandes Cambios de Nuestro Tiempo: la Situación Internacional, América Latina y México. I. La Situación Mundial y la Democracia. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 73-80.

Cansino, César (1998), “Democracia y Sociedad Civil en América Latina. Una Revisión Crítica de los Diagnósticos Latinoamericanos en los Años Ochenta y Noventa”, *Metapolítica*, vol. 2, núm. 7, julio - septiembre, pp. 435-461.

Cárdenas G., Jaime F. (1993), “Acerca del Marco Teórico de las Transiciones Políticas” en Cambio XXI, Fundación Mexicana (coord.). Las Transiciones a la Democracia. México: Miguel Angel Porrúa, pp. 111-135.

Cárdenas G., Jaime F. (1996). Transición Política y Reforma Constitucional en México. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 215 pp.

Cardoso, Fernando H. (1985), “Sobre la Caracterización de los Regímenes Autoritarios en América Latina” en David Collier (comp.). El Nuevo

Autoritarismo en América Latina. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 39-62.

Cavarozzi, Marcelo (1991), “Más Allá de las Transiciones. Reflexiones sobre el Largo Plazo en la Política latinoamericana” en Carlos Barba Solano et al. (comps.). Transiciones a la Democracia en Europa y América Latina. México: Universidad de Guadalajara/Miguel Ángel Porrúa/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 387-402.

Collier, David (1985), “Visión General del Modelo Burocrático Autoritario” en David Collier (comp.). El Nuevo Autoritarismo en América Latina. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 25-38.

Collier, David y Steven Levitsky (1998), “Democracia con Adjetivos. Innovación Conceptual en la Investigación Comparativa”, *La Política (revista de estudios sobre el Estado y la sociedad)*, núm. 4, octubre, pp. 137-159.

Collier, Ruth Berins (en prensa), “Democratic Transitions” en Paul Barry Clarke y Joe Foweraker (eds.). Encyclopedia of Democratic Thought. London: Routledge, pp. 1-7.

Cosío Villegas, Daniel (1982). El Sistema Político Mexicano. 13ª edición. México: Joaquín Mortiz. 116 pp.

Dahl, Robert A. (1968). Análisis Sociológico de la Política. Barcelona: Fontanella. 144 pp. (Colecc. “Ciencias del Hombre”, núm. 3).

Dahl, Robert A. (1993). La Poliarquía. Participación y Oposición. México: REI. 228 pp.

Del Campo, María Esther (1992), “Una Aproximación Comparada al Estudio de los Procesos de Transición y Cambio en Argentina, Chile, Hungría y Polonia” en Manuel Alcántara et al. Procesos de Transición a la Democracia: Estudios Comparativos. San José: Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 83-104.

Diamond, Larry (1997), “¿Terminó la Tercera Ola?”, *Este País*, núm. 73, abril, pp. 2-11.

Duverger, Maurice (1992). Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Barcelona: Ariel. 663 pp.

Entrena Durán, Francisco (1995). México: del Caudillismo al Populismo Estructural. Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano - Americanos de Sevilla. 230 pp. (Colecc. “Difusión y Estudio”, núm. 378).

Franco, Carlos (1998). Acerca del Modo de Pensar la Democracia en América Latina. México: Friedrich Ebert Stiftung.

Freedom House (2000), “Democracia en el Siglo XX. ¿Quién Gobernó? ¿Quién Governa?”, *Este País*, núm. 108, marzo, p. 33.

Fukuyama, Francis (1995), “La Supremacía de la Cultura”, *Crónica Legislativa*, nueva época, año IV, núm. 1, octubre - marzo, pp. 99-106.

Garretón, Manuel Antonio (1991a), “Del Autoritarismo a la Democracia Política”, *Revista Mexicana de Sociología*, 1/91, año LIII, núm. 1, enero - marzo, pp. 283-292.

Garretón, Manuel Antonio (1991b). La Democracia entre Dos Épocas. América Latina 1990. Santiago: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Programa Chile. 37 pp. (Serie “Estudios Políticos”, núm. 11).

Garretón, Manuel Antonio (1995). Hacia una Nueva Era Política. Estudio sobre las Democratizaciones. Santiago: Fondo de Cultura Económica. 292 pp.

Hirschman, Albert O. (1986), “La Democracia en América Latina”, *Vuelta* 116, año X, julio, pp. 28-30.

Huntington, Samuel P. (1994). La Tercera Ola. La Democratización a Finales del Siglo XX. Barcelona: Paidós. 366 pp.

Hurtado, Javier (1991), “Características y Dificultades de la Transición Democrática en México con Relación a la Naturaleza de su Régimen Político” en José Luis Barros Horcasitas et al. (comps.). Transición a la Democracia y Reforma del

Estado en México. México: Universidad de Guadalajara/Miguel Angel Porrúa/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 119-141.

Karl, Terry Lynn (1991), “Dilemas de la Democratización en América Latina”, *Foro Internacional*, 123, vol. XXXI, núm. 3, enero - marzo, pp. 388-417.

Lanz, Rigoberto (1994), “Discurso Democrático y Posmodernidad” en Rigoberto Lanz (coord.). El Malestar de la Política. Mérida: Consejo de Publicaciones de la Universidad de los Andes, pp. 23-43.

Lefort, Claude (1990). La Invención Democrática. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión. 218 pp. (Colecc. “Cultura y Sociedad”).

Levi, Lucio (1991), “Régimen Político” en Norberto Bobbio et al. Diccionario de Política. 2 vols. 6ª edición. México: Siglo XXI editores, pp. 1362 -1366.

Linz, Juan (1970), “Una Teoría del Régimen Autoritario: el Caso de España” en Erik Allardt y Stein Rokkan. Mass Politics: Studies in Political Sociology. New York: The Free Press, pp. 203-263.

Linz, Juan (1975), “Totalitarian and Authoritarian Regimes” en F. I. Greenstein y Nelson W. Polsby (eds.). Handbook of Political Science. Vol. III. Macropolitical Theory. Reading, Mass: Addeson Wesley, pp. 175-373.

Linz, Juan (1982), “Funciones y Disfunciones de las Elecciones no Competitivas: los Sistemas Autoritarios y Totalitarios” en Guy Hermet et al. ¿Para qué Sirven las Elecciones?. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 90-146.

Linz, Juan (1990). La Quiebra de las Democracias. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza. 169 pp. (Colecc. “Los Noventa”, núm. 37).

Mainwaring, Scott (1999), “La Durabilidad de la Democracia en América Latina, 1940-1998”, *Política y Gobierno*, vol. VI, núm. 2, segundo semestre, pp. 315-363.

Middlebrook, Kervin J. (1988), “La Liberalización Política en un Régimen Autoritario: el Caso de México” en Guillermo O’Donnell et al. Transiciones desde un Gobierno Autoritario. América Latina. Vol. 2. Buenos Aires: Paidós, pp. 187-223.

Morlino, Leonardo (1985). Como Cambian los Regímenes Políticos. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. 307 pp.

Morlino, Leonardo (1996), “Los Autoritarismos” y “Las Democracias” en Gianfranco Pasquino (comp.). Manual de Ciencia Política. Madrid: Alianza Universidad, pp. 79-177.

Nohlen, Dieter (1989), “Democratización y Consolidación de la Democracia en una Perspectiva Comparada. ¿Más Democracia en América Latina?”, *Cuadernos*

*del Claeh (revista uruguaya de ciencias sociales)*, 2ª serie, año 14, núm. 49, agosto, pp. 135-161.

O'Donell, Guillermo (1988), "Introducción a los Casos Latinoamericanos" en Guillermo O'Donell et al. Transiciones desde un Gobierno Autoritario. América Latina. Vol. 2. Buenos Aires: Paidós, pp. 15-36.

O'Donell, Guillermo (1997). Contrapuntos. Ensayos Escogidos sobre Autoritarismo y Democratización. Buenos Aires: Paidós. 360 pp.

O'Donell, Guillermo y Philippe C. Schmitter (1988). Transiciones desde un Gobierno Autoritario. Conclusiones Tentativas sobre las Democracias Inciertas. Vol. 4. Buenos Aires: Paidós. 127 pp.

Paz, Octavio (1991). Tiempo Nublado. México: Seix Barral. 212 pp.

Prud'homme, Jean François (1994), "Elecciones, Partidos y Democracia" en Víctor M. Durand Ponte (coord.). La Construcción de la Democracia en México. México: Siglo XXI, pp. 25-102.

Przeworski, Adam (1994), "Algunos Problemas en el Estudio de la Transición hacia la Democracia" en Guillermo O'Donell et al. Transiciones desde un Gobierno Autoritario. Perspectivas Comparadas. Vol. 3. Barcelona: Paidós, pp. 79-104.

Przeworski, Adam (1995). Democracia y Mercado. Reformas Políticas y Económicas en la Europa del Este y América Latina. New York: Cambridge University Press. 356pp.

Puyana, Alicia (1999), “Ajuste Económico y Pobreza en América Latina”, ponencia preparada para el estudio *Estrategias e Instrumentos para el Alivio de la Pobreza Extrema.* México: Instituto Mexicano de Estudios Políticos/Comisión Sur Americana de Paz. 26 pp.

Rustow, Dankwart A. (1992), “Transiciones a la Democracia. Hacia un Modelo Dinámico” en Mauricio Merino Huerta (coord.). Cambio Político y Gobernabilidad. México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, pp. 151-178.

Santiso, Javier (1997a), “Los Relojes y las Nubes: Tiempo y Democratización en América Latina y Europa del Este”, *Política y Gobierno*, vol. IV, núm. 1, primer semestre, pp. 43-80.

Santiso, Javier (1997b), “Sobre la Condición Histórica de los Transitólogos en América Latina y Europa Central y Occidental”, *Foro Internacional*, 149, vol. XXXVII, núm. 3, julio - septiembre, pp. 408-438.

Santiso, Javier (1999), "Pasado de Unos y Futuro de Otros: Análisis de las Democratizaciones Mexicana y Chilena", *Foro Internacional*, 156-157, vol. XXXIX, núms. 2-3, abril - septiembre, pp. 193-227.

Sartori, Giovanni (1991). Teoría de la Democracia. I. El Debate Contemporáneo. México: Alianza Universidad. 305 pp.

Sartori, Giovanni (1994). La Democracia Después del Comunismo. Madrid: Alianza editorial. 149 pp.

Schedler, Andreas (1998), "What is Democratic Consolidation?", *Journal of Democracy*, vol. 9, núm 2, april, pp. 91-107.

Schedler, Andreas (1999), "Democracia, Transición y Consolidación Democrática, Conceptos y Enfoques Teóricos", notas tomadas durante el diplomado *Transición a la Democracia en México. Evaluación y Perspectivas*. México: Instituto de Estudios para la Transición Democrática/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 22 de septiembre.

Schmitter, Philippe C. (1991), "Cinco Reflexiones sobre la Cuarta Onda de Democratizaciones" en Carlos Barba Solano et al. (comps.). Transiciones a la Democracia en Europa y América Latina. México: Universidad de Guadalajara/Miguel Angel Porrúa/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 101-117.

Schmitter, Philippe C. y Terry Lynn Karl (1991), "What Democracy is ... and is Not", *Journal of Democracy*, vol. 2, núm. 3, summer, pp. 75-88.

Schumpeter, Joseph A. (1983). Capitalismo, Socialismo y Democracia. 2 vols. Barcelona: Orbis. 512 pp.

Silva - Herzog Márquez, Jesús (1999). El Antiguo Régimen y la Transición en México. 3ª edición. México: Planeta/Joaquín Mortiz. 150 pp.

Urbani, Giuliani (1991), "Sistema Político" en Norberto Bobbio et al. Diccionario de Política. 2 vols. 6ª edición. México: Siglo XXI editores, pp. 1464 -1469.

Vargas Llosa, Mario (2000), "Aguila de Dos Cabezas", *Reforma*, 28 de Mayo.

Weber, Max (1992). Economía y Sociedad. 2ª edición. México: Fondo de Cultura Económica. 1237 pp.

Whitehead, Laurence (1996), "Una Transición Difícil de Alcanzar: la Lenta Desaparición del Gobierno de Partido Dominante en México", *Política y Gobierno*, vol. III, núm. 1, primer semestre, pp. 31-59.

## **Capítulo II.**

Alcántara S., Manuel (1992), "Una Comparación entre Modelos de Transición hacia la Democracia: los Casos de España, América Latina y Europa Oriental" en Manuel Alcántara et al. Procesos de Transición a la Democracia: Estudios

Comparativos. San José: Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 13-57.

Alcántara, Manuel (1994), “Análisis Comparado del Papel de los Partidos en los Procesos de Transición Política” en Silvia Dutrénit y Leonardo Valdés (coords.). El Fin de Siglo y los Partidos Políticos en América Latina. México: Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, pp. 19-34.

Alcántara, Manuel (1995). Gobernabilidad, Crisis y Cambio. México: Fondo de Cultura Económica. 259 pp.

Becerra Chávez, Pablo Javier (1997), “La Problemática de la Representación en el Sistema Electoral Mexicano”, *Polis 96 (Anuario de Sociología)*, volumen uno, México: Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, pp. 11-37.

Casar, Ma. Amparo (1999), “El Congreso del 6 de Julio” en Luis Salazar (coord.). 1997: Elecciones y Transición a la Democracia en México. México: Cal y Arena, pp. 131-161.

Cisneros, Isidro H. (1994), “Los Diferentes Momentos del Cambio Político de Tipo Democrático: Hacia una Propuesta Clasificatoria”, *Perfiles Latinoamericanos*, año 3, núm. 4, junio, pp. 143-168.

Collier, David y Deborah L. Norden (1992), "Strategic Choice Models of Political Change in Latin America", *Comparative Politics*, vol. 24, núm. 2, January, pp. 229-243.

Colomer, Josep M. (1999), "El Modelo Español de Democratización", *Política y Gobierno*, vol. VI, núm. 1, primer semestre, pp. 173-185.

Cotteret, Jean Marie y Claude Emeri (1973). Los Sistemas Electorales. Barcelona: Oikos - tau. 163 pp.

Dahl, Robert (1987). Un Prefacio a la Teoría Democrática. México: Gernika, 1987. 197 pp.

Duverger, Maurice (1984). Los Partidos Políticos. México: Fondo de Cultura Económica. 459 pp.

Duverger, Maurice (1992). Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Barcelona: Ariel. 663 pp.

Gómez, Leopoldo y John Bailey (1990), "La Transición Política y los Dilemas del PRI", *Foro Internacional*, 121, vol. XXXI, núm. 1, julio - septiembre, pp. 57-87.

Hermet, Guy (1982), "Las Elecciones en los Regímenes Autoritarios: Bosquejo de un Marco de Análisis" en Guy Hermet et al. ¿Para qué Sirven las Elecciones?. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 18-53.

Hirschman, Albert O. (1986), “La Democracia en América Latina”, *Vuelta* 116, año X, julio, pp. 28-30.

Huntington, Samuel P. (1994). La Tercera Ola. La Democratización a Finales del Siglo XX. Barcelona: Paidós. 366 pp.

Kirchheimer, Otto (1980), “El Camino hacia el Partido de Todo el Mundo” en Kurt Lenk y Franz Neumann (eds.). Teoría y Sociología Críticas de los Partidos Políticos. Barcelona: Anagrama, pp. 328-347. (Colecc. “Elementos Críticos”, núm. 18).

Linz, Juan (1982), “Funciones y Disfunciones de las Elecciones no Competitivas: los Sistemas Autoritarios y Totalitarios” en Guy Hermet et al. ¿Para qué Sirven las Elecciones?. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 90-146.

Linz, Juan (1994). El Factor Tiempo en un Cambio de Régimen. México: Instituto de Estudios para la Transición Democrática. 93 pp.

Medina, Luis (1978). Evolución Electoral en el México Contemporáneo. México: Ediciones de la Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral. 49 pp.

Molinar Horcasitas, Juan (1993). El Tiempo de la Legitimidad. Elecciones, Autoritarismo y Democracia en México. 2ª edición. México: Cal y Arena. 265 pp.

Moreno, Alejandro (2000), “México. Encuesta Mundial de Valores 2000. El Jaloneo de la Democracia”, *Reforma*, 13 de mayo.

Morlino, Leonardo (1985). Como Cambian los Regímenes Políticos. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. 307 pp.

Morlino, Leonardo (1996), “Los Autoritarismos” y “Las Democracias” en Gianfranco Pasquino (comp.). Manual de Ciencia Política. Madrid: Alianza Universidad, pp. 79-177.

Nohlen, Dieter (1993). Los Sistemas Electorales en América Latina y el Debate sobre la Reforma Electoral. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 162 pp.

Nohlen, Dieter (1995). Sistemas Electorales y Partidos Políticos. México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México. 409 pp.

O'Donnell, Guillermo y Philippe C. Schmitter (1988). Transiciones desde un Gobierno Autoritario. Conclusiones Tentativas sobre las Democracias Inciertas. Vol. 4. Buenos Aires: Paidós. 127 pp.

Pansters, Wil (1998), “La Transición a Fuego Cruzado: Nuevo Análisis de la Política Mexicana Contemporánea”, *Estudios Sociológicos*, vol. XVI, núm. 48, septiembre - diciembre, pp. 623-659.

Prud'homme, Jean François (1994), "Elecciones, Partidos y Democracia" en Víctor M. Durand Ponte (coord.). La Construcción de la Democracia en México. México: Siglo XXI, pp. 25-102.

Prud'homme, Jean François (1996), "La Negociación de las Reglas del Juego: Tres Reformas Electorales (1988-1994)", *Política y Gobierno*, vol. III, núm. 1, primer semestre, pp. 93-126.

Przeworski, Adam (1994), "Algunos Problemas en el Estudio de la Transición hacia la Democracia" en Guillermo O'Donnell et al. Transiciones desde un Gobierno Autoritario. Perspectivas Comparadas. Vol. 3. Barcelona: Paidós, pp. 79-104.

Przeworski, Adam (1995). Democracia y Mercado. Reformas Políticas y Económicas en la Europa del Este y América Latina. New York: Cambridge University Press. 356pp.

Rustow, Dankwart A. (1992), "Transiciones a la Democracia. Hacia un Modelo Dinámico" en Mauricio Merino Huerta (coord.). Cambio Político y Gobernabilidad. México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, pp. 151-178.

Sartori, Giovanni (1993). Partidos y Sistemas de Partidos. 2ª edición. México: Alianza Universidad. 404 pp.

Schedler, Andreas (1999), “Percepciones Públicas de Fraude Electoral en México”,  
*Perfiles Latinoamericanos*, año 8, núm. 14, junio, pp. 103-127.

Schmitter, Philippe C. (1991), “Cinco Reflexiones sobre la Cuarta Onda de Democratizaciones” en Carlos Barba Solano et al. (comps.). Transiciones a la Democracia en Europa y América Latina. México: Universidad de Guadalajara/Miguel Angel Porrúa/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 101-117.

Silva - Herzog Márquez, Jesús (1999). El Antiguo Régimen y la Transición en México. 3ª edición. México: Planeta/Joaquín Mortiz. 150 pp.

Weber, Max (1992). Economía y Sociedad. 2ª edición. México: Fondo de Cultura Económica. 1237 pp.

### **Capítulo III.**

Alonso, Jorge (1997), “La Antropología Política y las Elecciones en México”, *Nueva Antropología*, vol. XV, núm. 51, febrero, pp. 23-42.

Alvarado Mendoza, Arturo et al. (1997), “Partido Revolucionario Institucional: Contexto, Situación Política y Escenarios Electorales”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 13, núm. 2, summer, pp. 325-362.

Arreola Ayala, Alvaro y Juan Molinar Horcasitas (1988), “Procesos Electorales en México”, *Revista Mexicana de Sociología*, 2/88, año L, núm. 2, abril - junio, pp. 241-267.

Aziz Nassif, Alberto (1990), “El 6 de Julio y el País de la Transición” en Incertidumbre y Democracia en México. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, pp. 37-72 (Cuadernos de la Casa Chata, núm. 177).

Becerra, Pablo Javier (1991), “Las Elecciones de 1991: la Transición Difícil” en *Polis 91 (Anuario de Sociología)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, pp. 197-213.

Buendía Laredo, Jorge (1997), “Incertidumbre y Comportamiento Electoral en la Transición Democrática: la Elección Mexicana de 1988”, *Política y Gobierno*, vol. IV, núm. 2, segundo semestre, pp. 347-375.

Cansino César (1995a), “La Transición Política” y “Cambio y Continuidad del Sistema de Partidos” en Construir la Democracia. Límites y Perspectivas de la Transición en México. México: Miguel Angel Porrúa/Centro de Investigación y Docencia Económicas, pp. 13-49 y 81-97.

Cisneros, Isidro H. (1996), “Los Modelos de la Transición Política: México en la Disyuntiva de la Innovación o la Conservación” en Alberto Aziz Nassif

(coord.). México: una Agenda para Fin de Siglo. México: La Jornada ediciones/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades - UNAM, pp. 67-91.

Cordera Campos, Rolando et al. (1995), “Transición a la Democracia: Más Allá del 21 de Agosto” en Pablo Pascual Moncayo (coord.). Las Elecciones de 1994. México: Cal y Arena/Instituto de Estudios para la Transición Democrática, pp. 41-61.

Crespo, José Antonio (1991), “La Evolución del Sistema de Partidos en México”, *Foro Internacional*, 124, vol. XXXI, núm. 4, abril - junio, pp 599-622.

Crespo, José Antonio (1997). Institucionalización Autoritaria y Consolidación Democrática: el Caso de México. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas. 19 pp. (Documentos de Trabajo, núm. 47).

Crespo, José Antonio (1998a), “Los Estudios Electorales en el Contexto del Cambio Político”, *Política y Gobierno*, vol. V, núm. 1, primer semestre, pp. 261-279.

Farfán H., Rafael (1996), “Del Paradigma Político de la Transición. Estudio Crítico de un Modelo de Análisis Político”, *Sociológica*, año 11, núm. 30, enero - abril, pp 13-42.

Fernández Christlieb, Paulina (1996), “Partidos Políticos y Sociedad Civil ante la Inexistente Transición a la Democracia en el México de Hoy” en Octavio

Rodríguez Araujo (coord.). Transición a la Democracia. Diferentes Perspectivas. México: La Jornada ediciones/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades - UNAM, pp. 193-212.

Fernández Christlieb, Paulina (2000). Procesos Electorales en México. Investigación Bibliográfica. México: Instituto Electoral del Estado de México. 569 pp.

Gómez Tagle, Silvia (1997). La Transición Inconclusa: Treinta Años de Elecciones en México. México: Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México. 167 pp.

Hernández Rodríguez, Rogelio (1992), “La Difícil Transición Política en México”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 8, núm. 2, summer, pp. 237-257.

Hoyo Arana, José Luis (1992), “Las Elecciones de 1991 y las Posibilidades de la Transición a la Democracia”, *Estudios Políticos*, tercera época, núm. 10, abril - junio, pp. 73-85.

Krotz, Esteban (1990), “Antropología, Elecciones y Cultura Política”, *Nueva Antropología*, vol. VIII, núm. 38, octubre, pp. 9-19.

Kuschick, Murillo (1996), “Transición, Partidos Políticos y Procesos Electorales en Brasil y México”, *Sociológica*, núm. 30, enero - abril, pp. 89-108.

Lima Moreno, Consuelo y Monique Robert Godbout (1988), “Movilidad Electoral y Modernización en México: 1961-1985”, *Revista Mexicana de Sociología*, 2/88, año L, núm. 2, abril - junio, pp. 125-160.

Loeza, Soledad (1990), “Derecha y Democracia en el Cambio Político Mexicano: 1982-1988”, *Foro Internacional*, 120, vol. XXX, núm. 4, abril - junio, pp 631-658.

Loeza, Soledad (1994a), “La Lenta Construcción del Pluralismo Mexicano” en Georges Couffignal (comp.). Democracias Posibles. El Desafío Latinoamericano. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 167-181.

Merino, Mauricio (1993), “Democracia, Después” en La Democracia Pendiente: Ensayos sobre la Deuda Política de México. México: Fondo de Cultura Económica. 126 pp.

Merino, Mauricio (1994), “¿El Conflicto como Condición de la Democracia? Límites y Expectativas de la Transición Democrática en México”, *Política y Gobierno*, vol. I, núm. 1, enero - junio, pp. 127-138.

Meyer, Lorenzo y José Luis Reyna (1989), “México. El Sistema y sus Partidos: entre el Autoritarismo y la Democracia” en Lorenzo Meyer y José Luis Reyna (coords.). Los Sistemas Políticos en América Latina. México: Siglo XXI/Universidad de las Naciones Unidas, pp. 305-328.

Mirón Lince, Rosa María (1992), “Elecciones y Transición Democrática en México”, *Estudios Políticos*, tercera época, núm. 12, octubre - diciembre, pp. 7-22.

Molinar Horcasitas, Juan (1985), “Elecciones Mexicanas: ¿Qué Sabemos?”, *Estudios Políticos*, nueva época, vol. 4, núm. 1, enero - marzo, pp. 26-40.

Molinar Horcasitas, Juan (1993), “Escuelas de Interpretación del Sistema Político Mexicano”, *Revista Mexicana de Sociología*, 2/93, año LV, núm. 2, abril - junio, pp. 3-56.

Molinar Horcasitas, Juan y Rafael Vergara Tenorio (1998), “Los Estudios sobre el Elector Mexicano. Cuatro Enfoques de Análisis Electoral en México” en Fernando Serrano Migallón (coord.). Homenaje a Rafael Segovia. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, pp. 211-251.

Mora Heredia, Juan (1994), “Electores y Democracia en el México de la Transición”, *El Cotidiano*, núm. 65, noviembre, pp. 82-83 y 94-97.

Pimentel G., Nuri y J. Francisco Rueda (1988), “México, Julio de 1988: ¿Hacia una Transición Democrática?”, *Iztapalapa*, año 8, núm. 16, julio - diciembre, pp. 19-32.

Prud'homme, Jean François y Martín Puchet Anyul (1989), “Enfoques de la Transición a la Democracia en América Latina. Revisión Polémica y Analítica

de Alguna Bibliografía”, *Revista Mexicana de Sociología*, 4/89, año LI, núm. 4, octubre - diciembre, pp. 263-278.

Reveles Vázquez, Francisco (1995), “Los Enfoques de Análisis sobre los Partidos Políticos Mexicanos”, *Estudios Políticos*, cuarta época, núm. 9, octubre - diciembre, pp. 151-162.

Reyes del Campillo L., Juan (1997), “La Transición se Consolida”, *El Cotidiano*, núm. 85, septiembre-octubre, pp. 4-12.

Reynoso, Víctor Manuel (1998), “Las Razones y las Formas de una Transición Gradual. México 1988-1994” en Silvia Dutrénit Bielous (coord.). Huellas de las Transiciones Políticas. Partidos y Elecciones en América Latina. México: Instituto Mora, pp. 162-208.

Romero, Jorge Javier (1992), “El Pantano de la Transición Mexicana”, *Nexos*, núm. 176, agosto, pp. 37-45.

Salazar, Luis (1989), “Partidos Políticos y Transición a la Democracia en México”, *Sociológica*, año 4, núm. 11, septiembre - diciembre, pp. 27-42.

Sánchez Susarrey, Jaime (1991a), “México: la Transición Democrática Aquí y Ahora” en José Luis Barros Horcasitas et al. (comps.). Transición a la Democracia y Reforma del Estado en México. México: Universidad de

Guadalajara/Miguel Angel Porrúa/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 153-164.

Sánchez Susarrey, Jaime (1993), “Estado y Perspectivas de la Transición en México”, en Cambio XXI, Fundación Mexicana (coord.). Las Transiciones a la Democracia. México: Miguel Angel Porrúa, pp. 311-327.

Santiago Castillo, Javier (1996), “Proceso de Liberalización Política y Legislación Electoral” en *Polis 95 (Anuario de Sociología)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, pp. 113-129.

Semo, Ilán (1994), “Democracia de Elites versus Democracia Societal: los Paradigmas de la Pretransición Mexicana” en Ilán Semo et al. La Transición Interrumpida. México 1968-1988. 2ª edición. México: Universidad Iberoamericana/Nueva Imagen, pp. 191-228.

Valdés, Leonardo (1991), “Elecciones y Democracia en México: un Ensayo”, *Iztapalapa*, año 11, núm. 23, julio - diciembre, pp. 13-24.

Valdés, Leonardo (1998), “El Desarrollo de los Estudios Electorales en México”, *Polis 96 (Anuario de Sociología)*, volumen dos, México: Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, pp. 257-250.

Vidal de la Rosa, Godofredo (1995), “Democracia y Desarrollo: la Transición Revisitada”, *Sociológica*, año 10, núm. 27, enero - abril, pp. 161-178.

Woldenberg, José (1993), “El Claro - Oscuro de la Transición” en Cambio XXI, Fundación Mexicana (coord.). Las Transiciones a la Democracia. México: Miguel Angel Porrúa, pp. 281-293.

Woldenberg, José (1994), “Los Partidos Políticos en un Momento de Transición Política: el Caso de México” en Silvia Dutrénit y Leonardo Valdés (coords.). El Fin de Siglo y los Partidos Políticos en América Latina. México: Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, pp. 51-70.

### **Capítulo III (complementaria).**

Alfie C., Miriam y Luis H. Méndez B. (1998), “Tres Lustros de Transición en México”, *El Cotidiano*, año 14, núm. 89, mayo - junio, pp. 60-71.

Anguiano, Arturo (coord.)(1989). La Transición Democrática. México: Universidad Autónoma Metropolitana. 193 pp.

Anguiano, Arturo (1993), “Transición Política, ¿Hacia Dónde?”, *El Cotidiano*, año 8, núm. 52, enero - febrero, pp 3-9.

Bolívar Meza, Rosendo (1995), “México 1988-1994: la Transición Incierta”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 162, octubre - diciembre, pp. 155-188.

Cansino, César (1991), “La ‘Transición Política’ en México: Dinámica y Perspectiva”, *Estudios Políticos*, tercera época, núm. 8, octubre - diciembre, pp. 7-41.

Cansino, César (1995b), “De la Crisis Política a la Transición Pactada: el Caso de México en Perspectiva Comparada”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 162, octubre - diciembre, pp. 123-153.

Cansino, César (1998), “Nuevos Escenarios de la Transición Democrática” en César Cansino (coord.). Después del PRI. Las Elecciones de 1997 y los Escenarios de la Transición en México. México: Centro de Estudios de Política Comparada, pp. 159-170.

Cárdenas G., Jaime F. (1996). Transición Política y Reforma Constitucional en México. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 215 pp.

Castañeda, Jorge G., “Las Perspectivas de la Transición Mexicana” en Pablo González Casanova (coord.). México: el 6 de Julio de 1988. Segundo Informe sobre la Democracia. México: Siglo XXI/ Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades - UNAM, pp. 172-185.

Córdova, Arnaldo (1991), “Modernización y Democracia”, *Revista Mexicana de Sociología*, 1/91, año LIII, núm. 1, enero - marzo, pp. 261-281.

Crespo, José Antonio (1998b), “El Fin de la Liberalización Política en México” en César Cansino (coord.). Después del PRI. Las Elecciones de 1997 y los Escenarios de la Transición en México. México: Centro de Estudios de Política Comparada, pp. 97-113.

Hernández Campos, Jorge (1994), “De la Larga y Verdadera Transición”, *Vuelta*, núm. 213, agosto, pp. 40-42.

Labastida, Julio (1991), “México: Transición Democrática y Reforma Económica”, *Revista Mexicana de Sociología*, 2/91, año LIII, núm. 2, abril - junio, pp. 127-139.

Loaeza, Soledad (1989). El Llamado de las Urnas. México: Cal y Arena, 1989. 319 pp.

Loaeza, Soledad (1994b), “México, 1968: los Orígenes de la Transición” en Ilán Semo et al. La Transición Interrumpida. México 1968-1988. 2ª edición. México: Universidad Iberoamericana/Nueva Imagen, pp. 15-47.

Loaeza, Soledad (1994c), “La Experiencia Mexicana de Liberalización”, *Foro Internacional*, 136, vol. XXXIV, núm. 2, abril - junio, pp. 221-251.

Medina Peña, Luis (1994). La Transición Mexicana. México: Miguel Angel Porrúa. 34 pp.

Merino, Mauricio (1995), “Tres Hipótesis sobre la Transición Política”, *Nexos*, núm. 208, abril, pp. 47-49.

Meyer, Lorenzo (1998). Fin de Régimen y Democracia Incipiente. México Hacia el Final del Siglo XXI. México: Océano. 283 pp.

Muñoz Patraca, Víctor Manuel (1994), “Transición a la Democracia en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, nueva época, núm. 157, julio - septiembre, pp. 9-23.

Reyes del Campillo Lona, Juan (1996). Modernización Política en México: Elecciones, Partidos y Representación (1982-1994). México: Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco. 194 pp.

Reyna, José Luis (1993), “Democratización en México: Límites y Posibilidades” en Modernización Económica, Democracia Política y Democracia Social. México: El Colegio de México, pp. 177-189.

Rubio, Luis (1993), “La Reforma Económica y el Cambio Político en México” en Riordan Roett (comp.). La Liberalización Económica y Política de México. México: Siglo XXI, pp. 59-80.

Salazar, Luis (1998), “¿Transitando a la Democracia?”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 172, abril - junio, pp. 171-176.

Sánchez Susarrey, Jaime (1991b). La Transición Incierta. México: Vuelta. 230 pp.

Serrano, Mónica (1996), “La Herencia del Cambio Gradual. Reglas e Instituciones bajo Salinas”, *Foro Internacional*, 143-144, vol. XXXVI, núms. 1-2, enero - junio, pp 440-468.

### **Conclusiones.**

Aguilar, Luis F. (1999), “Democracia y Transición. Más Allá de los Juegos de Poder”, *Trayectorias*, año 1, núm. 1, septiembre - diciembre, pp. 51-62.

Arriola, Carlos (2000). El PAN, Fox y la Transición Democrática. México: Reflexiones sobre el Cambio, A.C.

Becerra, Ricardo et al. (2000). La Mecánica del Cambio Político en México. Partidos, Elecciones y Reformas. México: Cal y Arena.

Cansino, César (2000a), “Nuevos Escenarios de la Transición (primera parte)”, *El Universal*, 14 de Mayo.

Cansino, César (2000b), “Nuevos Escenarios de la Transición (segunda parte)”, *El Universal*, 21 de Mayo.

Cansino, César (2000c). La Transición Mexicana, 1977-2000. México: Centro de Estudios de Política Comparada, A. C.

Crespo, José Antonio (1999). Fronteras Democráticas en México. Retos, Peculiaridades y Comparaciones. México: Océano.

Krauze, Enrique (2000). Tarea Política. México: Tusquets.

Loza Otero, Nicolás (2000), “El Revés de la Trama. Violencia, Desconfianza y Autointerés en la Democratización Mexicana”, *Este País*, núm. 108, marzo, pp. 25-31.

Lujambio, Alonso (2000). El Poder Compartido. Un Ensayo sobre la Democratización Mexicana. México: Océano.

Meyer, Lorenzo (1999), “Los Caminos Torcidos de la Transición Mexicana”, *Reforma*, 11 de noviembre.

Olvera, Alberto J. (2000), “La Sociedad Civil y la Transición Política”, *La Jornada*, 28 de Julio.

Reyna, José Luis (2000), “La Transición Acechada”, *Milenio Diario*, 18 de Mayo.

Salazar, Luis (1999), “La Transición ya es un Pretexto”, *Etcétera*, núm. 355, 18 de noviembre, pp. 18-21.

Schettino, Macario (2000), “Los Caminos de la Transición”, *Bucareli 8* (suplemento del periódico *El Universal*), núm. 148, 28 de mayo.

Shabot, Ezra (2000), “Transición por la Derecha”, *Reforma*, 31 de mayo.

Silva - Herzog Márquez, Jesús (1999). El Antiguo Régimen y la Transición en México. México: Planeta/Joaquín Mortiz.

Woldenberg, José (1999), “La Transición a la Democracia”, *Nexos*, núm. 261,  
septiembre, pp. 65-73.

